

1-2

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2011-0489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez solicito suspender la diligencia de remate programada para el día primero de Agosto de 2014 a la hora de las 8 A.M.

De común acuerdo se firma esta petición entre las partes.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.


JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA RODRIGUEZ
C.C. No.19.495.636 de Bogotá
T.P. No.116940



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
Joaquin Bedoya Rodriguez
Quien se identifico con C.C. No. 19495636
T. P. No. 116940 Bogotá, a 11 de Agosto de 2014
Responsable Centro de Servicios Arnulfo Rojas Hernandez

AUDIENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA (Art. 63.34.107 Del C.R.C.)

En Bogotá D.C. 31 JUL 2014 compareció ante la Secretaría
del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Gilberto Gomez Sierra

Quien exhibió los documentos como son C. de C. No. 19.363.654
de Bogotá y T.E. No. 75626 del Consejo
Superior de la Judicatura y declaró que la firma que aparece en el
presente documento es mía y es la que acostumbro a realizar en
todos mis actos públicos y privados.

Firma del Compareciente: 

El Secretario _____



Señores

JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S.D

Referencia Proceso 2011-0489.

173
EXPEDIENTE N° 39-
7753 21-2014 1489

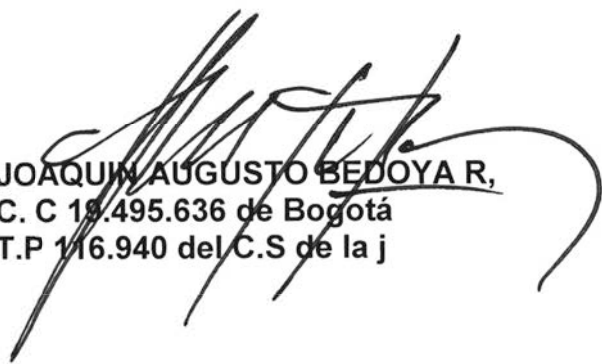
JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA R, abogado en ejercicio, reconocido en autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito respetuosamente a su Despacho, **Revocar** el auto proferido con fecha 24 de Julio de 2014 a folio 171, en donde se indica que el memorialista deberá tener en cuenta que los errores del proceso ya fueron corregidos por el Actor a (Fl.165).

Esta solicitud la hago, teniendo en cuenta que del Folio 69 al 75 se encuentra el **AVISO DE REMATE**, es decir la publicación **EN EL PERIODICO** en el que se indica (folio 69) que el remate se llevara a cabo por el **25%** del bien Inmueble esto es por valor de **\$28.131.375.00**, Situación esta, que es totalmente falsa, toda vez, que el remate del bien inmueble en comento solo se llevara a cabo por el 17% como lo expresé a folio 174 del expediente.

Fijese señor Juez, que en ningún momento, la parte actora a subsanado dicho yerro, máxime cuando ha sido requerido, por cada uno de los Despacho por donde este proceso ha transitado.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito de manera respetuosa a su Despacho atender favorablemente esta solicitud, toda vez, que la diligencia de remate está programada para el 1º de agosto del año en curso.

Cordialmente,



JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA R,
C. C 18.495.636 de Bogotá
T.P 116.940 del C.S de la j

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF. EJEC. CIVIL M. P.

74102 17-JUL-14 12:53

1 de agosto
8.00.00
17

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2011-489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me permito allegar la publicación del aviso de remate de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 525 del C. de P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626
EXP.Z5941

175

AVISO DE REMATE

JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 2

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400301520110048900 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha 03 de JULIO de 2014 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las ocho (8:00 A.M.) del día PRIMERO (01) del mes de AGOSTO del año dos mil catorce (2014), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No.75-B-37 urbanización Garcés Navas Sector Oriental Lote No.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE No.24 MZ.33 (ANTES).CARRERA 102 No.77-B-37, CARRERA 102 No.77-B-37 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

AVALUO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 16.666% DEL 50% DEL INMUEBLE de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.272.999.00) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha

Día 16 JUL 2014 Hora 7:02 Am

Julen Bautista

Heien Bautista
C.C. 1.023.903.203

y/o

Luis Alfredo Sánchez
C.C. 79.912.084

agrupados Cuatrocientos (400) del mismo Interior. Por el Nadir, con placa de presente común que lo separa del Apartamento Doscientos (202) del mismo Interior. PARQUEADERO SESENTA Y UNO (61) Está localizado en el nivel del mismo del semisótano y tiene un área privada de diez metros cuadrados doce decímetros cuadrados (10,12 m2). PENDENCIAS: Consta de espacio para estacionamiento de un (1) vehículo. LINDEROS: El área privada está indicada en el plano PH-2 y se encuentra comprendida dentro del polígono determinado por los puntos uno (1) a cuatro (4), así: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea recta de longitud cuatro metros cincuenta centímetros (4,50 mts), con zona verde común. Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de longitud dos metros veinticinco centímetros (2,25 mts) con zona verde común. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea recta de longitud cuatro metros cincuenta centímetros (4,50 mts), con el parqueadero número Sesenta (60). Del punto cuatro (4) al punto inicial uno (1), en línea recta de longitud dos metros veinticinco centímetros (2,25 mts), con zona común de circulación. Por el Cenit, con el aire libre. Por el Nadir, con placa de piso común que lo separa del terreno. A los bienes descritos anteriormente les corresponden los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20122724 y 50N-20122708. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al juzgado oportunamente se le nombrará un curador AD-LITEM, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. De conformidad con el artículo 407 del C. de P.C., se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaría, por el término de veinte días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 3 JUL 2014 a las 8:00 A.M. La Secretaria. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA. 07 JUL 2014. (Hay firma y sello). H2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE IBAGUÉ TOLIMA. EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicada bajo el No. 73001-40-23-004-2014-00098-00 - promovida por MARTÍN LOMBANA CHARRRES CONTRA YOLANDA RAMÍREZ Y HEREDEROS INCERTOS E INDETERMINADOS del causante CARLOS EDUARDO MATEUS LOAIZA y demás PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS, para que dentro del término de veinte (20) días y quince (15) días más, siguientes a la expiración del emplazamiento, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014). El bien inmueble objeto de la pertenencia, es el siguiente: Casa de habitación ubicada en la manzana No. 14 casa No. 5 de la sexta etapa del barrio Jardín de Ibagué, con una extensión superficial de ciento setenta metros cuadrados (170 M2), identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-2024, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, alinderado así: por el Norte con vía pública, por el Sur con casa-lote número dieciocho; por el Oriente con casa-lote número seis y por el Occidente con casa-lote número cuatro. Se ADIERTE a los emplazados que si no comparecen al Juzgado en las oportunidades señaladas, se les designará un CURADOR AD LITEM, con quien se seguirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación. Para los efectos del artículo 407 numeral 7 del C. de P. Civil, el EDICTO se publicará y divulgará por dos veces, con intervalos no menores de cinco días calendario, dentro del mismo término, en un diario de amplia circulación en esta localidad (El Tiempo o El Espectador), y por medio de una radiodifusora local, en las horas comprendidas entre las siete de la mañana (7:00 am) y las diez de la noche (10:00 pm). Así mismo se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal veinte (20) días hábiles, hoy catorce (14) de julio de dos mil catorce (2014) - La secretaria. GINA PAOLA SEGURA TRONCOSO. Secretaria. (Hay firma). H10

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. VALLEDUPAR - CESAR. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR. CESAR POR MEDIO DE LA PRESENTE. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con algún derecho a intervenir, dentro del proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, con radicación 20 001 31 03 001 2013-00061 00 sobre el Bien Inmueble Predio urbano, ubicado en la calle 26 No. 26 A-58, lote No. 7, manzana 1 Urbanización Pepe Lafaurie del municipio de Agustín Codazzi, Cesar, con una extensión de

orden a la publicación de este Edicto en un lugar de amplia circulación nacional y en la respectiva emisora que elijan los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy diez (10) de julio del dos mil catorce (2014) a las 8:00 horas. NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ, NOTARIO UNICO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANAPOIMA (CUND.). Carrera 2ª No. 6 - 47 de Anapoima (Cund.) TEL 8993521 - 8993796. CEL. 315 3339944. Correo: notariadeanapoima@hotmail.com (Hay firma y sello). H11

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) EDUARDO DURAN GOMEZ NIT. 13.834.363-5. EDICTO. EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, y en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante de VIRGILIO QUINTERO SUAREZ C.C. 99.518 DE BOGOTÁ D.C., quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, fallecido en esta ciudad, el 27 de julio de 2013, aceptándose el trámite en esta Notaría mediante acta No. 066 del 14 de julio del presente año; se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy quince (15) de julio de dos mil catorce (2014) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) - EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38). EDUARDO DURAN GOMEZ. (Hay firma y sello). H1

Remates

AVISO DE REMATE 018 EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 7. HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO No. 2012-1652 DE ERASMO PULGARIN GL. CONTRA MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ GORDILLO, que se adelanta en este Juzgado, mediante auto de fecha JUNIO VEINTISIETE (27) DE 2014, se ha señalado la hora de las 9:00 AM del día 06 DE AGOSTO DE 2014, para que tenga lugar en pública subasta de remate del BIEN AUTOMOTOR DE PLACAS BPC524, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del referido proceso, así: CLASE: VEHICULO. CARROCERIA: CABINADO. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: 2004. COLOR: GRIS SALT LAKE. TOTAL DEL AVALUO: \$65.100. 000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40%. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido por lo menos una (1) hora de haberse iniciado la subasta para su publicación hoy JULIO 06 DE 2014. HENRY MARTIN GONZALEZ ANGARITA, SECRETARIO. (Hay firma y sello). H1

AVISO DE REMATE. JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3 No. 9962 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 10 No. 14-33 piso 2. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400301520110048900 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra ARNULFO HERNÁNDEZ, por auto de fecha 03 de JULIO de 2014 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las ocho (8:00 A.M.) del día PRIMERO (01) del mes de AGOSTO del año dos mil catorce (2014), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No. 75-B-37 urbanización Jardes Navas Sector Oriental Lote No. 24 MZ. 3 (ACTUAL LOTE No. 24 MZ. 35) ANTES CARRERA 102 No. 77-B-37, CARRERA 102 No. 77-B-37 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. AVALUO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 16.666% DEL 50% DEL INMUEBLE DE VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (22.272.999.00) M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo percibido dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE BITUIMA - CUNDINAMARCA. Bituima - Cundinamarca, quince (15) de julio del dos mil catorce (2014). EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUNDINAMARCA. HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA N°. 2010-0096, adelantado por SAUL RINCON USSA contra JESUS ELIAS TRIVIÑO ROMERO, mediante auto de fecha NUEVE (09) de julio de 2014 se ha señalado la hora de LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DIA TREINTA (30) DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la diligencia de Remate de cuota parte del bien inmueble denominado "EDEN", ubicado en la vereda centro Jurisdicción del municipio de Bituima identificado con el folio de matrícula No. 156-86622 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá - Cundinamarca. El inmueble objeto de la subasta en su cuota parte fue avaluado en la suma de un millón ochocientos treinta mil seiscientos pesos (\$1.830.600), teniendo en cuenta que la cuota parte según el avalúo total del bien quedaría en un millón doscientos veinte mil cuatrocientos pesos por tratarse de cuota parte \$1.220.400, aumentado en un 50% según lo establece la norma. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará solo después de haber transcurrido por lo menos una hora desde su iniciación. Será postura admisible la que se haga en sobre cerrado y cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble en subasta; y será postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% de dicho avalúo a ordenes del Juzgado en la cuenta de depósitos Judiciales No. 250952042101 del Banco Agrario de Colombia (Oficina Guayaquil de Siquima - Cundinamarca). Se previene a la parte actora que de cumplimiento a lo dispuesto en el incs 2º, numeral 4º del art. 325 del C.P.C. El presente AVISO DE REMATE se fija en la cartelera de la secretaría del Juzgado en el Municipio de Bituima - Cundinamarca a los DIECISEIS (16) días del mes de JULIO del dos mil catorce 2014 a la hora 8 A.M., por el término de diez (10) días hábiles y se expiden las copias de rigor para los interesados previstas en la referida norma. La secretaria. NALLITHI ESTELLA ARRIETA DAGER. (Hay firma y sello). J49.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ TOLIMA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES TOLIMA. AVISO REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA. HACE SABER. Dentro del Proceso Ejecutivo Singular rad. No. 75275-40-89-001-2007-00168-00 Promovido por HUMBERTO ESPINOSA LATORRE Contra LUCAS ESPINOSA Y CIELO ESPINOSA VARGAS, mediante auto calendario del 7 de Julio de 2014, se ha señalado el día 31 de julio de dos mil Catorce (2014) a las Nueve de la mañana (9:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del siguiente inmueble que fue embargado y secuestrado: se trata de un lote de terreno de aproximadamente cinco hectáreas, ubicado en la vereda sucre, jurisdicción del municipio de Espinal. LINDEROS: NORTE con caliceta que conduce a la vereda pasaoancho y predios de la sucesión de Lucrecia Sandoval; SUR, con predios de Teodoro Espinosa; ORIENTE con caliceta de por medio y terrenos de la sucesión de Octavio Sandoval; OCCIDENTE, con Roberto García. Estos linderos son los actualizados y para ello nos colaboró JOSÉ CLIMACO MURILLO identificado con la cedula de ciudadanía número 5.899.437 de Espinal. En el predio no hay mejoras, solo un Gamero de arroz, por el costado NORTE, ORIENTE, OCCIDENTE, tiene cerca de alambre con postes vivos y muertos, por el sur solo hay un trayecto con alambre y cercos o postes muertos y otra parte lo delimita una cequia. Este predio tiene matrícula inmobiliaria 357-44650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de (\$170.000.000.00). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% legal. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C., modificado por el art. 55 de la ley 794 de 2003 y art. 34 de la ley 1395 que modificó el art. 527 del C.P.C. El presente AVISO deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional TIEMPO Y/O ESPECTADOR y una radiodifusora local, y se expide hoy Quince (15) de Julio de dos mil Catorce (2014). MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA. Secretario. (Hay firma y sello). JAS.

LIBRA (22 sep. - 22 oct.) No te pierdas en la inmensidad, todo lo contrario, trata de marcarte objetivos muy concretos y de ir por ellos sin pérdida de tiempo o de energía.

Vacuno (Valle)	Estoy enamorado				
	Borracheras				
Allá estaré	Partido Felipe González				
	EUA				
Va tras alguien		2			
Municipio cundanes					
Mezclas metales					

SOLUCIÓN DEL ANTERIOR. **Horizontales.** Asuán, Jaspe, Lidias, Ti, Eón, Unes, Aya, Rap, Or, Quietita, Ud, Radas, Eirá, Stops, Canoa. **Verticales.** Turquesa, Inaudito, Epi, Ron, Aíjes, Apare, Sado, Eta, Sc, Usina, Id, Apa, Yota, Nesgarás.

Horóscopo

Cáncer (22 jun. - 22 jul.) Hoy podrías conseguir alguno de tus sueños, sin duda, gracias al orden, la disciplina y una manera agradable de relacionarte con los demás.

Leo (23 jul. - 22 ago.) En el ámbito del trabajo serás capaz y competente. Además, comprobarás que tienes gente a tu lado que te apoya en los proyectos, algo que te hará sentir muy bien.

Virgo (23 ago. - 21 sep.) Hoy, los acuerdos que vayas a llevar a cabo deberán realizarse con mucha prudencia, así te evitarás retrasos o malentendidos. Debes tener mucha calma.

Libra (22 sep. - 22 oct.) No te pierdas en la inmensidad, todo lo contrario, trata de marcarte objetivos muy concretos y de ir por ellos sin pérdida de tiempo o de energía.

Escorpión (23 oct. - 21 nov.) Será un día en el que podrías conseguir ganancias por medio de los viajes relacionados con tu trabajo y también de los nuevos métodos comerciales.

Sagitario (22 nov. - 22 dic.) Hoy habrá algunos aspectos muy positivos para las actividades relacionadas con la política, la educación, las leyes o el comercio internacional.

Capricornio (23 dic. - 21 ene.) Los aspectos del día favorecerán cualquier actividad afín a las comunicaciones o a las relaciones. Deberías actuar con entusiasmo y confianza.

Acuario (22 ene. - 21 feb.) Será un día en el que podrías conseguir reconocimiento a tu trabajo. Las mejores áreas para ti hoy serán las comunicaciones y la investigación.

Piscis (22 feb. - 20 mar.) Actitudes como la paciencia y la búsqueda de soluciones creativas a cualquier problema serán lo más recomendable para ti en este día.

Aries (21 mar. - 20 abr.) Es posible que hoy te encuentres con alguna dificultad no prevista, pero todo saldrá bien si demuestras tu valor y si tomas decisiones acertadas.

Tauro (21 abr. - 20 may.) Hoy no será un buen día para la firma de contratos o para el cierre de proyectos, pero si tienes que hacerlo, entonces trata de ser muy prudente.

Géminis (21 may. - 21 jun.) Hoy disfrutarás de buenos aspectos para las actividades relacionadas con la política, la ciencia, las letras o el comercio, así que no los desaproveches.

Edictos

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Calle 12 No. 9-23 piso 4, torre norte- Edificio El Virrey. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA. A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto del proceso N° 11001-03-03-2014-000032 Ordinario de PERTENENCIA que por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ha instaurado LUIS FABIAN SALDARRIAGA ORTIZ contra RUTH MARTÍNEZ CARDOSO SASTOQUE, MARTHA CONSUELO CARDOZO DE CUESTAS, DIANA MARIA CUESTA CARDOSO Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan a más tardar dentro de los quince días siguientes a la expiración del emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto ADMISIVO DE LA DEMANDA, calendaría del Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Cuatro (2014). Transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del término de fijación del EDICTO, se entenderá surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas. El inmueble objeto del citado proceso es el siguiente: Inmueble Apartamento 302 del interior 2, y garaje No. 61 del Conjunto Residencial Ibenza, Etapa 1. Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 47 No. 169 - 50 Hoy carrera 49 B No. 169-50 de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad. Los inmuebles ubicados en la dirección antes anotada están singularizados con fichas o cédulas catastrales números 169 A 13 14-77 y Garaje 169 A 13 14- 61, les corresponden las matrículas inmobiliarias números 50N-20127274 y 50N-20127208 y su descripción cabida y linderos son los descritos en la Escritura Pública número tres mil cientos siete (3107) del diez (10) de Julio del año mil novecientos noventa y cinco (1995), protocolizada en la Notaría Séptima del Circuito de Bogotá, las áreas y linderos especiales son los siguientes: Interior dos (2) apartamento trescientos dos (302) Está localizado en el nivel del tercer piso. Tiene una área construida bruta de sesenta y tres metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (63.15 M2) y una área neta privada de cincuenta y siete metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados (57.35 m2) Dependencia: Salón- comedor, cocina, lavandería, alcoba principal con baño y vestidor, dos (2) alcobas familiares con un (1) baño adicional y alcoba del servicio con su baño. Linderos: El área privada está indicada en el plano PH- 3 y se encuentra comprendida dentro del polígono determinado por los puntos uno (1) a cuatro (4) así: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada y distancias sucesivas de dos metros cincuenta y tres centímetros (2.53 mts), cincuenta y cuatro centímetros (0.54 mts) y cuatro metros cuarenta y un centímetros (4.41 mts), fachada común al medio, con vacío sobre el semisótano. Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea quebrada y distancias sucesivas de diecinueve centímetros (0.19 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), veintisiete centímetros (0.27 mts), treinta centímetros (0.30 mts), veintisiete centímetros (0.27 mts) y cuarenta y ocho centímetros (0.48 mts), columnas y muros comunes al medio, con el Interior Cuatro (4). Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de seis metros diez centímetros (6.10 mts), veintisiete centímetros (0.27 mts), setenta centímetros (0.70 mts), dos metros cincuenta y siete centímetros (2.57 mts) y un metro veinte centímetros (1.20 mts), ductos fachadas y muros comunes al medio, parte con vacío sobre semisótano y parte con el apartamento Trescientos uno (301) del interior uno (1). Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada y distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts) dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), ciento veinticinco milímetros (0.125 mts), treinta centímetros (0.30 mts), ciento veinticinco milímetros (0.125 mts), un metro cincuenta y nueve centímetros (1.59 mts), cincuenta y siete centímetros (0.57 mts), quince centímetros (0.15 mts), treinta y seis centímetros (0.36 mts), un metro trece centímetros (1.13 mts), dieciocho centímetros (0.18 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts) quince centímetros (0.15 mts), y tres metros sesenta y cuatro centímetros (3.64 mts), columnas y muros comunes al medio, parte con el apartamento Trescientos uno (301) del mismo interior, y parte con hall y escaleras comunes.

126 mts2, con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-26908 alinderado de la siguiente manera: NORTE.- Con zona verde interna, SUR.- Con el colegio Agustín Codazzi calle 26 en medio, ESTE.- Con lote No. 6 manzana I y OESTE: Con lote 26, manzana III peatonal en medio. Demanda Verbal de Pertinencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida por RISALUA DUARTE ACOSTA contra CARLOS FRANCISCO BARRERA SANDOVAL Y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual cursa en este despacho judicial a través de apoderado judicial DR. GUSTAVO DIAZ MARTINEZ. LOS EMPLAZADOS, deberán concurrir al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. Se les advierte que si dentro de dicho término no comparecen, se les nombrará Curador Ad-Litem con quien se seguirá el trámite del proceso hasta su terminación. Para los efectos contenidos en el numeral 7 del artículo 407 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de la secretaría de este Juzgado por el término de ley. Hoy Diecinueve (19) de Junio de Dos Mil Cuatro (2014), a las Ocho de la Mañana (8:00 a.m.) INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS, SECRETARÍA. (Hay firma y sello). H6

Extractos

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Datos del Interesado Nombre (Solicitante y/o Beneficiario): GERARDO OSPINA ARISTIZABAL C.C. 4.484.235. Motivo de publicación: Hurto (), Extravió (X), Destrucción (), Deterioro () Pretensión: Cancelación y reposición de título valor. Datos del Título. Tipo de Título: CDT, N° de Título: 0014618645 Titular o Beneficiario: GERARDO OSPINA ARISTIZABAL C.C. 4.484.235. de Pensilvania. Valor: Un millón quinientos cincuenta mil pesos mcte. (\$1.550.000.00). Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT. Fecha de expedición: (2010) / (09) / (22) Fecha de vencimiento: (2012) / (12) / (22) Tasa: 04.35 Plazo: 90 días Tipo de Manejo: Individual. CHEQUE. Número de Chequera: Número del Cheque: Fecha de Giro: Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la Oficina: Pensilvania Cds. Dirección de la Oficina: Kr 6 No. 6-52. Edificio del Café. Teléfono de la Oficina: (096) 8555100- 8555120 Ext. 35180-35181. Nota: La publicación de este Aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. H6

Notarías

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA. POR MEDIO DEL PRESENTE. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESION NOTARIAL SIMPLE E INTESTADA del causante CELSO RODRIGUEZ SOTO, quien falleció en la ciudad de Cali - Valle, el día primero (1°) de Enero de dos mil (2.000); quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima. Dicho trámite fue abierto y radicado en este Despacho Notarial, mediante Acta No. 028 del once (11) de Julio de 2.014. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy doce (12) de Julio de 2.014, siendo las 08:00 a.m. EL NOTARIO. EDGAR GARCÍA. (Hay firma y sello). JA/H4.

NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ, NOTARIO. EDICTO. El Notario Único del Circuito de Anapoima, Departamento de Cundinamarca, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite de liquidación sucesoral intestada de la causante MARIA IRMA CUCAITA PABON, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.357.209 de Anapoima, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Anapoima Departamento de Cundinamarca, quien falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el diez (10) de agosto del dos mil trece (2.013). Aceptación del trámite sucesoral en not. Notario de Cundinamarca

33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887 Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR, Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. JAI.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013. Carrera 10 N° 14-33 piso 3. AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-40-03-031-2005-00363-00 iniciado BANCO DAVIVIENDA S.A. PABLO GIOVANNY PINILLA MUÑOZ contra MARIELA SUAREZ BENITEZ en providencia de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil cuatro (2014), se señaló la hora de las 08:00 am del día 31 de julio de 2014, para llevar a cabo la diligencia de: - CARRERA 45 B ESTE 89 A-21 S APTO INTERIOR BIFAMILIAR NUMERO 24 DE LA MANZANA 52 URBANIZACION LA MARICHUELA y/o CALLE 77 B SUR NO 1-20 INTERIOR 1 URBANIZACION LA MARICHUELA APARTAMENTO INTERIOR 1 inscrito a folio de matrícula 505-796729. El bien objeto de la subasta fue avaluado en la suma de \$57148.500.00 M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado a los bienes, previa consignación del 40% de los mismos a órdenes del JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. Bogotá D.C. 26 de junio de 2014. DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ, SECRETARÍA. JAI.

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2011-0366 iniciado por LUIS EDUARDO ORTIZ BELTRAN contra CARLOS ENRIQUE TORO AYALA, que cursa en el juzgado 04 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá ubicado en la carrera 10 No 14-30 piso 2 (juzgado de origen 04 Civil del Circuito). Se ha dictado en auto del veinticuatro de junio del dos mil cuatro, que señala la hora de las 11 A.M. del día viernes 1 del mes de agosto de 2014 para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y debidamente avaluados dentro del proceso de la referencia y descrito así: Inmueble apartamento cuenta con una área construida de 186.05 Metros Cuadrados, ubicado en la AVENIDA CARRERA 15 No 135-61/67 APTO 604 DUPLEX y PARQUEADERO 6 CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE CONTADOR PH. de Bogotá D.C. e identificado con folios de matrícula inmobiliaria No 50N. 20558484 y 50N.20558491 respectivamente. Los inmuebles anteriormente identificados fueron avaluados conforme el art. 52 de la ley 794 de 2003 en la suma de SEISCIENTOS VEINTESEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$626.346.000 MCTE) y el parqueadero en la suma de VEINTESEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.587.500 MCTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del juzgado. Aléguese folios de matrículas inmobiliarias de los inmuebles objeto de remate, expedido dentro de los 5 días previos a la fecha se señalada. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el art. 34 de la ley 1395 de 2010. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art. 525 del C.P.C., para su publicación en radio y prensa. ELSA MARINA PAEZ

Pasatiempos

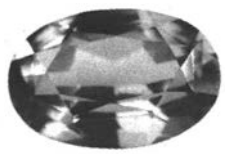
Sudoku

							6	3
								2
				9				9
7	6	4	8					
		7						
2	8			4				6
3		6		2		8		
5		7	3		6			
8		5				1		
			2					

4	2							
		3			9			
8	5							
				7				
			5		9	8		
6	1						4	
	3				8	2		
		6		3			5	
2		1	6					4

Espectagrama

Espectagrama. Mario Méndez - mariom20co@yahoo.com

	Fluorsilicato de aluminio (2)	Sufijo de cosas malucas	Nipon Electric Company	Intoxicación por éter	Hombre de raza blanca
	Ciudad y país del Magreb				
	Hermosa páramo boyaco				
Cuarzo violeta (1)	Petitorio	Apacentar			
Una y otra			Inv., cromo		
			Culebro-nones		
Acusativo		Combata	Raíz de vida		
Espacios					Kenzaburo Litera Nobel

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

28
Pen.
17

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2011-0489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, con el debido respeto, presento el Certificado de Libertad del inmueble a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. Z5941

for



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 1

Impreso el 30 de Julio de 2014 a las 08:57:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA
FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACION: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNN COD. CATASTRAL ANT.: 75B-102-24
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL RES VDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)
- 2) CARRERA 102 #77B-37
- 3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

30171

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-12-1976 Radicacion: 76098250 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6657 del: 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-01-1979 Radicacion: 1979-04017 VALOR ACTO: \$ 834,069.00

Documento: ESCRITURA 10033 del: 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA. INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS

60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-09-1980 Radicacion: 1980-81427 VALOR ACTO: \$ 834,069.60

Documento: ESCRITURA 7413 del: 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 2

Impreso el 30 de Julio de 2014 a las 08:57:15 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-11-1983 Radicacion: 83105305 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 4561 del: 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS. URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,900,000.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-05-1999 Radicacion: 1999-35949 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 798 del: 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTA FE DE BTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 3

Impreso el 30 de Julio de 2014 a las 08:57:16 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 26-04-2000 Radicacion: 2000-28561 VALOR ACTO: \$ 11,800,000.00

Documento: ESCRITURA 617 del: 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA D.C

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-09-2005 Radicacion: 2005-91820 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1808 del: 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536 (MEDIDA CAUTELAR)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

— BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-01-2007 Radicacion: 2007-3082 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2326 del: 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-01-2007 Radicacion: 2007-4942 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 8471 del: 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL

NOTACION: Nro 12 Fecha: 22-04-2010 Radicacion: 2010-37408 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0971 del: 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA 50%

20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO,
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 4

Impreso el 30 de Julio de 2014 a las 08:57:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-05-2011 Radicacion: 2011-48996

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1371 del: 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-16867 fecha 15-10-2010

EN DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO

VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2011-23167 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL38 Impreso por: BANCOL38

TURNO: 2014-475928

FECHA: 30-07-2014

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2.**

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-015-2011-00489-00 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

En Bogotá D.C., al primer (01) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha tres (03) de julio del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate sobre la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No. 50C-367168, ubicado en la CARRERA 102 No. 77 B 37 (dirección catastral), **La suscrita Juez Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**, en asocio con su secretaria, Observa el Despacho que dentro del presente asunto el día primero (01) de agosto del año en curso se radico solicitud de SUSPENSIÓN de la diligencia de remate, escrito presentado por las partes procesales; así las cosas como que la misma reúne los requisitos de ley el juzgado la acepta y consecuencia ordena la suspensión de la presente diligencia.

Por secretaria ofíciase al juzgado de origen (JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ) en caso de que alguien haya realizado algún depósito fuera del término establecido para participar en la diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. **En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título**". Subrayado fuera de texto.

La Juez;

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA.

El secretario;

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. -
PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

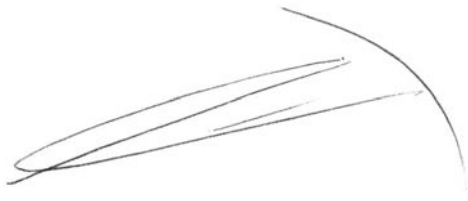
L 181

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.
15 CM.

REF : EJECUTIVO No 2011-489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego recibo de gastos por valor de \$76.000., para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

DEL SEÑOR JUEZ. ATENTAMENTE,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654

Exp 75941



EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO
DE INGRESO

Nº 10066

Z 5941 N 182

BOGOTÁ: 15 DE JULIO DE 2014

VALOR \$ 76.000.00

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S.

C.C.
CIUDAD

LA SUMA DE: SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE:

REMATE JUZGADO 15 DE EJECUCION M/PAL BTA GILBERTO GOMEZ GOMEZ

SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR Y EMISORA

PUBLICACION 16 DE JULIO DE 2014

OFICINA RECEPTORA:

PRENSA

RADIO

MTS JUDICIALES

POLIZAS-EDICTOS

RADIALES-CORREO

AV JIMENEZ # 9-58 OF. 206

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

Carrera 10ª No. 14-30 Of. 403 Tel Fax. 2840624 - 2839503

origen 15 Ejecucion 11-489

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

L 783

Señor

JUEZ 15 de Ejecución de Bogotá D.C.

E. S. D.

15CM.

REF : EJECUTIVO N° 2011 - 489

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Arnulfo Rojas Hernandez

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CC. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

Exp: 25941

3

25941

184

38012561

BOGOTA ZONA CENTRO BANCOL38

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 30 de Julio de 2014 a las 08:57:15 a.m.

No. RADICACION: 2014-475928

MATRICULA: 50C-367168

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13500

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 13500

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

SISTEMATIZADO
01 AGO 2014

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

185
4270

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

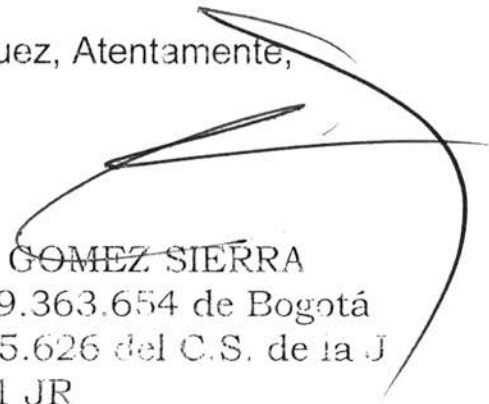
15CM cyeann



REF : EJECUTIVO N° 2011 - 489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se de aprobación al avalúo presentado, con el fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP. Z5941 JR



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

Case No. 25-SEP-2011
Date of Birth: [illegible]
Date of Death: [illegible]
Date of Admission: [illegible]
Date of Discharge: [illegible]

~~SECRET~~

(Sect. 504)

186

letra

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2011-489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941

Paula



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez. por 24 NOV 2014

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 20 JAN 2015

Proceso: 15 - 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE equivalente al inmueble embargo, secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 p.m. del día 25 del mes de febrero del año en curso.

Será postura la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación (Art. 525 CPC), advirtiéndolo en el mismo que las consignaciones deberán hacerse a órdenes del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA (2)

e.a.m.a

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL La presente providencia se notifica por anotación en el estado <u>No.</u> <u>7</u> que se fija hoy _____ desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m. 22 ENE. 2015 LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ La Secretaria.
--

188

AVISO DE REMATE

JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 2

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400301520110048900 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha 20 de enero de 2015 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las dos (2:00 P.M.) del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No.75-B-37 urbanización Garcés Navas Sector Oriental Lote No.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE No.24 MZ.33 (ANTES).CARRERA 102 No.77-B-37, CARRERA 102 No.77-B-37 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

AVALUO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 16.666% DEL 50% DEL INMUEBLE de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.272.999.00) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2002; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1967.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fué remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial
1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene el
documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley
en la siguiente fecha

Día

01 FEB 2015

Hora

7:26 Am

Luis Bautista

Heien Bautista
C.C. 1.023.903.203

y/o

Luis Alfredo Sánchez
C.C. 79.912.084

EL PODER
JURAMENA

990

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

25 feb 2pm.

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.Z5941

OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

00025 FEB 15 PM 3:55

Mayra
Of.

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

00446 25 FEB 15 PM 4:08

AACTA

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

3 folios

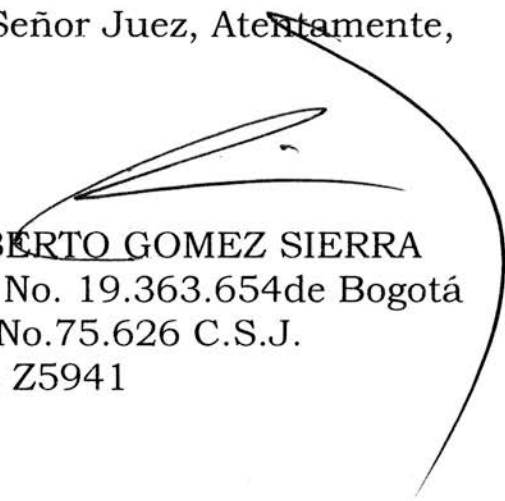
origen 15

REF: EJECUTIVO No. 2011-0489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me permito allegar el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. Z5941

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 1

Impreso el 20 de Febrero de 2015 a las 11:33:56 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:ENGATIVA VEREDA:ENGATIVA
FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACION: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNN COD. CATASTRAL ANT.: 75B-102-24
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES VDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)
- 2) CARRERA 102 #77B-37
- 3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

30171

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-12-1976 Radicacion: 76098250 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6657 del: 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-01-1979 Radicacion: 1979-04017 VALOR ACTO: \$ 834,069.00

Documento: ESCRITURA 10033 del: 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS 60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-09-1980 Radicacion: 1980-81427 VALOR ACTO: \$ 834,069.60

Documento: ESCRITURA 7413 del: 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRAL
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 2

Impreso el 20 de Febrero de 2015 a las 11:33:56 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-11-1983 Radicacion: 83105305 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 4561 del: 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS. URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,900,000.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-05-1999 Radicacion: 1999-35949 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 798 del: 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTAFE DE BTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 6.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 3

Impreso el 20 de Febrero de 2015 a las 11:33:56 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 26-04-2000 Radicacion: 2000-28561 VALOR ACTO: \$ 11,800,000.00

Documento: ESCRITURA 617 del: 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-09-2005 Radicacion: 2005-91820 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1808 del: 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-01-2007 Radicacion: 2007-3082 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2326 del: 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-01-2007 Radicacion: 2007-4942 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 8471 del: 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-04-2010 Radicacion: 2010-37408 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0971 del: 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA 50%

20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-05-2011 Radicacion: 2011-48996 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1371 del: 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-16867 fecha 15-10-2010

EN DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO

VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2011-23167 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

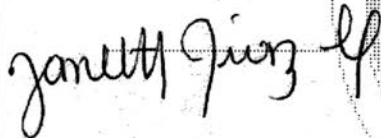
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL31 Impreso por: BANCOL31

TURNO: 2015-117126

FECHA: 20-02-2015



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

19A



**JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°**

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 015-2011-489 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veinte (20) de enero de dos mil quince (2015), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que se allegó aviso de remate y publicaciones de ley correspondientes aunque se aportó el certificado de tradición y libertad a la hora de las 4:08 P.M. de este mismo día, para lo cual se recibe fuera del termino indicado para llevar a cabo la presente almoneda.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

****MACM****

Certificación Catastral

Radicación No. 58983

Fecha: 27/01/2015

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N

Total Propietarios:

4

Tipo 6 Número: 971 Fecha: 2010-04-19 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Despacho: 12 Matrícula Inmobiliaria: 050C00367168

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 102 77B 37

cción secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 102 75B 37 FECHA: 2004-08-25

Código de sector catastral:

005629 03 29 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

75B 102 24

CHIP: AAA0066WKNN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

66.0

Total área de construcción (m2)

99.0

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

2015589835

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	107,496,000	2015
1	89,092,000	2014
2	72,233,000	2013
3	75,017,000	2012
4	54,324,000	2011
5	52,099,000	2010
6	43,554,000	2009
7	40,629,000	2008
8	38,511,000	2007
9	35,691,000	2006

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 27 días del mes de Enero de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia González
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Certificación Catastral

Radicación No.: 58983

Fecha: 27/01/2015

Página: 2 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 005629 03 29 000 00000 Dirección: KR 102 77B 37

Chip: AAA0066WKNN

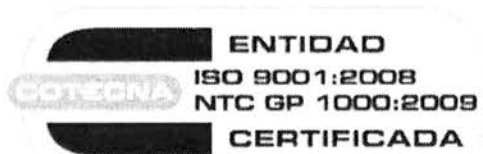
Información Propietarios:

Total Propietarios: 4

Numero Propietario	Propietarios	Tipo Documento	Numero Identificación	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N
4	ARNULFO ROJAS HERNANDEZ	C	79109817	25	N

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 2015589835

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA

3 folios
25 Feb 1997

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

00549 2MAR'15 PM12:50

REF: EJECUTIVO No.15-2011-0489

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168 de propiedad del demandado ARNULFO ROJAS HERNANDEZ en lo que corresponde con su cuota parte 17%.

AVALUO CATASTRAL	\$	107.496.000.00	VIGENCIA 2015
Cuota parte 50% CONYUGUE	\$	53.748.000.00	
Cuota parte hijos 17% c/u	\$	17.916.000.00	
50%	\$	8.958.000.00	
SUMA	\$	26.874.000.00	

VALOR CUOTA PARTE DEL 17% DEL INMUEBLE: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5941



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 11 MAR 2015

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a). _____

198

REPÚBLICA DE COLOMBIA



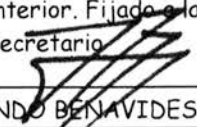
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. doce (12) de marzo de dos mil quince (2015)

Proceso: **15** - 2011 - 00489

Del anterior avalúo, córrase traslado a la demandada por el término legal de tres días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 516 del C. de P. C.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, **16 de marzo de 2015**
Por anotación en estado N° **037** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

2 5941
OFICINA DE REGISTRO DE
INTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

31142226

BOGOTA ZONA CENTRO BANCOL31

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 20 de Febrero de 2015 a las 11:33:56 a.m.

No. RADICACION: 2015-117126

MATRICULA: 50C-367168

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.390.000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 13900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- USUARIO -

cadena.s.a.

200
GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y defamilia

Señor

JUEZ 15 de Ejecución civil Municipal de Bogotá D.C.

E. S. D.

15cm.

REF : EJECUTIVO N° 2011-489

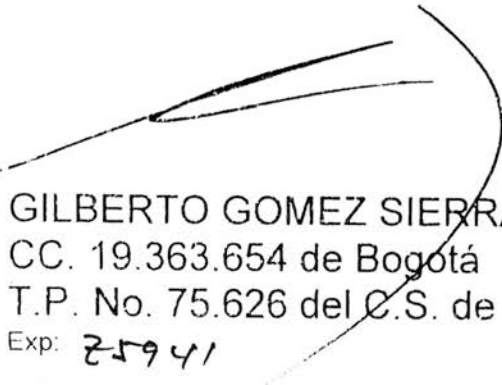
DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Arnulfo Rojas Hernandez

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Terminos
2 folios

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp: 25941

27/05/15 14:32-21488



OF. EJ. CIVIL MUN. BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito de Ejecución
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 08 APR 2015 se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en _____ folios, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C., se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

10APR'15 15:18-116582

REF : EJECUTIVO N° 2011 - 489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ
JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
T.P. No. 75626 del C.S.J.
Exp. Z5941 JR
9-4-15

S. Sierra
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAL
202

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

13APR'15 14:36-116983

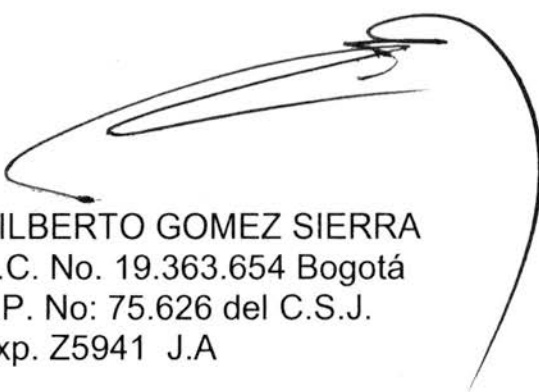
REF : EJECUTIVO N° 2011-489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO ORIGEN: 15 Civil Municipal de Bogotá D.C

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez:

1. Se sirva fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate de los bienes aquí embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
T.P. No: 75.626 del C.S.J.
Exp. Z5941 J.A



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 15 APR 2015

Observaciones

Fecha Remate

El (la) Secretario (a).

[Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 23 APR 2015

Proceso: 15 - 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE de La cuota parte bien inmueble de propiedad del (la) demandado (a) el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las 10:00 am del día 3 del mes de Junio del año en curso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación (Art. 525 CPC), advirtiendo en el mismo que las consignaciones deberán hacerse a órdenes del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., <u>27</u> APR 2015 Por anotación en estado N° <u>5</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am Secretario <u>JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS</u>

AVISO DE REMATE

**JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1**

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400301520110048900 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha 23 de abril de 2015 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las diez (10:00 A.M.) del día tres (3) del mes de junio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No.75-B-37 urbanización Garcés Navas Sector Oriental Lote No.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE No.24 MZ.33 (ANTES).CARRERA 102 No.77-B-37, CARRERA 102 No.77-B-37 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

AVALUO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 17% DEL 50% DEL INMUEBLE de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.874.000.00) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial
1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este
documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley
en la siguiente fecha

Día 17 MAY 2015

Hora 7:17 Am

Heien Bautista
C.C. 1.023.903.203

y/o

Luis Alfredo Sánchez
C.C. 79.912.084

Tel.: 262 77 00, 423 2300 Exts.: 1176 - 1227 - 1246 - 1225, Fax 636 39 19

Avisos Judiciales

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CIY A LA DEMANDA SOCIEDAD SAN LUCAS GOLD CORP quien se encuentra representada legalmente por el señor JOSE ERNESTO CADENA SANTAMARIA o quien haga sus veces, de acuerdo a lo normado en el artículo 318 del C.P.C., norma aplicable por remisión del art. 145 del C.P.T.S.S., para que comparezca por sí o por medio de apoderado, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente EDICTO, a este Juzgado situado en la calle 14 No. 7 - 36 Edificio Nemoteteba piso (19) diecinueve (19) a estar en derecho dentro del proceso ORDINARIO No. 2014 - 0572 instaurado por JOSE RODRIGO AREVALO JIMENEZ contra SOCIEDAD SAN LUCAS GOLD CORP. Advértese a la demandada que si no comparece dentro del término indicado el juzgado le asignará un Curador Ad - litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Para dar cumplimiento a lo preceptado por el Art. 318 del C.P.C. y 29 del C.P.L., se fija en lugar público de la secretaría del despacho por el término de quince (15) días. Se fija hoy: 13 MAYO 2015, siendo las ocho de la mañana. FANNY ARANGUREN RIANO, Secretaria. (Hay firma y sello). A62

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO EN ORALIDAD. VALLEDUPAR. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR (CESAR). EMPLEAZA: A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINEL CLARO BAÑEZ para que comparezcan por medio de representante legal o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de fecha Primero (01) de septiembre de dos mil catorce (2014), dentro del Proceso Verbal de Persecución por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio radicado bajo el número 20 001 31 003 2013-00396 00, promovido por ALICIA CLARO DE MANZANO contra MARTIN CLARO MOYA, NERY ALFONSO CLARO, ILBA ROSA CLARO MARTINEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE REINEL CLARO AÑEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS el cual cursa en este despacho judicial, mediante apoderado D. JORGE CESAR JIMENEZ CORREA. Para los efectos del Art. 318 del C.P.C., modificado por la ley 794 del 2003 Art. 30 publicase por una vez el día domingo en un diario de amplia circulación nacional (El Espectador o el Tiempo). Valledupar, Sete (07) de Mayo de Dos Mil Quince (2015). INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS, SECRETARÍA. (Hay firma y sello). JAZO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Jurisdiccional del Poder Público. JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ Carrera 7 No. 12C - 23 Piso 4°. EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. CIY A EMPLAZA A LOS parientes que se crean con derecho a ejercer la GUARDA DE MATTHEW ANTHONY RADFORD BUTRIGER, para ser oídos conforme a lo ordenado por el artículo 61 del Código Civil, en armonía con el artículo 446 del Código de Procedimiento Civil, dentro del proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD (2015-00322) instaurado por conducto de apoderado judicial por LORENA BUTRIGER RAMÍREZ contra PAUL ANTHONY RADFORD. Para los fines previstos en las normas citadas se publicará el EDICTO, por una vez, en un periódico de amplia circulación nacional (El Espectador, El Nuevo Siglo o La República). Se fija el presente EDICTO, en lugar público de la secretaría del juzgado, hoy nueve (9) de abril de dos mil quince (2015), a las ocho (8:00) de la mañana. LA SECRETARÍA, DILMA LOZANO DÍAZ. (Hay firma y sello). C31

SECRETARÍA. Viota Cundinamarca, en mayo 7 de 2015. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte ejecutante, solicita el emplazamiento del ejecutado JORGE FRANCO ARDILA, toda vez que fue devuelto el citatorio y desconoce el paradero del demandado. Favor ordenar lo conducente. María Martha Araujo Ganced. SECRETARÍA. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Viota, Cundinamarca (8) de febrero de dos mil quince (2015). REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2.012-244. ADE: DAVID ROMERO. DDO: JORGE FRANCO ARDILA. Atendase a lo peticionado por el apoderado de la parte ejecutante. En consecuencia, se ordena al apoderado de la parte ejecutante que comparezca dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente EDICTO, a este Juzgado situado en la calle 14 No. 7 - 36 Edificio Nemoteteba piso (19) diecinueve (19) a estar en derecho dentro del proceso ORDINARIO No. 2014 - 0572 instaurado por JOSE RODRIGO AREVALO JIMENEZ contra SOCIEDAD SAN LUCAS GOLD CORP. Advértese a la demandada que si no comparece dentro del término indicado el juzgado le asignará un Curador Ad - litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Para dar cumplimiento a lo preceptado por el Art. 318 del C.P.C. y 29 del C.P.L., se fija en lugar público de la secretaría del despacho por el término de quince (15) días. Se fija hoy: 13 MAYO 2015, siendo las ocho de la mañana. FANNY ARANGUREN RIANO, Secretaria. (Hay firma y sello). A62

3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las 8:00 A.M. El Notario, MARISOL OSWALDO ROSERO MERLA, NOTARIO TERCERO DE POPAYAN. (Hay firma y sello). JAZ3.

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante RICARDO MOSQUERA, poseedor que fue de la cédula de ciudadanía número 17.387.280, quien falleció en el municipio de Fortul, Arauca, el día 30 de Julio de 2014, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Puerto Lopez, para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 0004 de fecha 6 de abril de 2015 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación nacional y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 07 del mes de abril de 2015 siendo las ocho de la mañana. RODRIGO PALACIO GÓMEZ, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO. (Hay firma y sello). C8

EDICTO. La Notaría Segunda del Circuito de Popayán, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta notaría, dentro del trámite Liquidación de Sociedad Conyugal y Liquidación de Sucesión Intestada de la causante NUBIA BERNAL ESCOBAR C.A. 34.531.459 de Popayán (Cauca), fallecida el día 24 de Agosto de 2010 en la ciudad Popayán, lugar donde tuvo su último y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo, mediante Acta No. 26 del catorce (14) de Mayo del año dos mil quince (2.015), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy quince (15) de Mayo del año dos mil quince (2.015), siendo las 7:30 A.M. La Notaría, MARIA DEL ROSARIO CUELLER DE IBARRA, NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN. (Hay firma y sello). JAZ3.

EDICTO. LA NOTARIA VEINTIDÓS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE LILIANA ROCÍO TORRES LOPEZ, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.038.165 EXPEDIDA EN TUNJA (BOYACÁ), CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y QUIEN FALLECIÓ EL DÍA OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (2008), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA, MEDIANTE ACTA NÚMERO CERO CATORCE (04) DEL JUEVES CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2.015), SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIO DIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADÉMÁS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL DÍA VIERNES QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA. LA NOTARIA ENCARGADA, LUZ MERCEDES VENEZAS BARRAGAN. (Hay firma y sello). C40

NOTARÍA 01. SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. EDICTO. LA SUSCRITA NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite

Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radio difusora de Audiencia Local. En Cumplimiento de lo Previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902 de 1988. Ordenándose Además su Fijación en un Lugar Visible de la Notaría por el Término de Diez (10) Días. El Presente EDICTO se Fija Hoy Día Trece (13) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Quince (2015), a las 8:00 A.M. VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (Hay firma y sello). C26

NOTARÍA SÉPTIMA (7ª) DE BOGOTÁ D.C. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,6 Y 7 TEL. 282.65.65. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación sucesoral de RAQUELINA FULLA, quien se identificó en vida con la cédula de Ciudadanía 20.165.959 y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de enero de dos mil seis (2006) siendo su último domicilio y asiento principal la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite sucesoral en esta Notaría mediante acta número 104 de fecha once (11) de Mayo del año Dos Mil Quince (2015), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radio difusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de dispuesto en el Artículo tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Nooveientos Ochenta y ocho (1988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy once (11) de Mayo de dos mil quince (2015), a las ocho (08:00 a.m.) de la mañana. JOSÉ NIRIO CIFUENTES MORALES, NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma y sello). J93

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL. EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL, CASANARE. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA CANDELARIA COBA VDA. DE MESA con cédula de ciudadanía No. 23.832.200 cuyo último domicilio fue la ciudad de Aguazul, donde tenía el asiento principal de sus negocios, quien falleció en Yopal, el día 25 de Enero de 2011. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 022 de fecha 8-MAYO 2015 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radio difusora de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy: 8 MAYO 2015. MARLY SIGABILE ABRIL SUJA, Notaria Única (E) de Aguazul. (Hay firma y sello). A1

Remates

AVISO DE REMATE. El Juzgado Civil y Nueve Civil Municipal de Bogotá, D.C. Carrera 10 No. 14-36 piso 14. Hace saber: Que dentro del proceso Ejecutivo No. 11001 40 03 059 2005 01705 00 que ante este Despacho Judicial adelanta el Proveedor Provincia Centro Comercial Propiedad Horizontal Edificio Provincia Centro Comercial Propiedad Horizontal contra María Betty Quintero Acosta, se ha señalado la hora de las ocho (8:00 a.m.), del día dos (2) de junio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar en pública subasta el remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe así: Se trata de un local ubicado en la Calle 8 A N° 37-36 local 202 de esta ciudad. Se trata de una pequeña bodega de aproximadamente un metro y medio de ancho por metro y medio de profundidad, pintado de color amarillo y al fondo de este, se encuentra el lindero sur, se encuentra un mesón con una división vertical. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Al inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-625921. El bien fue avaluado en la suma de diez millones trescientos noventa y seis mil quinientos pesos moneda corriente (\$10.396.500 Mda/Cte.) y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del

\$23.574.000. Total Avalúo comercial para los dos inmuebles: UN MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.018.729.500) MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% como porcentaje legal. Para los fines del Art. 525 del Código de Procedimiento Civil Modificado por el Art. 55 de la Ley 794 de 2003. SECRETARIO. C30

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CARRERA 10º No. 14-36 DE BOGOTÁ. HACE SABER: QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2011- 397-27 DE ESPERANZA GRANADOS ALDANA contra YAMILLE JARAMILLO ABUCHAIBE, Proveniente del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, Se prohió auto de fecha siete (7) de abril de dos mil quince (2015) mediante el cual se señaló el día Diez (10) de Junio de 2015 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble: FINCA EL TRIUNFO identificada con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-56843 de la oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca) la cual se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada dentro del proceso el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: Lote de terreno rural denominado EL TRIUNFO. Ubicado en la vereda LOMA LARGA, hoy llamada vereda de PALACIOS del municipio de Sasaima (Cundinamarca). Con una extensión superficial aproximada de diez (10) hectáreas comprendido dentro de los siguientes linderos: partiendo del mojón marcado con la letra "A" que se encuentra a la orilla de la quebrada LOS LAZOS, se vuelve a la izquierda por toda la colindancia de JOSÉ VALDES, hasta encontrar la QUEBRADA GRANDE en el punto donde hay una piedra marcada con una cruz, de aquí por la quebrada arriba hasta encontrar los deslindes de los predios de Aristides Cruz y Ottoniel Gómez al frente de una zanja seca y de aquí volviendo a la derecha en línea recta hasta encontrar el punto de una colina donde se encuentra una mata de fique por el borde de esa colina en línea quebrada a caer a la quebrada LOS LAZOS donde hay un mojón de piedra marcado con la letra "C" de este mojón por toda la orilla de la quebrada LOS LAZOS a encontrar el punto de partida y encerra. Dentro del mencionado inmueble se encuentra una casa con sala comedor, cocina amable, dos baños y un estudio amplio en el primer piso, cuatro alcobas y dos baños en el segundo piso, todo en obra para acabados pues faltan, solamente los vidrios y las puertas, además existe una casa para el obrero con una alcoba y un baño, dos pozos para producción de peces, que en este momento se encuentran secos, un tanque de reserva de agua y un transformador para la luz, tiene árboles frutales variados, como: mandarinos, naranjos, mangos chontaduro, bonito, aguacate, pitahaya. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de \$450.000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.C. Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien inmueble previa la consignación del 40% del valor total del avalúo. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una (1) hora de iniciada. El presente aviso de remate se publica dentro de los términos legales y de conformidad con el artículo 55 de la Ley 794 de 2003 que reformó el Art. 525 del Código de Procedimiento Civil y sus normas reformatorias vigentes. Dicha publicación se hará en un periódico de amplia circulación del municipio de Sasaima, Cundinamarca y en la emisora de la ciudad Ciudad. C25

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962 9984 Y 9991 DE 2013. Carrera 12 No. 14-22 Piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 100104030320100376000 de (DEMANDANTE) PASTOR PICO CORDERO contra (DEMANDADA) MARIA EUGENIA SUAREZ SUAREZ, por auto de fecha dieciocho (18) de Febrero de dos mil quince (2015), el Juzgado CUARTO (4) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del diez (10) de Junio de 2015 a la hora de las 09:30 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE, sobre el bien inmueble propiedad de la demandada MARIA EUGENIA SUAREZ SUAREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1494905, ubicado en la Calle 7 A Bis C No. 80 A -50 Interior A Apartamento 409 (Dirección oficial principal). Calle 7 A Bis C No. 77 A -50 Interior A Apartamento 409, Calle 7 A No. 83-76 Interior A Apartamento 409 (Dirección anterior) de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$177.285.500 Mda/Cte.). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del

GUADUAS- CUNDINAMARCA, un lote de terreno denominado LA ESPERANZA y/o la BARRILOSA identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-0003560 de la Oficina de Instrumentos Públicos de GUADUAS- CUNDINAMARCA. El anterior inmueble fue avaluado pericialmente en la suma de SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$623.615.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado a los predios, previa consignación del porcentaje legal del 40%. La adjudicación tendrá lugar transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, una vez reunidos los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. El bien se subastará en el estado material en que se encuentre y será responsabilidad de los interesados establecer la situación fiscal y demás gravámenes que lo afecten. El aviso será fijado en la secretaría del Juzgado y para los efectos del Artículo 525 del C.P.C., se efectuará la publicación por una sola vez con antelación no mayor de diez (10) días a la fecha señalada para remate, en una emisora local y en un periódico de amplia circulación. El Juzgado no advierte la presencia de nulidad alguna que decreta (Artículo 33 de Ley 1395/2010) Juez, 4º, CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.- CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA. U80

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT3 No. 99-62, 9984 Y 9991 DE 2013. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1º. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO No. 2010-01217 (11001-40-03-019-2010-01217-00) de FINANZAUTO FACTORING S.A. CONTRA LUIS EDUARDO HERRERA APOENTE Y AMANDA MORENO GARCIA, por auto de fecha 16 de febrero de 2015, el Juzgado de 4 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá señaló la hora de las 10:00 am del día 04 de junio de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con las siguientes características: PLACAS DAH-581. MARCA CHEVROLET. MODELO 2009. COLOR ROJO DESTELLO. CARROCERÍA SEDAN. MOTOR No. F16D32Z30811. CHASSIS No. 9GATJ586298T2289. SERVICIO PARTICULAR. LINEA AVEO EMOT. EL VALOR DEL AVAULO DEL VEHICULO ES DE (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.) (\$28.500.000.00). MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado a los bien(es) mueble(s), previa consignación del porcentaje legal que es el 40% del mismo a órdenes del Juzgado origen 19 civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003; los Arts. 33, 34, 122 de la Ley 1395 de 2010 y art. 40 de la Ley 153 de 1887. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C27

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962 9984 Y 9991 DE 2013. Carrera 12 No. 14-22. Piso 1º. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 100104030320100376000 de (DEMANDANTE) PASTOR PICO CORDERO contra (DEMANDADA) MARIA EUGENIA SUAREZ SUAREZ, por auto de fecha dieciocho (18) de Febrero de dos mil quince (2015), el Juzgado CUARTO (4) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del diez (10) de Junio de 2015 a la hora de las 09:30 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE, sobre el bien inmueble propiedad de la demandada MARIA EUGENIA SUAREZ SUAREZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1494905, ubicado en la Calle 7 A Bis C No. 80 A -50 Interior A Apartamento 409 (Dirección oficial principal). Calle 7 A Bis C No. 77 A -50 Interior A Apartamento 409, Calle 7 A No. 83-76 Interior A Apartamento 409 (Dirección anterior) de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$177.285.500 Mda/Cte.). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del

DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.020.262 MCTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble, previa consignación del 40%, del mismo a órdenes del juzgado de origen (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MUNICIPAL DE BOGOTÁ). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS SECRETARIO OFICINA D EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U31

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962, 0084 Y 9991 DE 2013. Carrera 12 N° 14-22, Piso 1º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2007 - 1472 (110014030320070147200) de JUAN BAUTISTA TOBO PUNTES contra GLORIA PATRICIA ZAPATA GARCIA, por auto de fecha de VEINTE (20) DE MARZO DE 2015, el Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (11:00) del día CUATRO (4) DE JUNIO del año 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble propiedad de la demandada GLORIA PATRICIA ZAPATA GARCIA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de matrícula N° 50S-4005998, ubicado en la CARRERA 53 Sur N° 79C-13 Bloque A, Apartamento 304. El inmueble cuenta con un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$65.113.661 M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habita que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen - JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003; los Arts. 33, 34, 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1887. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy _____ de 2015- LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. J60

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Carrera 12 No. 14-22 Piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo N° 11001-40-03-058-2010-00779-00 de MARCO AURELIO CASTILLO SALINAS. Contra YOLANDA CORREA por auto de fecha DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015), el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, señaló la fecha del once (11) de Junio de dos mil quince (2015) a las 11:30 a.m. para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble de propiedad del demandado YOLANDA CORREA que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C-1679910 Ubicado en la Calle 68 C No. 110-22 Casa 4 de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor comercial de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/TE (\$206.130.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al bien y posterior habita que consigne previamente el 40% del

EL ESPECTADOR

Remate 03 junio/15

Certificado

F=3
Draun 3

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia

Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02

310 06 03 Celular 312 514 11 75

03408 1JUN'15 AM11:38

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.-2011-0489

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo el certificado de libertad del inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5941

25941
207



Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3138697871973592

Nro Matrícula: 50C-367168

Impreso el 29 de Mayo de 2015 a las 02:36:47 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA
FECHA APERTURA: 19/1/1977 RADICACIÓN: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE 16/12/1976

COD CATASTRAL: AAA0066WKNN

COD CATASTRAL ANT: 75B-102-24

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LÍDEROS:

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACIÓN:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTÁ, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ; ESTA ADQUIRIÓ EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES VDA. DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTÁ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)
- 2) CARRERA 102 #77B-37
- 3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-30171

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/12/1976 Radicación 76098250

DOC: ESCRITURA 6657 DEL: 2/12/1976 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/1/1979 Radicación 1979-04017

DOC: ESCRITURA 10033 DEL: 20/12/1978 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 834.069

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA.INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS NIT# 60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO CC# 41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/9/1980 Radicación 1980-81427

DOC: ESCRITURA 7413 DEL: 17/9/1980 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 834.069,6

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO CC# 41598393



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3138697871973592

Nro Matrícula: 50C-367168

Impreso el 29 de Mayo de 2015 a las 02:36:47 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/11/1983 Radicación 83105305

DOC: RESOLUCION 4561 DEL: 17/10/1983 SUPERBANCARIA DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS. URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA NIT# 60043617 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 27/12/1984 Radicación 84152843

DOC: ESCRITURA 9569 DEL: 12/12/1984 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 2.900.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA NIT# 60043617

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA CC# 20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA CC# 66062204452 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL CC# 79043247 X

A: ROJAS ROJAS ALVARO CC# 497184 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 27/12/1984 Radicación 84152843

DOC: ESCRITURA 9569 DEL: 12/12/1984 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 2.040.201

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA CC# 20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA CC# 66062204452

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL CC# 79043247

DE: ROJAS ROJAS ALVARO CC# 497184

A: BANCO GRANAHORRAR S.A. NIT# 60034133

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 13/5/1999 Radicación 1999-35949

DOC: ESCRITURA 798 DEL: 19/4/1999 NOTARIA 47 DE SANTA FE DE BTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 2.040.201

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A. NIT# 60034133

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA CC# 20474013

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA CC# 66062204452

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO CC# 79109817

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL CC# 79043247

A: ROJAS ROJAS ALVARO CC# 497184

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 26/4/2000 Radicación 2000-28561

DOC: ESCRITURA 617 DEL: 1/3/2000 NOTARIA 51 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 11.800.000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

208



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3138697871973592

Nro Matrícula: 50C-367168

Impreso el 29 de Mayo de 2015 a las 02:36:47 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA CC# 51834086

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA CC# 20474013 X

A: ROJAS ROJAS ALVARO CC# 497184 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 23/9/2005 Radicación 2005-91820

DOC: OFICIO 1808 DEL: 9/8/2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - REF. 2005-0536

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA CC# 20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 11/1/2007 Radicación 2007-3082

DOC: OFICIO 2326 DEL: 19/10/2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA CC# 20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 17/1/2007 Radicación 2007-4942

DOC: CERTIFICADO 8471 DEL: 16/1/2007 CATASTRO DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 22/4/2010 Radicación 2010-37408

DOC: ESCRITURA 0971 DEL: 19/4/2010 NOTARIA 12 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO CC# 497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA CC# 20474013 X 50%

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA CC# 51834086 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 31/5/2011 Radicación 2011-48996

DOC: OFICIO 1371 DEL: 19/5/2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - 11/0489

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO CC# 79109817 X



Página: 4

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3138697871973592

Nro Matrícula: 50C-367168

Impreso el 29 de Mayo de 2015 a las 02:36:47 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2010-16867 Fecha: 15/10/2010

EN DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2011-23167 Fecha: 19/9/2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2015-346372 FECHA: 29/5/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

Salar

El registrador JAVIER SALAZAR CARDENAS

Publicación

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

3 Junio 5.

209

Ampliación

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
03129 21 MAY 15 AM 11:44

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
E. S.

BOGOTA
D.

3-Folios

REF : EJECUTIVO N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.Z5941



**JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°**

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO No. 11001-40-03-015-2011-0489-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

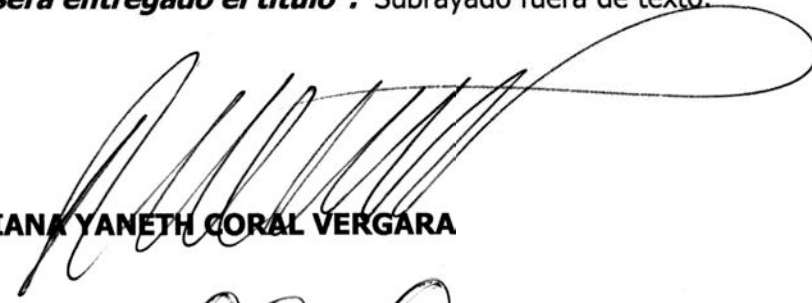
En Bogotá, D.C., el tres (03) día del mes de junio de dos mil quince (2015), siendo las diez de la mañana (10:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha de veintitrés (23) de abril del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro.50C-367168 el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, La Suscrita Juez Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por secretaria ofíciase al juzgado de origen (JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ) en caso de que alguien haya realizado algún depósito fuera del término establecido para participar en la diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. **En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título**". Subrayado fuera de texto.

La Juez;


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

DF.EJ.CIV.MUN RADICA1

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

4JUN'15 D5:06-129220

REF : EJECUTIVO No: 2011 - 489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ
JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, se fije nueva fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP. Z5941 JR
3-6-15



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **09 JUN 2015**.

Observaciones

El (la) Secretario (a)

212

REPÚBLICA DE COLOMBIA



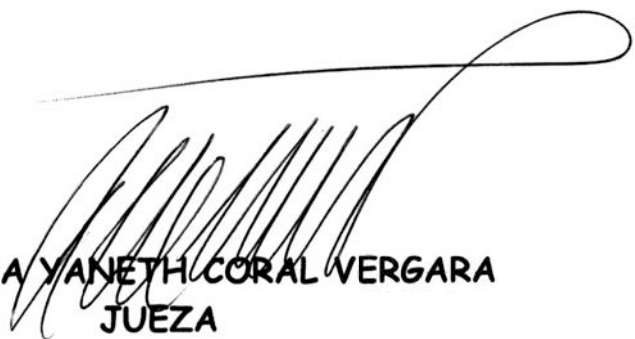
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil quince (2015)
Proceso No. 15 / 2011 - 00489

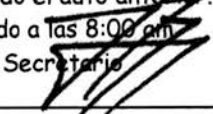
Para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del bien inmueble de propiedad del (la) demandado (a) el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las 11.30am del día 14 del mes de junio del año en curso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación (Art. 525 CPC), advirtiéndolo en el mismo que las consignaciones deberán hacerse a órdenes del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 16 de junio de 2015
Por anotación en estado N° 085 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

**RECIBO
DE INGRESO**

Nº 10258

BOGOTÁ:	15 DE MAYO DE 2015	VALOR \$ 82.000.00
RECIBO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. CIUDAD
LA SUMA DE:	OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.....	
POR CONCEPTO DE:		
REMATE JUZGADO 15 DE EJECUCION M/PAL BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA		
contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ		
PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR Y EMISORA		
PUBLICACION 17 DE MAYO DE 2015 DOMINGO		
OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO
PRENSA RADIO		AUTENTICO EL ESPECTADOR

Carrera 10ª No. 14-30 Of. 403 Tel Fax. 2840624 - 2839503

2011-439

15 CM. original

Remate 11:30-14 Julio

GILBERTO GOMEZ SIERRA

F2 Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Drauw

Remate

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

03817 19JUN'15 PM 3:52

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA
E. S. D.

REF PROCESO EJECUTIVO No 2011-489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ
JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de \$82.000. para que se tengan en cuenta en la liquidación de las cotas.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No 19. 363.654
de Bogotá
EXP Z5941



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha **22 JUN 2015** se agrega al expediente el anterior asunto junto con sus anexos en original, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C., se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a):

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

03935 24 JUN 15 PM 3:55
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

215

Remate - 14 julio

F2
Dra U.

Señor

JUEZ 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

15CM

REF : EJECUTIVO N° 2011-489

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Arnulfo Rojas Hernandez

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CC. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

Exp: 25941



República de Colombia
Rama Judicial
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
JUZGADO DE PAZ

26-08-2013

En la fecha 26-08-2013 se agrega al expediente el amodo, el cual se encuentra en los papeles en orden, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C., se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

PD
Secretario (a)



Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal

NIT 8999990070

Impreso el 29 de Mayo de 2015

Impreso por LEIDY MARCELA

DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 0 CC 0

No. Recibo: 7019752

Referencia/Cus: 0

EFFECTIVO: BANCO: EFFECTIVO

Fecha : 29 de Mayo de 2015 a las 02:38:22 pm

Valor: 27800

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 2

PIN 1836 5991 8914 6672

MATRICULA : 070-128193

TUNJA

PIN 3138 6978 7197 3592

MATRICULA : 50C-367168 2011-489 BOGOTA ZONA CENTRO

217

AVISO DE REMATE

JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400301520110048900 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha 11 de junio de 2015 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las once treinta (11:30 A.M.) del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No.75-B-37 urbanización Garcés Navas Sector Oriental Lote No.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE No.24 MZ.33 (ANTES).CARRERA 102 No.77-B-37, CARRERA 102 No.77-B-37 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

AVALUO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 17% DEL 50% DEL INMUEBLE de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.874.000.00) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito afiliado a la U. N. Colombia Mariana Frecuencia Radial
1.400 A.M. de Bogotá D.C. certifica que el texto que contiene este
documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley
en la siguiente fecha

Día **28 JUN 2015** Hora **7:05 Am**

Jules Bautista

Heien Bautista
C.C. 1.023.303.203

y/o

Luis Alfredo Martínez
C.C. 75.000.000

encuentra embargado, sequestrado y avaluado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.498.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% sobre el avalúo del bien objeto de remate, previa consignación del 40%. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C. de P. Civil (Art. 55 de la Ley 794/2003), se expiden copias, hoy dieciocho (18) de Junio de dos mil quinientos (2015) y se hace entrega a los interesados de copia del mismo para su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radioemisora local, hoy siendo las ocho (8) de la mañana. JHON JAIR FLOREZ ANGEL, Secretario (Hay Firma). C21

AVISO DE REMATE. JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. Cra. 10 No. 14-33 piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 10004003029000048900 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra ARNALDO ROJAS HERNÁNDEZ, por auto de fecha 11 de Junio de 2015 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las once treinta (11:30 A.M.) del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil quinientos (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C-367168, ubicado en la Carrera 102 A No. 77-78-37 Urbanización Garces Naves Sector Oriental, Lote No. 294 MZ 3 (ACTUAL) LOTE No. 24 MZ 33 (ANTES), CARRERA 102 No. 77-78-37, CARRERA 102 No. 77-78-37 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá, AVALUO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 17% DEL 50% DEL INMUEBLE DE VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.814.000.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor habrá quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 25 de Junio de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C4

AVISO DE REMATE. JUZGADO 18 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. Cra. 10 No. 14-33 piso 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 10004003029000060200 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra JAIR BUSTOS ALVARADO, por auto de fecha 25 de Mayo de 2015 el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las diez (10:00 A.M.) del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil quinientos (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C-25301 ubicado en la calle 38 SUR No. 8-29 (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor corriente de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.397.500.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor habrá quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT3 No. 9984 y 9991 de 2013. Cra. 12 No. 14-22, PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 100040030642010016400. Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE II MANZANA 5-10. PH. Demandados OSCAR ARMANDO VIVACACHA PAUCAR Y MERCEDES BEATRIZ PAUCAR HERNÁNDEZ por auto de fecha del 15 de Mayo de dos mil quinientos (2015) el Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló 15 de Julio de 2015 a las 8:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble propiedad de los demandados OSCAR ARMANDO VIVACACHA PAUCAR Y MERCEDES BEATRIZ PAUCAR HERNÁNDEZ, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50N 1138673 Ubicado en la Calle 168 N° 62-66 del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE II MANZANA 5-10 PH. INT. 76. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$180.192.000) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habrá quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 25 de Junio de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C8

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962, 9984, 9991 de 2013. Cra. 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 10001-40-03-42-0004-528000 de ASOCIACIÓN DE COOPROPRIETARIOS DEL EDIFICIO CRISTOBAL COLÓN contra JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERÓN, JOSE ROYER GARCIA TIJACUA, por auto de fecha del diez (10) de Julio del año dos mil quinientos (2015), el juzgado Doce (12) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló a las Veintidós (22) de julio del año dos mil quinientos (2015), a las 8:30 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate del 50% del inmueble, propiedad de los demandados JORGE ALBERTO CASTAÑEDA CALDERÓN, JOSE ROYER GARCIA TIJACUA, que se encuentra debidamente embargado, y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50C-00002566, ubicado en la Carrera 13 No. 13-17 Oficina 204. La Cuota parte del Inmueble cuenta con un valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$61.201.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habrá quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen CUARENTA Y DOS (42) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Doce (12) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos No. PSAAT3 No. 9962, 9984, 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 25 de Junio de 2015. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A21

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. Cra. 12 No. 14-22, PISO 1. HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 100040030642010033000 Instaurado por el BANCO POPULAR S.A. contra INGRID MONTEALEGRE MURCIA por auto de fecha 27 de Abril de 2015, el Juzgado 8

se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre sellado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 525 de C.P.C., reformado por los artículos 55 de la Ley 794/2003. Los artículos 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y artículo 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado quinto civil del circuito de ejecución de Bogotá D.C. El cual fue remitido por el juzgado de origen (25) civil del circuito de Bogotá D.C. en virtud de acuerdos: PSAAT 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la judicatura. Tirso Peña Hernández, Juez. A4

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 (CARRERA 12 No. 14-22, PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo No. 10001-40-03-036-007-002-00 de FABIO EFRAIN PATINO BRAVO contra GLORIA TORRES, por auto de fecha 06 de mayo de Dos Mil Quince (2015) el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día 03 de septiembre de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado Gloria Torres, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 050 C-00302044, ubicado en la Carrera 53 No. 59-57, direcciones secundarias Calle 61 No. 53-55, Calle 61 No. 53-59. El bien inmueble cuenta con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$775.333.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habrá quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado de origen TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. P. C., reformado por el Art. 55 de la Ley 797/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación Hoy Veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Quince (2015). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. U22

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14 HACE SABER: Que mediante provido de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil quinientos (2015), proferido en el proceso EJECUTIVO MIXTO No. 2014-0449 de CITIBANK COLOMBIA S.A. contra DAYANA PAOLA PEREZ GONZALEZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día dieciséis (16) de julio del año dos mil quinientos (2015), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en la Carrera 136 A No. 151 B 52 Torre 2 Apt. 403 de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20623674. Al inmueble se le dio un avalúo de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$99.060.000.00) La licitación comenzará al día y a la hora señalados y se cerrará pasada una hora de pública subasta. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal, esto es, el 40% del mismo, los cuales serán consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, en el Banco Agrario. El original del presente queda para ser entregado al interesado para que efectúe la publicación ordenada en auto anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C. de P.C. se expide en Bogotá a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quinientos (2015). La Secretaria, GLORIA ESPERANZA HERRERA R. (Hay firma y sello). A56

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO - GUANO - TOLIMA, VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL QUINIENTOS (2015). EJECUTIVO SINGULAR: SOCIEDAD GOLIAT S.A. VS COLOMBIANA DE TRITURADOS LÍQUIDA - RADICACIÓN: 2011-0047-00- REMATE: ESTE DESPACHO JUDICIAL CONVOKA A REMATAR LOS SIGUIENTES BIENES: "EQUIPO O MAQUINARIA INDUSTRIAL", DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO (ART. 525 DEL C.P.C.), CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: EQUIPO O MAQUINARIA INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE

ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMBARGADO, SEQUESTRADO Y AVALUADO EN LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$5.550.000.00) M/CTE. El bien inmueble cuenta con un avalúo corriente de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$200.009.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, dado por el Juzgado CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. P. C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794 / 2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación correspondió al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAT 13 No. 9962 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior del Poder Judicial. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinticuatro (24) de junio de Dos mil quinientos (2015). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, A1

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO. LETICIA AMAZONAS, Carrera 6 No. 8-31 TEL.: 098-592-75-48. Extensión 118. Correo electrónico: juzgado1c@leticiaamazonas.com.co. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS, HACE SABER: Que en el proceso DIVISIVO No. 91-001-31-89001-2012-0004 de FRANCISCO EMILIO GAONA GAONA contra PAMELA PRISCILA GONZALEZ Y OTROS se ha señalado el día quince (15) de Julio de Dos Mil Quince (2015), a la hora de las Diez de la Mañana (10:00 A.M.), del inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 8-61/65/77/79, del perímetro urbano de Leticia, el cual se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con el folio matricula de inmobiliaria No. 400-2215, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia. El inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 222.239.254.00). Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo y se allegue sobre cerrado con la oferta y el depósito de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley 1395 que modifico el art. 525 del Código de Procedimiento Civil. Se entregaron copias del auto al interesado para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación y en una radioemisora en la ciudad. VIVIANA PAOLA SUAREZ RODRIGUEZ, SECRETARIA. (Hay firma y sello). JAI7.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 12 No. 14 - 22 PRIMER PISO. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 10001 40 03 059 2004 00701 00 de MARIA NORHA AGUILERA CUBILLON contra COSME CUELLAR GIRALDO, por auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil quinientos (15), el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 9:00 a. m. del día quince (15) de julio de Dos mil Quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado COSME CUELLAR GIRALDO, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-88460 ubicado en Carrera 2 # 6-99 Te 1, Manzana B (hoy Calle 448 # 90-50). El bien inmueble cuenta con un avalúo corriente de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$200.009.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, dado por el Juzgado CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. P. C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794 / 2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación correspondió al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAT 13 No. 9962 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior del Poder Judicial. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veinticuatro (24) de junio de Dos mil quinientos (2015). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, A1

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ. Carrera 10 No. 14-30 Piso 8° Edif. Jaramillo Montoya. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha diez (10) de junio de dos mil quinientos (2015), se ha señalado la hora de las 9:30 a.m., del día catorce (14) de julio de dos mil quinientos (2015), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del BIEN INMUEBLE debidamente embargado, sequestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2004-01482 DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA GONZALO DE JESUS GONZALEZ MELO (JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.) El bien inmueble objeto de la subasta está ubicado en: Carrera 101 B No. 93-37 hoy Carrera 95 N.º 91 A -37 de esta ciudad e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1270422. EL VALOR DEL AVALUO DEL INMUEBLE ES LA SUMA DE: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-33 PISO 1° AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2007-0106, Juzgado de Origen Setenta y Cuatro Civil Municipal de esta ciudad, e INICIADO POR CENTRAL DE INVERSIONES S.A. HOY CESIONARIO OSCAR CUTIVA HUERTAS CONTRA LUIS EDUARDO ROZO SANCHEZ Y CONSTANZA ELENA PRADA DE ROZO, se ha proferido auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quinientos, que señala la hora de las 9:00 A.M., del día CATORCE (14) de julio de 2015, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, sequestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 47 No. 165-50 Bloque 1 Interior 2 apartamento 502 Conjunto Residencial Rincón del Karmel I ETAPA PH. y Garage 33, dirección catastral RN 50 No. 165-50 B011N 2 AP 502 GJ 33 de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-25052402 y 50N-20052255. Valor del avalúo Apto. \$94.498.500. Valor del avalúo Garage. \$12.322.500. Valor total avalúo. \$106.821.000.00. CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 525 del C. de P.C. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA. U53

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL CRAJON 174-33, PISO 1 DE BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Memor Cuentas, radicado N° 2012-159-00, Instaurado por el señor Fernando Andrade Hoyos en contra de los señores Carlos Andrés Navarro Bustos y Álvaro González, que por auto de fecha 9 de Junio de 2015, se ha señalado el día 10 de Julio de 2015 a la hora de 10:00am, para llevar a cabo el remate de los bienes embargados, sequestrados y avaluado en el proceso de referencia, el bien mueble a rematar es el siguiente: Peca R2N463, Automóvil, particular, Chevrolet, Modelo 2010, Sedan, Color Negro Tídn, Motor F16D3453071, Chasis 9GATJ5863AB195558. Este bien está avaluado por DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de la pericia, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo, en la cuenta de depósitos judiciales a orden del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C. La licitación empezará a las 10:00 de la Mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado. Este deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el Artículo 526. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ Secretaria. U73

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-30 Piso 3 Edificio Jaramillo Montoya AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo MIXTO No. 2012-0731 (41 C.C.), siendo DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. Y DEMANDADO: JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLIN, mediante auto de fecha diecinueve (19) de Mayo de dos mil quinientos (2015), este juzgado señaló fecha, el día veintitres (23) de julio de dos mil quinientos (2015) para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes vehículos automotores de placas: SND-874 hora de remate 9:30 am; SPM-150 hora de remate 10:00 am y SPL-809 hora de remate 10:30 am; conforme al art. 34 de la Ley 1395 de 2010, el cual modificó el art. 527 del C. P. C. los cuales se encuentran embargados, sequestrados y avaluados dentro del presente proceso: Las características del vehículo se describen así: PLACAS: SND-874, MARCA: INTERNATIONAL, LINEA: 9400, CLASE: TRACTOCAMION, MODELO: 2006, COLOR: VERDE, SERVICIO: PUBLICO, MOTOR: 79146969, CHASIS: 38CNAPPT76N255532, de propiedad del demandado. JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLIN. VALOR TOTAL DEL AVALUO: CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$150.700.000.00 M/CTE). Las características del vehículo se describen así: PLACAS: SPM-150, MARCA KENWORTH, LINEA: 1800, CLASE: TRACTOCAMION, MODELO: 2010, COLOR: AMARILLO, SERVICIO: PUBLICO, MOTOR: 79397688, CHASIS:

se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, por ser la Primera licitación, es decir la suma de dieciséis millones quinientos noventa mil pesos. (\$16.590.000). Previamente se deberá consignar a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal el 40% del valor del avalúo, correspondiente a la suma de nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos. (\$9.480.000). Tal como lo preceptúa el Art. 526 del C.P.C. Los interesados deben presentar en sobre cerrado la oferta debidamente suscrita para adquirir el bien subastado. El oferta deberá contener además la consignación del valor correspondiente al 40% del avalúo. Se expiden copias del auto para publicación en Radio local y Prensa de más amplia circulación del lugar del remate, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil quinientos (2015). (Art. 525 C.P.C., DEISSY YOLANDA GONZALEZ ROJAS, Secretaria. (Hay firma y sello). A20

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE COTA Carrera 5 No. 13 A -43, 2° piso. Cota, Cundinamarca. AVISO DE REMATE. El Secretario del Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota Cundinamarca, avisa al público en general, y dando cumplimiento al auto de fecha de 16 de junio de 2015, que el día 16 de julio de 2015, a las 10:00 a.m., se llevará a cabo diligencia de remate dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2013-0177, de FRANCISCO ERNESTO GÓMEZ MURCIA, en contra de ALEJANDRO RIVEROS GONZALEZ, respecto del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-2055525, ubicado en la Carrera 7 No. 8- 85, casa interior 5, Bifamiliar Mirador de la Montaña PH, de Cota, Cundinamarca. El inmueble encuentra avaluado en la suma de \$240.000.000; será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo (Art. 523 del C. de P.C.), previa consignación del 40% sobre el total del avalúo (Art. 526 C. de P.C.), para poder hacer la postura. La diligencia comenzará a la hora fijada y no se cerrará sino después de una (1) hora de iniciada la licitación. Se expide el presente aviso hoy 25 de junio de 2015, para que se efectúe su respectiva publicación. MIGUEL ANTONIO GRUJALBA GAITÁN, Secretario. (Hay Firma y Sello). J17

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca, La Guajira. AVISO DE REMATE. SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Fonseca, junio primero (01) de dos mil quinientos (2015). "Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca, Departamento de La Guajira, se ha señalado el día quince (15) de julio de dos mil quinientos (2015), para que en el proceso ejecutivo seguido por ERNESTO PARODI BARRIO, a través de apoderado judicial, doctora ANAFLORA BALTA FLOREDO ZARATE, contra ALDOR AMETH BORRERO, tenga lugar el remate del inmueble urbano de propiedad del demandado ALDOR AMED BORRERO ARELLANES, ubicado en este Municipio, en la calle 11 No. 16-59, con matrícula inmobiliaria No. 214-21031 e inscrito en la oficina de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, La Guajira y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, Norte, en extensión de 4 metros, calle 11 en medio, con predios de Fidelina Pibre, Gómez, Sur, en extensión igual a la anterior, con predios de Clara González, Este, en extensión de 33 metros, con predios de Clara Gómez de Pinto y Oeste, en una extensión igual a la anterior, con predios de Elba Isabel Rodríguez, Área total de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (132 mts2). El inmueble en mención fue avaluado parcialmente en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$44.513.352). La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, por ser PRIMERA licitación, previa consignación del porcentaje legal, (40%). Publíquese por una vez el aviso en el periódico de amplia circulación nacional EL ESPECTADOR o EL TIEMPO y por una Radioemisora local con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia de la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate (Artículo 525.4b del C. de P.C.). YANETH MARIA IGUAÁN MARTINEZ, Secretaria. (Hay Firma). A27

Avisos Judiciales

Remates

AVISO DE REMATE. Girardot - Cundinamarca, Carrera 10 No. 37-39 PISO 3. PALACIO DE JUSTICIA EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRAROT CUNDINAMARCA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE HERMANA GUTIERREZ CONTRA ARCESO PUEBLOS GUTIERREZ Rad. 25307 4003 003201-0037, por auto de fecha veinte (20) de Mayo de dos mil quinientos (2015), se señalo el QUINCE (15) de Julio de dos mil quinientos (2015) A LA HORA DE LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre la cuota parte que corresponde al demandado ARCESO PUEBLOS GUTIERREZ, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 307-4472, debidamente embargado, sequestrado y avaluado dentro del presente proceso, ubicado en la manzana 3 casa No. 22 Barrio primero de Enero de Girardot, Departamento de Cundinamarca, el cual se identifica con los siguientes linderos: Por el Norte en 19.00 metros con la casa 21 de la misma manzana. Por el Sur en 19.00 metros con la casa No. 23 de la misma manzana. Por el Oriente en 7.00 metros, con la casa No. 3 de la misma manzana. Por el Occidente en 7.00 metros con la casa No. 3 de la misma manzana. El inmueble fue avaluado en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.790.000.00) MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior hábil quien previamente haya consignado el 40% del citado avalúo. La licitación se iniciará a la hora señalada y transcurrirá una hora desde el comienzo de la misma, el Juez o el encargado de realizar la subasta árbitros los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Artículo 527 del C. de P.C. A continuación adjudicará al mejor postor el bien materia del remate. De conformidad con el Art. 525 del C. de P.C., se expide el presente AVISO JUDICIAL DE REMATE, para su publicación, hoy PRIMERO (01) de Junio de Dos Quince. William Gelves González Secretario. (Hay firma y sello). U29

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE EL LIBANO - TOLIMA, AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA donde es demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de MARIA ANTONIA FORERO HURTADO, se ha señalado la hora de las Nueve (9) de la mañana, del día Quince (15) de Julio de dos mil quinientos (2015), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE, del siguiente bien inmueble. Se trata de una finca rural denominada LA ESTRELLA ubicada en la Fracción de la Honda o Corralito, jurisdicción del municipio del Libano, con una extensión superficial de 14 hectáreas aproximadamente con las mejoras allí plantadas como casa de habitación de construcción de madera acornada, cubierta con techo de zinc, una Elva construida de madera acornada, techada con zinc, maquina desmenuzadora de dos chorros, marca ferriera, un tanque de cemento, un lavadero de cemento, cultivo de 8.000 matas de café aproximadamente, platano, caña de azúcar, cerramientos de alambré, compuestos por dos lotes que unidos forman entre si un solo globo, alisado separadamente así: PRIMERO LOTE: Partiendo de un mojón de piedra colocado a orillas del camino de VETULIA, que se encuentra a 74 metros de distancia del mojón del tomo, línea recta en azimuth de 45 grados a dar a un mojón de piedra intermedio situado en una vega pasando por un mojón piedra intermedio, de este mojón de la vega del nacimiento de una agua que dista a unos 20 metros, por esta abajo a entretener un mojón de piedra, linderos con propiedad que perteneció al señor ABRAHAM RICO de aquí en línea recta hacia la derecha a un mojón de piedra situado en el arroyo de la estrella, por esta arriba hasta su origen, de aquí en línea recta a un mojón de piedra situado en el camino de VETULIA, por este buscando la parte más larga del filo al punto de partida. SEGUNDO LOTE: Del mojón de piedra marcado con el número 1 que se encuentra cercado a un arroyo, siguiendo por el arroyo abajo hasta otro mojón de piedra en una cuchilla más o menos de 12 metros del curso de arroyo, de este mojón línea recta de travesía a otro mojón que hay en la cuchilla, de este mojón por la línea más corta al arroyo de platano del demarcado con el número 3, linderos con el señor ABRAHAM RICO, de aquí línea recta al mojón de piedra marcado con el número 2, linderos con el señor CRISTINO HINCAPIE de aquí en línea recta al punto de partida identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Número 764-0001084 de la oficina de

administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C3

AVISO DE REMATE. JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, ACUERDO NO PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 Cra. 10 No 14-30 PISO 3º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 100103030012010032000 de NON PLUS ULTRA S.A. contra LUZ MARINA CARREÑO MORENO Y LUIS ALBERTO PUERTAS, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado dentro de la siguiente manera: PLACAS: TBL-664, MARCA: VOLKSWAGEN, COLOR: AZUL, CHASIS No. 9BWD52S989898207, CLASE: BUS, MODELO: 2009, SERVICIO: PUBLICO, MOTOR: EMT46550, LINEA: 9150 00. El bien inmueble (VEHICULO) cuenta con un valor comercial de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.950.000.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y posterior hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003, Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo (8) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sexta y Cuatro (64) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 25 de Junio de 2015, LILIA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, JA69.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDOS NO PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991-2013 Carrera 10 No 14-33 PISO 1º HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 100101-40-03-061-2013-00098-007 de BANCO LEAL BELTRAN en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil quinientos (2015), se señaló la hora de las 03:00 pm del día dieciséis (16) de julio de 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate: - CARRERA 24 No 67-28 local 410 edificio centro comercial las rampas inscrito a folio de matrícula 500-988039. El bien objeto de la subasta fue avaluado en la suma de \$14.689.500.00 M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado a los bienes, previa consignación del 40% de los mismos a órdenes del JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 525 del C.P.C., reformado por el art. 55 de la ley 794/2003, los arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y art. 40 de la ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado primero (1) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los Acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy, Bogotá D.C., 24 de julio de 2015, LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA. U7

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 N° 14-30 pisos 2 y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA DE BOGOTÁ, D.C. LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00336, DE SANDRA PATRICIA TORRES GÁMEZ contra JULIO ANTONIO DE CASTRO CORREDOR, MARIA TERESA ORJUELA DE CASTRO, ALEJANDRO IVAN DE CASTRO ORJUELA, JULIO ANIBAL DE CASTRO ORJUELA, FORMAPLAC LIMITADA (JUZGADO DE ORIGEN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.) mediante AUTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, se fijó fecha para el día 17 de julio de 2015 a las 10:30 A.M. para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes bienes muebles debidamente embargados, sequestrados y avaluados ubicados en la Calle 18 A N° 63-75, Ties (3) Zarcas para cada petroleo con sus equipos, cuatro (4) Bombas de agua, Dos (2) reactores de acero inoxidable de 10.000 ML, Cuatro (4) reactores de acero inoxidable de 5000 ML, una (1) caldera térmica marca Tecnik, Ref T308HP, dos (2) Hornos de calefacción para soldadura marca Tecnik. Los anteriores bienes muebles fueron avaluados en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.000.000.00). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes y posterior hábil que consigne previamente en el BANCO AGRARIO el cuarenta por

de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las 9:00 A.M. del día 15 de Julio de 2015, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula No. 50N-2028369 ubicado en la Cra. 21 No. 102-69 Apto. 201. El bien inmueble cuenta con un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte \$586.320.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen (Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. de P.C. reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Octavo (8) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sexta y Cuatro (64) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 25 de Junio de 2015, LILIA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, JA69.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDOS NO PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991-2013 Carrera 10 No 14-33 PISO 1º HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 100101-40-03-061-2013-00098-007 de BANCO LEAL BELTRAN en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil quinientos (2015), se señaló la hora de las 03:00 pm del día dieciséis (16) de julio de 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate: - CARRERA 24 No 67-28 local 410 edificio centro comercial las rampas inscrito a folio de matrícula 500-988039. El bien objeto de la subasta fue avaluado en la suma de \$14.689.500.00 M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado a los bienes, previa consignación del 40% de los mismos a órdenes del JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 525 del C.P.C., reformado por el art. 55 de la ley 794/2003, los arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y art. 40 de la ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado primero (1) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los Acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy, Bogotá D.C., 24 de julio de 2015, LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ SECRETARIA. U7

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 N° 14-30 pisos 2 y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA DE BOGOTÁ, D.C. LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2007-00336, DE SANDRA PATRICIA TORRES GÁMEZ contra JULIO ANTONIO DE CASTRO CORREDOR, MARIA TERESA ORJUELA DE CASTRO, ALEJANDRO IVAN DE CASTRO ORJUELA, JULIO ANIBAL DE CASTRO ORJUELA, FORMAPLAC LIMITADA (JUZGADO DE ORIGEN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.) mediante AUTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, se fijó fecha para el día 17 de julio de 2015 a las 10:30 A.M. para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes bienes muebles debidamente embargados, sequestrados y avaluados ubicados en la Calle 18 A N° 63-75, Ties (3) Zarcas para cada petroleo con sus equipos, cuatro (4) Bombas de agua, Dos (2) reactores de acero inoxidable de 10.000 ML, Cuatro (4) reactores de acero inoxidable de 5000 ML, una (1) caldera térmica marca Tecnik, Ref T308HP, dos (2) Hornos de calefacción para soldadura marca Tecnik. Los anteriores bienes muebles fueron avaluados en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.000.000.00). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes y posterior hábil que consigne previamente en el BANCO AGRARIO el cuarenta por

EMBARGADO, SEQUESTRADO Y AVALUADO, VISIBLE EN EL EXPEDIENTE A FOLIO 277- CUADERNO N° 1 "EQUIPO O MAQUINARIA: ZARANDA DE 4 TÁMICES, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$160.000.000.00 - EQUIPO O MAQUINA: MOTOR ZARANDA DE 4 TÁMICES, CAPACIDAD: 50HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$4.900.000.00, EQUIPO O MAQUINA: ZARANDA DE 3 TÁMICES FOT, CAPACIDAD: 120 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$100.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR ZARANDA DE 3 TÁMICES, CAPACIDAD: 50 HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$2.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: IMPACTOR DE PANTALLA DOBLE 100 TON/HORA, MARCA: ECEANDES, AVALUO: \$43.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR IMPACTOR, CAPACIDAD: 150 HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 1, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA N° 1, CAPACIDAD: 10 HP, MARCA: CHEVRON, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 2, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA N° 2, CAPACIDAD: 10 HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: TRANSPORTADORA N° 2, BANDA TRANSPORTADORA N° 3, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA N° 3, CAPACIDAD: 10 HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 4, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA N° 4, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 5, CAPACIDAD: 150 M3/HORA, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$12.000.000.00, EQUIPO O MAQUINA: MOTOR BANDA TRANSPORTADORA N° 5, CAPACIDAD: 10 HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: TRANSPORTADORA N° 6, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 6, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 7, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 8, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 9, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: BANDA TRANSPORTADORA N° 10, CAPACIDAD: 10HP, MARCA: SIEMENS, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: TANQUE PARA COMBUSTIBLE, CAPACIDAD: 550 GALONES, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$1.400.000.00, EQUIPO O MAQUINA: TABLERO ELECTRIC DE CONTROL, CAPACIDAD 14 MANDOS, MARCA: SIN MARCA, AVALUO: \$16.000.000.00, TOTAL AVALUO: \$466.050.000.00 - AVISO DE REMATE: EL 70% DEL AVALUO: \$326.235.000.00 M/Cte - CONSIGNACION PREVIA: EL 40% DEL AVALUO: \$186.420.000.00 M/Cte - FECHA: 15 DE JULIO DE 2015, HORA: 9:00 A.M., DURACION: 1 HORA PARA LOS FINES INDICADOS EN EL ART. 525 DEL C.P.C. SE FUE ESTE AVISO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA DE HOY 22 DE MAYO 2015, MERCEDES RODRIGUEZ OLARTE, SECRETARIA. A57

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. Espinal Tolima, cinco (5) de junio de dos mil quinientos (2015) Ejecutivo Singular Algodones del Hulla Lila Vs. Agrícola Llano Grande Radicación. 2012-00180-00. SUBASTA ESTE Despacho convoca a subasta el siguiente inmueble, dentro del proceso referenciado, (Art. 525 C.P.C.) conforme a la siguiente información: Inmueble ubicado Saldaña circunvalación de Purificación al Kilómetro 23. Denominación Los Cruces y el Recuerdo. Extensión 10 hectáreas 500 metros cuadrados. Municipio Saldaña - Tolima. Matrícula inmobiliaria 368-9924 RLP. Espinal. Avalúo \$330.001.650.00. Base de la Subasta El 70% del avalúo (\$231.001.155.00). Consignación previa El 40% del avalúo (\$132.000.650.00). Fecha 27 de junio de

(\$39.891.000.00). La almoneda comenzará el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora después de ser iniciada. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo por ser primera licitación dado al bien y posterior hábil quien previamente consignación el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C. de P.C., el día veintidós (22) de junio de dos mil quinientos (2015). HECTOR FABIO SEGURA REINA, SECRETARIO. (Hay firma y sello). A7

NO: pub0631. Republica de Colombia, Rama Judicial del Poder Público, Consejo Superior de la Judicatura, Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, Edificio Centro Ocio piso 4. TEL: 3407000. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, INFORMA: Cumplidos los requisitos del art. 525 del C.P.C., en concordancia con el Art. 25 de la ley 1285 de 2009, se señala el día 14 de Julio de 2015 a las 9:30 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del 50% bien inmueble ubicado en la carrera 84 No. 108-94, Vivienda de la Ciudad de Barranquilla, con matrícula inmobiliaria No. 040-27059 de propiedad de los demandados, y perseguido en el presente EJECUTIVO MIXTO, promovido por BANCO BBVA S.A., contra SANTANDER CARABALLA BARBOSA Y OTRO, proceso que se venía tramitando ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla con Radicación No. 2006-000303 y Radicación Interna No. C-00141-13. Será postura admisible en el remate el que cubra el 70% del valor del avalúo dado al inmueble ubicado en la carrera 84 No. 108-94, Vivienda de la Ciudad de Barranquilla, con matrícula inmobiliaria No. 040-27059. Este avalúo, en la suma SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$65.239.500.00 M/Cte.). Todo postor para ser admitido como tal deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, con indicación del número de radicación del proceso, título que deberá exhibir junto con su oferta en sobre cerrado al momento de la licitación. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente Aviso se publicará por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para esta diligencia por uno de los periódicos de amplia circulación, Como el Tiempo, El Heraldo o El Espectador y una radio difusora local, de conformidad con Art. 525 del C.P.C. Barranquilla, 05 de Junio de 2015, SARA BELEN VIVANCO LAVE, SECRETARIA. JA1A.

OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Calle 11 No. 9-28/30 Piso 4 torre sur - Edificio El Virrey - Tel. 3417589. LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. AVISA: Que en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. se adelanta proceso de LICENCIA JUDICIAL No. 2010-1070 proveniente del Juzgado diecisiete (17) de Familia de Bogotá D.C., promovido por MERY LEONOR MARTINEZ TORRES en representación de los menores de edad SEBASTIAN ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ Y MERY ADRIANA RODRIGUEZ MARTINEZ, dentro del cual se decretó diligencia de remate del 12.50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-450396, ubicado en la Carrera 31 No. 1390-37 Lote 50 Urbanización Tibabita (R8 B No.190-35 dirección catastral) de BOGOTÁ, de propiedad de los menores SEBASTIAN ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ Y MERY ADRIANA RODRIGUEZ MARTINEZ. Para la subasta se ha fijado el día de corte (14) de los dos mil quinientos (2015) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.). La diligencia comenzará el día y hora indicados y no se cerrará sino pasadas por lo menos una hora hábil. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado a la cuota parte del inmueble, y que conforme al dictamen pericial aprobado es de \$56.572.500.00. Previa demostración de haberse hecho la consignación del 40% del valor del mismo avalúo, en la cuenta de la OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código es 100105410000, cuenta de Depósitos, Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 10010233801. De conformidad con lo normado en el inciso 2º, numeral 4º del artículo 525 del C.P.C., el presente aviso se expide hoy 23 de Junio de 2015, para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de remate, en un diario de amplia circulación nacional y en una radio difusora local. JENNIFER ANDREA

EL ESPECTADOR

273007, de propiedad del demandado JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLIN. VALOR TOTAL DEL AVALUO: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$168.400.000.00 M/Cte). Las características del vehículo se describen así: PLACAS: SPI-809, MARCA: KENWORTH, LINEA: T-800, CLASE: TRACTOCAMION, MODELO: 2010, COLOR: NARANJA, SERVICIO: PUBLICO, MOTOR: 79396948, CHASIS: 272999, de propiedad del demandado JUAN CARLOS ELADIO ESGUERRA MEDELLIN. VALOR TOTAL DEL AVALUO: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$168.400.000.00 M/Cte). La licitación comenzará en la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino después de haber transcurrido 1 hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% conforme a lo previsto en los art. 523 y 525 Código de Procedimiento Civil. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 525 del C.P.C. ELA MARINA PAEZ PÁEZ SECRETARIA. U60

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C. AVISA AL PÚBLICO: que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2009-00917 000 iniciado por HERNANDO ANTONIO DUARTE LUGO contra CELMIRA BONILLA MEDINA, WILLIAM ALDICES ESPÓSITO Y CARLOS JULIO ROMERO BAEZ, que cursa en el Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de la ciudad (despacho de origen 40 Civil Municipal), Se ha dictado auto de fecha 5 de Junio de dos mil quinientos (2015), que señala la hora de las 8:00 A.M. del día 9 de Julio de 2015, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes muebles: 1.- Dos máquinas cortadoras de metales, de mil Watios por 15 amperios; para rímelados, color verde marca LARJA, juntas con su respectivo motor sin números visibles de identificación, cada una en UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.500.000.00). 2.- Un tanque en fibra de vidrio para niquelar de un metro de alto por un metro de fondo y por dos de largo, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$450.000.00). 3.- Un tanque de arena de 1.60 metros de largo por un metro de fondo recubierto en PVC, por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$300.000.00). Los bienes descritos anteriormente se encuentran ubicados en la calle 35 Sur No. 30-39, de la ciudad de Bogotá. Valor del avalúo: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$2.250.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes muebles, previa consignación de 40% del mismo a órdenes del juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el art. 34 de la Ley 1395 de 2010. La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art. 525 del C.P.C. y se expide hoy, siendo las 8:00 A.M., para su publicación en radio y prensa. A9

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN. 85004003070. AVISO. En el PROCESO EJECUTIVO MIXTO radicado con el N° 2011-078, adelantado por BANCO FINANADIA S.A. NIT. 860.051.894-6 en contra de EVER MAURICIO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 91.288.975, se ha señalado el día quince (15) de julio de Dos Mil quinientos (2015), a las 08:00 AM, para llevar a cabo diligencia de REMATE de la propiedad de un bien mueble vehículo mediante licitación pública. Para el efecto se procede como lo estipula el artículo 525 del C.P.C. así: Vehículo, clase Campero, de placas DYR 309, marca CHEVROLET, línea Gran Vitara, tipo Cabinado, modelo 2008, tres puertas, servicio particular, color plata escuro, capacidad de pasajeros 5, motor N° G68B70762, chasis N° 6LDBSV4480044550, licencia de tránsito N° 07-50606000-2299264, registrada en el Instituto de tránsito y transporte y transporte del departamento del Meta. Avalúo en veintitrés millones setecientos mil pesos.

URG
GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia

**Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75**

certi
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
04/07/15 AM 9:53

219

14 julio - Remate
FS
Drauw

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, con el debido respeto, presento el Certificado de Libertad del inmueble a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. Z5941

200

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.certificadotraduccionyliberidad.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231002015070003966

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 1

Impreso el 11 de Julio de 2015 a las 09:12:12 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACION: 76098250 CON SIN INFORMACION DE: 16-12-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNN COD CATASTRAL ANT: 75B 102 24

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN 12 MTS CON EL LOTE 325 POR EL SUR EN 12 MTS CON EL LOTE # 23 POR EL ORIENTE EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE POR EL OCCIDENTE EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1972, NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON ASI VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES VDA. DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) CARRERA 102 A #75 B 37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N 24 MZ 3 (ACTUAL) LOTE N 24 MZ 33 (ANTES)

2) CARRERA 102 #77B 37

3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

30171

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-12-1976 Radicación: 76098250

Doc: ESCRITURA 6657 del 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-01-1979 Radicación: 1979-04017

Doc: ESCRITURA 10033 del 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834.069

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA. INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS

NIT 60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC 41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-09-1980 Radicación: 1980-81427

Doc: ESCRITURA 7413 del 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834.069.6

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC 41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

221

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.certificadodeladominioylibertad.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231002015070003966

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 2

Impreso el 11 de Julio de 2015 a las 09:12:12 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT. 60043617 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-11-1983 Radicación: 83105305

Doc: RESOLUCION 4561 del 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS.
URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT. 60043617 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.900.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT. 60043617

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC 20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC 66062204452 X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC 497184 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.040.201

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC 20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC 66062204452

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC 497184

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT. 60034133

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-05-1999 Radicación: 1999-35949

Doc: ESCRITURA 798 del 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTAFE DE BTA, D.C

VALOR ACTO: \$2.040.201

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT. 60034133

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC 20474013

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC 79109817

222

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.certificadodetradiccionylibertad.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231002015070003966

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 3

Impreso el 11 de Julio de 2015 a las 09:12:12 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC 79043247

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC 66062204452

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC 497184

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 26-04-2000 Radicación: 2000-28561

Doc: ESCRITURA 617 del 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,800,000

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC 79109817

ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC 51834086

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC 20474013 X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC 497184 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-09-2005 Radicación: 2005-91820

Doc: OFICIO 1808 del 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC 20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-01-2007 Radicación: 2007-3082

Doc: OFICIO 2326 del 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0641 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC 20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-01-2007 Radicación: 2007-4942

Doc: CERTIFICADO 8471 del 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-04-2010 Radicación: 2010-37408

Doc: ESCRITURA 0971 del 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

223

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.certificadotradicionylibertad.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231002015070003966

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 4

Impreso el 11 de Julio de 2015 a las 09:12:12 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO	CC 497184	
A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA	CC 20474013	X 50%
A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO	CC 79109817	X
A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL	CC 79043247	X
A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA	CC 51834086	X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-05-2011 Radicación: 2011-48996

OFICIO 1371 del 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO	
A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO	CC 79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-16867 Fecha: 15-10-2010

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2010-16867

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-23167 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-433740

FECHA: 11-07-2015

EXPEDIDO EN: Bogota centro

[Firma manuscrita]

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

Remate
14 Julio
F3
Dionisio

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Publicación 224
Sin certi

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

04146 3JUL'15 AM10:29

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO N°2011-489

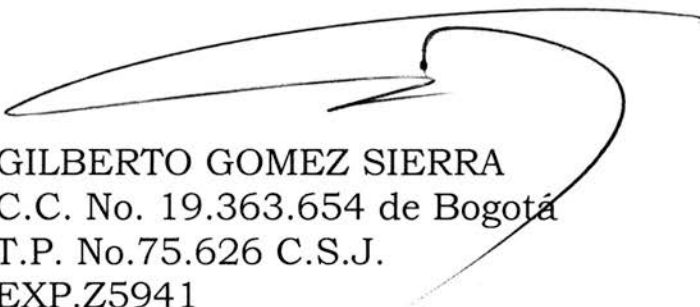
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate del bien inmueble ordenado a subastar Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No.75.626 C.S.J.

EXP.Z5941

03-07-2015



**JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°**

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO No. 11001-40-03-015-2011-0489-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil quince (2015), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha de once (11) de junio del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre la cuota parte bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No Nro. 50C-367168**, El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, La Suscrita Juez Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación, Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las doce y treinta de la tarde (12:30P.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por secretaria ofíciase a la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a los **postores vencidos y quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia**

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. **En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título**". Subrayado fuera de texto.

La Juez;


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA.

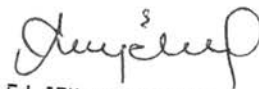
La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

20

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

letra


OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

21 JUL '15 12:32-229236

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No.2011-00489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.27543

6,

Republica de Colombia
Secretaría del Poder Público
Ministerio de Justicia Civil
Bogotá D.C.
FOLIO 1 DE 1 DESPACHO



Señor Juez, hoy 23 JUL 2015

(la) _____

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil quince (2015)
Proceso No. 15 / 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del bien inmueble de propiedad del (la) demandado (a) el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las 11:30 am del día 7 del mes de Septiembre del año en curso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación (Art. 525 CPC), advirtiéndose en el mismo que las consignaciones deberán hacerse a través del Banco Agrario y a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. - cuenta No. 110012041800.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C., 3 de agosto de 2015
Por anotación en estado N° 113 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°**

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 015-2011-489 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

En Bogotá D.C., a los siete (07) día del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del treinta (30) de julio del dos mil quince (2015), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allego aviso de remate y publicaciones de ley correspondientes.

D.D.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

****AS****

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2011-00489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito nuevamente al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
20-10-2015

OF. EJEC. CIVIL M. PAL


24327 23-OCT-15 12:58

b2.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 26 OCT 2015

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a). _____

230

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015)
Proceso No. 15 / 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del bien inmueble de propiedad del (la) demandado (a) el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las noyembre del día 27 del mes de 9:00 am del año en curso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación (Art. 525 CPC), advirtiendo en el mismo que las consignaciones deberán hacerse a través del Banco Agrario y a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. - cuenta No. 110012041800.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 3 de noviembre de 2015
Por anotación en estado N° 165 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

23)

AVISO DE REMATE

**JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1**

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400301520110048900 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha 29 de OCTUBRE de 2015 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las nueve (09 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No.75-B-37 urbanización Garcés Navas Sector Oriental Lote No.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE No.24 MZ.33 (ANTES):CARRERA 102 No.77-B-37, CARRERA 102 No.77-B-37 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá.

AVALUO DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 17% DEL 50% DEL INMUEBLE de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.874.000.00) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

CERTIFICACIÓN RADIAL

El día 08 NOV 2015 a las 7:05 PM se emitió la alerta de tsunami a lo largo de la costa de Ecuador.

Día: 08 NOV 2015 Hora: 7:05 PM

Karón Beltrán y/o Luis Alfredo Sánchez
C.C. 1024485938 C.C. 79912084

9 nov 2015

08 NOV 2015 Hora: 4:05 AM

Karén Beltrán y/o Luis Alfredo Sánchez
C.C. 1024485938 C.C. 79912084

R PUBLICO. EL
 VIL MUNICIPAL
 PBLICO: Que
 10-913 BANCO
 S ROBEL, que
 n de Bogotá
 Bogotá D.C.),
 se ha señalado
 mbre de 2015,
 te del vehículo
 d y avaluado
 i: 1. VEHICULO
 MOVIL, marca:
 08, color: GRIS
 ULAR, motor:
 0 Capacidad:
 CILLONES
 0). Será postura
 n del 40% del
 MBIA de esta
 da y se dará el
 JO, que modif
 a día y hora
 transcurrido
 cumplimiento
 pide hoy 6 de
 su publicación
 VIDES GALVIS,

Avisos Judiciales

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de los causantes VICTOR MANUEL JIMENEZ, C.C. N. 5.585.392 DE BARRANCABERMEJA, fallecido en esta ciudad de Bogotá el día 15 de marzo de 2010 siendo esta ciudad lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, y GRACIELA DURAN JAIMES, C.C. N. 27.997.58 DE BARRANCABERMEJA, fallecida en Bogotá D.C. el día 27 de abril de 2012 siendo esta ciudad de Bogotá D.C. lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 199 de fecha 28 de octubre de 2015. Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto noventa y dos (92) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 28 de octubre de dos mil quinientos (2015) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.). ANA YBIE MAHECHA SARMIENTO, NOTARIA SEGUNDA (2a) ENCARGADA DE BOGOTÁ, D.C. (Hay Firma y sello). A28

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA, EMPALAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión del causante señor JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ SOLÍS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.581.135 de Bogotá, fallecido el día 6 de Agosto del año 2015 en la ciudad de Bogotá D.C., cuyo último domicilio del causante fue en el Municipio de Sopó (Cund). Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante Acta No. 075 de Fecha: TREINTA (30) de OCTUBRE de DOS MIL QUINIENTOS (2015). — Se ordena la publicación de este EDICTO en un PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. — El presente EDICTO se fija hoy TREINTA (30) de OCTUBRE de DOS MIL QUINIENTOS (2015). Siendo las Ocho de la mañana (8 a.m.). EL NOTARIO, PEDRO VÁSQUEZ ACOSTA. (Hay Firma y sello). A4

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUATAVITA, EMPALAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión de la causante señora: MARIA DOLORES ROZO ROZO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.643.842, fallecida el día 11 de Julio de 2015 en el Municipio de Guasca (Cund), cuyo último domicilio de la causante fue en el Municipio de Guasca (Cund). Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante Acta No. 076 de Fecha: TRES (03) de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINIENTOS (2015). — Se ordena la publicación de este EDICTO en un PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. — El presente EDICTO se fija hoy TRES (03) de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINIENTOS (2015). Siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.). EL NOTARIO, PEDRO VÁSQUEZ ACOSTA. (Hay Firma y sello). A39

NOTARIA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. AGUSTO CONTI NIT: 19.94.166-1 EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO, en período de amplia circulación en la liquidación sucesoral de los causantes SANTIAGO RIVERA CAICEDO, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 10.557.690 quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá donde falleció el día once (11) de febrero de dos mil catórcos (2014). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO NOVENTA Y OCHO (1) de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil quinientos (2015) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente

las 8:00 A.M. EL NOTARIO UNICO, ALFONSO LEÓN GARCÍA. (Hay Firma y sello). C7

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CÁQUEZA - CUND. ALFONSO LEÓN GARCÍA NIT. 19.196.660-1 NOTARIO. EDICTO. COMO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, EMPALAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite de liquidación sucesoral de el(los) causante(s), MARIA CRUZ DE JESUS HERNANDEZ o MARIA CRUZ HERNANDEZ, sin documento de identificación, quien(s) falleció(ron) en Chiquipe el 07 de Enero de 1964. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, la cual se inició mediante acta No. 79 del 04 de Noviembre de 2015, se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y Emisora de amplia circulación a nivel Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil quinientos (2015), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO UNICO, ALFONSO LEÓN GARCÍA. (Hay Firma y sello). C8

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA MESA (C.) CALLE 9 No. 218 10 LA MESA (C.) TEL 847121 EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE LA MESA (C.) EMPALAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE(S): AURA MARIA CASTAÑEDA DE MARTÍNEZ C.C. No. 20.988.386 ÚLTIMO DOMICILIO MUNICIPIO DE TENA, LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: EN BOGOTÁ, EL 18 DE MAYO DE 2012, ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 58 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015 SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y SU DIFUSIÓN EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1988. SE ORDENA ADemás LA FIJACIÓN DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIJARA EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL DÍA 3 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. ALBERTO HERNÁNDEZ BARRERA PEÑUELA, NOTARIO UNICO NOMBRADO POR CONCURSO DE MÉRITOS. (Hay Firma y Sello). J23

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA MESA (C.) CALLE 9 No. 218 10 LA MESA (C.) TEL 847121 EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE LA MESA (C.) EMPALAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE(S): MARCO AURELIO MARTÍNEZ MUÑOZ C.C. 3.072.744 ÚLTIMO DOMICILIO MUNICIPIO DE LA MESA LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: EN EL QUÍPUE, EL 12 DE FEBRERO DE 2008 ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 52 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015 SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y SU DIFUSIÓN EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1988. SE ORDENA ADemás LA FIJACIÓN DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIJARA EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL DÍA 09 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. YDALLI DÍAZ PINZÓN, ENCARGADA DE LA NOTARIA ÚNICA DE LA MESA (C.) (Hay Firma y Sello). J24

Remates

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CUARTO (4º) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., ubicado en la Carrera 10 No. 14-30 Piso 3º de Bogotá D.C., AVISO DE REMATE - EL JUZGADO CUARTO (4º) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN CAUSA) Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 100010204180-009-00271-00 DE MARTÍN ALBERTO RUBIO CORREDO, JUAN GABRIEL JÚNICA LAVERDE, MARLENY AURORA BRICEÑO Y CARLOS

junto con el depósito indicado, cuando fue necesario. Para dar cumplimiento a los dispuesto en el Art. 525 del C. de P.C., se expide el presente aviso para ser publicado por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en esta ciudad (El Tiempo o El Espectador) y por medio de una radiodifusora local, hoy veintidos (22) de octubre de dos mil quinientos (2015). MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ ROJAS, Secretario. (Hay Firma y sello). J438

AVISO DE REMATE. EL SEÑOR JUEZ CUARTO (4º) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el No. 2011-00022-00 (J 20 C 20), promovido por JUAN EDGAR QUINTERO GARCIA seguido hoy por EDNA MARIANA SALCEDO VELOZA, a través de apoderado judicial en contra FRANCIS MARLYD ROMAN PINILLA, por auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2015, se señaló el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2015, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para la práctica de la diligencia del remate del bien inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. SOC -162614, emanado de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá de propiedad de la demandada FRANCIS MARLYD ROMAN PINILLA, consistente en un apartamento, ubicado en la carrera 115 A No. 89 B -20, apartamento 102 interior 18 agrupación de vivienda los tulipanes manzana 33 sector IV ciudadela Colsubsidio PH, de esta ciudad, cuyos índices y medidas se hallan contenidos en la Escritura No 1987 de fecha 05-05-2005 de la Notaría Primera de Bogotá. El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL, QUINIENTOS PESOS (\$150.880.500,00). La licitación empezará a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado, en la cuenta oficial de ejecución civil del Círculo número 1100102031800. Se entregarán dos (2) copias al interesado para la publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar y en una radiodifusora local si la hubiere por una vez con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Una copia informal de la página del diario, el certificado del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para esta diligencia, se agregarán al expediente antes de dar inicio a la subasta. Bogotá, hoy veintidós (22) de septiembre de 2015. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, Secretaria. U48

AVISO DE REMATE. JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, CRA. 10 N° 14-30 Pisos 2 y 3 Edificio Jaramillo MORALES. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Radicación N° 1001031030-04-2009-00271-00, que adelanta JUAN GABRIEL JÚNICA LAVERDE, MARLENY AURORA BRICEÑO, CARLOS JAIME JÚNICA LAUREL Y MARTÍN ALBERTO RUBIO CORREDO contra ANDRÉS JOCKER REDEKER Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, por auto de fecha diez (10) de septiembre de dos mil quinientos (2015), el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Círculo de Bogotá, D.C., señaló el día VEINTICUATRO (24) de noviembre de dos mil quinientos (2015), a las 10:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 156 - 104358, ubicado en la Vereda Rio Dulce del municipio de Villota - Cundinamarca, de propiedad de los herederos de ANDRÉS JOCKER REDEKER, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso. El inmueble fue avaluado en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS (\$931.803.000,00) moneda corriente, y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habilit que consigne previamente el 40% sobre el mismo valor, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Círculo de Bogotá, en la cuenta No. 100102031800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes, aclara

Sector Oriental Lote No. 24 MZ 3 (ACTUAL) LOTE No. 24 MZ 33 (ANTES): CARRERA 102 No. 77-37; CARRERA 102 No. 77-37-37 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá, ALVALUO DE LA CUOTA PARA REMATAR 17% DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE DE VEINTEISES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.874.000,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y posterior habilit que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2015. ELSA MARINA PAEZ PAEZ LA SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. A19

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2º) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. CRA. 10 No. 14 - 30 PISO 3. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001-31-03-037-000462-00 DE FINANCIERA ANDINA S.A. FINANCIERA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL cesionario JOSE JAVIER PUERTO LOZANO contra FRANCISCO JAVIER PEREZ HIDALGO e INVERSIONES LA RIVIERA DEL NORTE LTDA, por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil quinientos (2015) el Juzgado Segundo (2) de Ejecución Civil del Círculo de Bogotá, señaló la fecha veintidós (26) de Noviembre de 2015 a las nueve horas A. M. (09:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble (VEHICULO) propiedad del demandado INVERSIONES LA RIVIERA DEL NORTE LTDA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la siguiente manera: PLACA: BYN-157, MARCA: B.M.W. COLOR: NEGRO, CARROCERIA: HATCHBACK, SERIE Y CHASIS No. WBALF5077P46670, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO: 2001. El bien mueble (VEHICULO) esta en un valor comercial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$49.350.000,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y posterior habilit que consigne previamente el 40% del mismo. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 C. P. C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Segundo (2) de Ejecución Civil del Círculo de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Tercero y Sete (37) Civil del Círculo de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy cinco (5) de Noviembre de 2015. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, Secretaria. A14

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. CRA. 10 No. 14-30 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030292008093200 DE GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra LEONOR RODRIGUEZ, por auto de fecha 21 de OCTUBRE de DOS MIL QUINIENTOS (2015) el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las once (11:00 AM) del día veinticuatro (24) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil quinientos (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del 50% sobre el BIEN INMUEBLE de propiedad de la demandada LEONOR RODRIGUEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 0505-40046942, ubicado en CALLE 108 B SUR No. 9-40 (CATASTRAL) anterior calle 108-B Sur No. 1-16 de esta ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.453.750.000) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y posterior habilit que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual remitido por PSA413 No.

AVISO DE REMATE. JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. Carrera 12 No. 14-32 PISO 15 DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2002-0875 DE MAYRA LUCY HERNANDEZ DE LERZUNDO CONTRA MIGUEL GIL BEJARANO, por auto de fecha del 20 de Octubre del 2015 el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, señaló fecha de remate para el 25 de Noviembre del 2015 a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra debidamente embargado y avaluado identificado con el folio matrícula inmobiliaria No. SOC-10227772 ubicado en la Calle 1 C No. 24B-17 apto. 401 de Bogotá D.C. (Calle 1 F No. 24-17 Apto. 401 Edificio Multifamiliar Santa Ana) El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO VEINTI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CTE. \$127.614.000,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habilit que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy cinco (5) de Noviembre de 2015. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, Secretaria. U48

los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 01 de Ejecución Civil del Círculo de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 04 Civil del Círculo de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA4 13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2015. ELSA MARINA PAEZ PAEZ LA SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. A19

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2º) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. CRA. 10 No. 14 - 30 PISO 3. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001-31-03-037-000462-00 DE FINANCIERA ANDINA S.A. FINANCIERA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL cesionario JOSE JAVIER PUERTO LOZANO contra FRANCISCO JAVIER PEREZ HIDALGO e INVERSIONES LA RIVIERA DEL NORTE LTDA, por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil quinientos (2015) el Juzgado Segundo (2) de Ejecución Civil del Círculo de Bogotá, señaló la fecha veintidós (26) de Noviembre de 2015 a las nueve horas A. M. (09:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble (VEHICULO) propiedad del demandado INVERSIONES LA RIVIERA DEL NORTE LTDA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la siguiente manera: PLACA: BYN-157, MARCA: B.M.W. COLOR: NEGRO, CARROCERIA: HATCHBACK, SERIE Y CHASIS No. WBALF5077P46670, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO: 2001. El bien mueble (VEHICULO) esta en un valor comercial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$49.350.000,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y posterior habilit que consigne previamente el 40% del mismo. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 C. P. C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Segundo (2) de Ejecución Civil del Círculo de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Tercero y Sete (37) Civil del Círculo de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy cinco (5) de Noviembre de 2015. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, Secretaria. A14

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. CRA. 10 No. 14-30 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030292008093200 DE GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra LEONOR RODRIGUEZ, por auto de fecha 21 de OCTUBRE de DOS MIL QUINIENTOS (2015) el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las once (11:00 AM) del día veinticuatro (24) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil quinientos (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del 50% sobre el BIEN INMUEBLE de propiedad de la demandada LEONOR RODRIGUEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 0505-40046942, ubicado en CALLE 108 B SUR No. 9-40 (CATASTRAL) anterior calle 108-B Sur No. 1-16 de esta ciudad de Bogotá. El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.453.750.000) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y posterior habilit que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la Ley 794/2003, los Arts. 33, 34 y 122 de la Ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la Ley 153 de 1987. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual remitido por PSA413 No.

EL ESPECTADOR

MOYA Y ALVARO VARGAS RODRIGUEZ, SEÑALÓ POR AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2015, LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL PRÓXIMO 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA SUBASTA, DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO EL CUAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVAVALUADO. RESPECTO DEL INMUEBLE: Inmueble agrario denominado EL PLACER ubicado en la Vereda Santa Teresa del Municipio de San Juan de Risoco, el cual había parte del terreno denominado Tabla Alta, con extensión aproximada de 5 hectáreas, alindado así: Partiendo del mojón número 1 en travesía hacia la derecha hasta encontrar una zanja donde se halla una piedra marcada con el número 2, de allí y por esta zanja arriba hasta encontrar el mojón número 3 que se encuentra a orillas de un camino real, del mojón número 3 y por este camino en dirección sur, siguiendo el mismo camino a dar con el mojón número 4, de aquí se sigue bajando en línea recta hasta encontrar el mojón marcado con el número 5, de ahí y parte en línea recta a dar con un mojón marcado con el número 6, de este en dirección occidental al mojón marcado con una cruz (+) de este mojón línea recta a dar al mojón marcado con el número 7 que se encuentra a orillas de zanja, de ahí se sigue bajando por la misma zanja hasta encontrar el mojón marcado con el número 8 que se encuentra a orillas de la carretera que conduce a Cambo; de ahí, partiendo hacia la izquierda a encontrar un mojón marcado, con el número 9 que se encuentra a orillas de una quebrada, por esta quebrada arriba hasta encontrar el mojón número 1 citado como punto de partida y encierra". Sobre este predio existe una casa de habitación y cercas, pastos y cosechas, mejoras, muebles y sillas de café. EL ANTERIOR PROPIETARIO, CESAR LA GUARHA, HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo seguido por NERIS MARIA DAZA MENDOZA, contra MODESTA FRANCISCA MENDOZA PLATA, se fijó el día 25 de noviembre del 2015 a la hora de las 2:00 de la tarde, para que tenga lugar el remate del siguiente bien inmueble. Lote de terreno y la casa de habitación sobre el construido, ubicado en la calle 6 de esta ciudad, de propiedad de la demandada MODESTA FRANCISCA MENDOZA PLATA, alindado de la siguiente manera: NORTE, mide 14.50 mts limita con REINALDO CUELLO, SUR, mide 14.50 mts predio de RAFAEL ENRIQUE MENDOZA CALDERON, ESTE, mide 31.90 mts colinda con FREDY CORONADO y OESTE, mide 31.90 mts limita con SALVADOR MONTERO, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 214-1655. Dicho bien inmueble fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$51.440.000,00). La licitación comenzará a las 2:00 de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Se advierte que los adquirentes deben pagar un impuesto del 3% sobre el valor final del remate (Ley 11/87). Para efectos del artículo 525 del C. de P.C. publíquese en un periódico de amplia circulación El Espectador o El Tiempo en un periódico de amplia circulación

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2011-00489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, presento las publicaciones del aviso de remate para dar cumplimiento a lo ordenado el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5941
10-11-2015

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

27457 18-NOV-15 16:18



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-367168

234

Pagina 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2015 a las 11:35:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA
FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACION: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNN COD. CATASTRAL ANT.: 75B-102-24
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES VDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCÉS NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)
- 2) CARRERA 102 #77B-37
- 3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

30171

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-12-1976 Radicacion: 76098250 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6657 del: 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-01-1979 Radicacion: 1979-04017 VALOR ACTO: \$ 834,069.00

Documento: ESCRITURA 10033 del: 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA. INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS

60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-09-1980 Radicacion: 1980-81427 VALOR ACTO: \$ 834,069.60

Documento: ESCRITURA 7413 del: 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 2

Impreso el 23 de Noviembre de 2015 a las 11:35:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-11-1983 Radicacion: 83105305 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 4561 del: 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS. URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,900,000.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-05-1999 Radicacion: 1999-35949 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 798 del: 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTAFE DE BTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 3

Impreso el 23 de Noviembre de 2015 a las 11:35:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 26-04-2000 Radicacion: 2000-28561 VALOR ACTO: \$ 11,800,000.00

Documento: ESCRITURA 617 del: 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA D.C

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-09-2005 Radicacion: 2005-91820 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1808 del: 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-01-2007 Radicacion: 2007-3082 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2326 del: 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-01-2007 Radicacion: 2007-4942 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 8471 del: 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-04-2010 Radicacion: 2010-37408 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0971 del: 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA 50%

20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 4

Impreso el 23 de Noviembre de 2015 a las 11:35:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-05-2011 Radicacion: 2011-48996 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1371 del: 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-16867 fecha 15-10-2010

EN DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO

VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2011-23167 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL50 Impreso por: BANCOL50

TURNO: 2015-722904

FECHA: 23-11-2015

Janeth Cecilia Diaz C.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
27 NOV 236
IF
leg

07686 24NOV15 AM 9:43

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2011-00489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego el certificado de libertad y tradición del inmueble a subastar dentro del término que señala la ley. Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5941
24-11-2015

50/13
21/16
1

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
27 Nov 15
2P
Ley

Remate

Señor

JUEZ 15 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

E.

S.

D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

07782 26NOV'15 AM11:52

07781 26NOV'15 AM11:52

REF : EJECUTIVO N° 2011- 489

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Acualfo Rojas Hernandez

502 Orig 15CM

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CC. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

Exp: 25941



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
OFICINA DE EXTENSIÓN
JURISDICCIONAL DE LOS JUDICIALES

26-11-2015

En la fecha, se entrega al
señor [Nombre] [Apellido] en su calidad de [Cargo] en
[Lugar] [Departamento] [País] el presente documento que lo
habilita para [Actividad] en el [Lugar] [Departamento] [País]
de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del
Código de Procedimiento Civil, para
los fines que correspondan.

02

PP

Secretario (a)



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

25941
**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

RECIBO DE CAJA No.

210

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

IMPRESO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:35:38 A.M.
No. RADICACIÓN: 2015-7229044

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

MATRÍCULA: 506-36/168
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NÚMERO SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO: EFECTIVO
VALOR TOTAL: \$ 13900
VLR: 13900

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA

-OFICINA DE REGISTRO -

de 5



JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO
No.11001-40-03-015-2011-00489-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra
ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintinueve (29) de Octubre del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula **No 50-367168** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, La Suscrita Juez Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación, Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez del mañana (10:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA.

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

234
240

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

[Handwritten signature]

REF : EJECUTIVO N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije nueva fecha para el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

[Handwritten signature]
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP. Z5941
27-11-2015

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

[Handwritten signature]
29482 2-DEC-'15 14:18



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

11 DEC 2015

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 13 0 MAR 2016

Proceso No. 15 / 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 3:00 PM del día 4 del mes de mayo del año 2016.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación, en la forma y términos del artículo 450 ejusdem

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá, D.C., 13 1 MAR 2016
Por anotación en estado N° 05 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 1

Impreso el 22 de Abril de 2016 a las 11:44:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA
FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACION: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNN COD. CATASTRAL ANT.: 75B-102-24
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES VDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCÉS NAVAS-SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)
- 2) CARRERA 102 #77B-37
- 3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

30171

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-12-1976 Radicación: 76098250

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6657 del: 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 15-01-1979 Radicación: 1979-04017

VALOR ACTO: \$ 834,069.00

Documento: ESCRITURA 10033 del: 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS

60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-09-1980 Radicación: 1980-81427

VALOR ACTO: \$ 834,069.60

Documento: ESCRITURA 7413 del: 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 2

Impreso el 22 de Abril de 2016 a las 11:44:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-11-1983 Radicacion: 83105305 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 4561 del: 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS. URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617 X

NOTACION: Nro 5 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,900,000.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

60043617

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X

: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1984 Radicacion: 84152843 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 9569 del: 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-05-1999 Radicacion: 1999-35949 VALOR ACTO: \$ 2,040,201.00

Documento: ESCRITURA 798 del: 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTA FE DE BTA, D.C.

Se cancela la anotacion No, 6.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

60034133

A: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 3

Impreso el 22 de Abril de 2016 a las 11:44:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

66062204452

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 26-04-2000 Radicacion: 2000-28561 VALOR ACTO: \$ 11,800,000.00

Documento: ESCRITURA 617 del: 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA D.C

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247

ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817

ROJAS ROJAS ALVARO

497184 X

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-09-2005 Radicacion: 2005-91820 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1808 del: 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-01-2007 Radicacion: 2007-3082 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2326 del: 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

20474013

ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-01-2007 Radicacion: 2007-4942 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 8471 del: 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-04-2010 Radicacion: 2010-37408 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0971 del: 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA 50%

20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

51834086 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

79043247 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 4

Impreso el 22 de Abril de 2016 a las 11:44:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

Ado

79109817 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-05-2011 Radicacion: 2011-48996 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1371 del: 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-16867 fecha 15-10-2010

EN DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO

VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2011-23167 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL61 Impreso por: BANCOL61

TURNO: 2016-254576

FECHA: 22-04-2016

Janeth Diaz



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
4 Mayo
3F
Leoy

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

00729 27APR'16 PM 2:23

REF: EJECUTIVO No. 2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

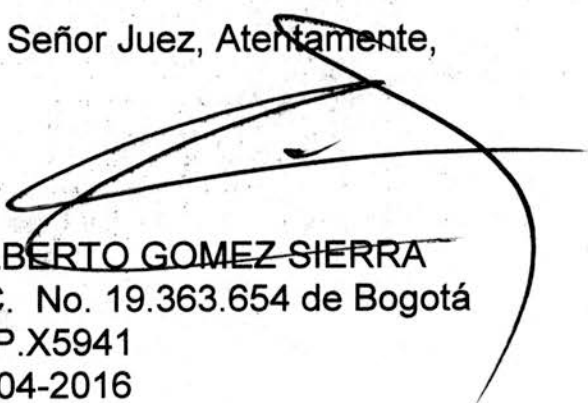
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, con el debido respeto, presento el Certificado de tradición del inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley.

Es preciso manifestar al señor Juez que la publicación del aviso de remate se hizo bajo los parámetros del Art. 450 del C.G.P., y este nada nos dice sobre la trasmisión radial es por lo que no se agregó como usualmente se hacía con el C. de P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X5941
26-04-2016

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamientos de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	Nº. RADICACIÓN EXPEDIENTE
Quiénes se crean con derecho al ejercicio de la guarda de los señores Carlos Julio Castañeda Duarte y Eduardo Castañeda	Promiscuo de Familia del Circuito de Villota Cundinamarca	Gerardo Castañeda Duarte	Carlos Julio Castañeda Duarte y Eduardo Castañeda Duarte	Fecha auto 11-marzo-2016	Jurisdicción voluntaria interdicción	2016-00026
Rafael Antonio Salcedo Avela	Promiscuo Municipal. Carmen de Apicalá - Tolima	Hernando Montaña Sanabria	Rafael Antonio Salcedo Avela y otro	Notificar mandamiento de pago del 22 de julio de 2015	Ejecutivo singular	731484089-0001-2015-00100-00
Richard Guzmán Pérez	18 de Familia de Bogotá	Nidia Constanza Ladrón Veléz	Richard Guzmán Pérez	Fecha Auto Admisorio 07 de Septiembre de 2015	Divorcio Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico	1100131100-18-2015-0381
Rittner Eduardo Castro Galindo	16 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, Origen 25 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Jairo Esteban Romero Bernal	Rittner Eduardo Castro Galindo	Mandamiento de Pago de Fecha 11 de Diciembre del 2015	Ejecutivo	2014-0161
Robert Luis de la Ossa Cabrales	Octavo Civil del Circuito de Cartagena	Alex Flórez Sierra y Otros	Edgardo Bustillo Steve; Robert Luis de la Ossa C., Contracra, Equidad Seguros	Fecha auto 4 de marzo de 2016	Ordinario de responsabilidad civil	13001310300 320140161
Rolando Contreras Garzon C.C. 80.251.404	Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá D.C. (Antes Juzgado 6 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá)	Banco de Bogotá	Rolando Contreras Garzon	Mandamiento de pago 20 de enero de 2014, y su corrección del día 20 de enero de 2015	Ejecutivo singular	2013-1543
Romero Contreras Bermúdez	Primero Civil del Circuito, Honda - Tolima	Yeudi Vallejo Sanchez	Romero Contreras Bermúdez y personas inciertas e indeterminadas	Notificación auto admisorio de la demanda fechada 9 de diciembre de 2015	Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio	73-349-31-03-001-2015-00136-00
Rosario Alvarez de Ayala C.C. 20773085	Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá D.C.	Maria Salina Gomez Achury	Colpensiones, Administradora Colombiana de Pensiones	Auto admisorio de la demanda del 17 de junio de 2015	Reconocimiento pensión sobreviviente	2015-172
Sandra Patricia Diaz Giraldo Ce- dula. 52.063.692	Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá	Finanzauto S.A.	Sandra Patricia Diaz Giraldo	Fecha de Mandamiento de Pago 22-04-2015	Ejecutivo Mixto	2015-875
Sandra Patricia Munar Delgado C.C. 69.023.308	Quinto Civil Municipal de Neiva - Huila	Sur & Motor S.A.S.	Sandra Patricia Munar Delgado	Notificación del mandamiento de pago	Ejecutivo	2015-349-00
Sandra Quintero Sepúlveda C.C. 33.055.388	14 Civil Municipal de Cartagena	Edificio Marbella Real	Sandra Quintero Sepúlveda	Fecha Auto Diciembre 6 del año 2013	Ejecutivo Singular	0512-2013

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	Nº. RADICACIÓN EXPEDIENTE
Sandra Yolima Sosa Amaya C.C. 1.019.053.520	Juzgado Catorce (14) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Empresa del Fondo de Empleados EFE Fondo de Garantías S.A.S.	Sandra Yolima Sosa Amaya	Fecha de Auto Mandamiento de Pago y Auto que Corrige el Mandamiento de Pago: 24 de Abril de 2014, 12 de Julio de 2014	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	2014-1310
Saúl Hernando Chamucero Moncada	Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede Desconcentrada en la localidad de Suba	Conjunto Residencial Atabanza Unidad 4	Saúl Hernando Chamucero Moncada	Mandamiento de pago 07/07/2015	Ejecutivo de única instancia	2015-0043
Señor Jose Ignacio Hilarion Herederos Determinados de Este	Civil Segundo Municipal Villota Cundinamarca	Maria Cebellina Hilarion	Señor Jose Ignacio Hilarion Herederos Indeterminados de este	Auto Admisión de la Demanda de Fecha 3-08-2015 - Fecha Elaboración 12 de Abril de 2016	Ordinario de Pertenencia	2015-130
Silvia Constanza Contreras de Silva	Juzgado Treinta Civil Municipal de Bogotá	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Colombia S.A. - BBVA Colombia	Silvia Constanza Contreras de Silva	Auto a Notificar: Mandamiento de Pago de Fecha 18 de Agosto de 2015	Ejecutivo Singular	2015-1056
Sociedad Galvis Anas Arquitectos S.A.S.	Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío	Oscar Alfonso Usma Castañón	Sociedad Galvis Anas Arquitectos S.A.S.	Providencia que se va a notificar: Mandamiento de pago	Ejecutivo	481-2014
Transporte Premier NIT No. 900.469.082-2	Juzgado Segundo (2º) Civil Municipal de Yopal (Casanare)	Solidet Ingeniería y Eficiencia Ambiental S.A.S.	Transporte Premier S.A.S.	Notificar Auto Admisorio de Fecha 25 de Noviembre de 2015	Ejecutivo	2014-0833
Unión Temporal	Tercero Civil del Circuito de Bogotá Tolima	Isaías Yate Ducuara y otros	Enith Suarez y otros	Fecha auto admisorio 29-05-2015	Ordinario de responsabilidad civil extrac contractual - Unión Temporal Vinopal	2015-0027
Wilmer Martinez Cardenas, Marlen Huerto Marrugo y Joana Medina Marrugo	Juzgado Octavo Civil Municipal de Cartagena	Cooperativa de Crédito y Distribución de Colombia Ltda. Coobc.	Wilmer Martinez Cardenas, Marlen Huerto Marrugo, Antonio Martinez Merino y Joana Medina Marrugo	Mandamiento de pago proferido el siete (07) de abril de dos mil quinientos (2015). Adver-tencia: Si el(los) emplazado(s) no comparece (ren) se le(s) designará curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación	Ejecutivo singular de mínima cuantía	346-2015

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	Nº. RADICACIÓN EXPEDIENTE
Yosson Agudelo Pérez C.C. 7174.479	25 Laboral de Bogotá D.C.	James David Peña Cuka	Yosson Agudelo Pérez	Fecha Auto Admisorio 10 de Noviembre de 2010	Ordinario Laboral	2010-778
Yuly Maureny Villanueva Coy	Promiscuo Municipal de Sutamarichín	Banco Agrario de Colombia SA	Yuly Maureny Villanueva Coy	Libra mandamiento de pago de fecha 08 de mayo de 2015	Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía	2015-0041
Zona Sur S.A.S.	Juez Setenta y Ocho (78) Civil Municipal	Etiquetas y Cáp-sulas de Colombia Eticas S.A.S.	Zona Sur S.A.S.	Fecha mandamiento de pago 27 de agosto de 2014	Ejecutivo singular	2014-805

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: ALEXANDER BOHOREQUEZ MARTINEZ C.C. 15.170.509. **JUZGADO:** 1º CIVIL MUNICIPAL DE VALLEUPAR - CESAR. **PARTES DEMANDANTE:** FUNDACION DELA MUJER - NIT 890.212.341-6. **PARTES DEMANDADA:** MERLY AREVALO, ALEXANDER BOHOREQUEZ MARTINEZ. **OBJETO:** MANDAMIENTO DE PAGO 23-MAY-15. Compensación según el 38 cc. advirtiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días siguientes a la publicación del estado la compensación origina nombramiento de curador - ad item a quien se notificará el mandamiento de pago. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2015-0049.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: MARGARITA CORREDOR VDA DE HERNANDEZ, LEONOR CORREDOR VDA DE BELLO, DOLORES VERGARA DE ARCINEGAS, FIDEL VERGARA ROMERO, PEDRO VERGARA ROMERO, DEMETRIO VERGARA ROMERO, CELIA VERGARA DE PALACIOS, LEONOR VERGARA DE PAIBA Y RAUL VERGARA ROMERO. **JUZGADO:** JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. **PARTES DEMANDANTE:** PATRICIA CORTES VERGARA. **PARTES DEMANDADA:** MARGARITA CORREDOR VDA DE HERNANDEZ, LEONOR CORREDOR VDA DE BELLO, DOLORES VERGARA DE ARCINEGAS, FIDEL VERGARA ROMERO, PEDRO VERGARA ROMERO, DEMETRIO VERGARA ROMERO, CELIA VERGARA DE PALACIOS, LEONOR VERGARA DE PAIBA, RAUL VERGARA ROMERO Y PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO A INTERVENIR. **OBJETO:** NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015. **NATURALEZA DEL PROCESO:** PROCESO VERBAL ESPECIAL (TITULACION DE LA POSESION MATERIAL). **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** Numero 2015-0048.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: ALVARO ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO FORERO RODRIGUEZ, NESTOR FABIO FORERO RODRIGUEZ, EDWIN ANDRES ZAMORA RODRIGUEZ Y ANGIE LIESETH ZAMORA RODRIGUEZ. **JUZGADO:** 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. **PARTES DEMANDANTE:** MARCOS ALFREDO SOTO DE GAMBIA Y GLADYS HERRERA REYES FONSECA. **PARTES DEMANDADA:** ALVARO ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO FORERO RODRIGUEZ, NESTOR FABIO FORERO RODRIGUEZ, EDWIN ANDRES ZAMORA RODRIGUEZ Y ANGIE LIESETH ZAMORA RODRIGUEZ en calidad de herederos determinados y los herederos indeterminados de la señora BLANCA ORFILA RODRIGUEZ PINEDA y demás PERSONAS INDETERMINADAS. **OBJETO:** AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 25 de ABRIL de 2015. **NATURALEZA DEL PROCESO:** PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2015-0024.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: Pedro Ignacio Silva, Herederos Indeterminados de Carmen Caldas de Zabala y/o Carmen C. de Zabala y/o Carmen Cárdenas Zabala y/o C. de Zabala Carmen, Herederos Indeterminados de Jose Zabala. **JUZGADO:** Civil del Circuito. **PARTES DEMANDANTE:** Sadith Francisca Zabala Zabala. **PARTES DEMANDADA:** Pedro Ignacio Silva, Herederos Indeterminados de Carmen Caldas de Zabala y/o Carmen C. de Zabala y/o Carmen Cárdenas Zabala y/o C. de Zabala Carmen, Herederos Indeterminados de Jose Zabala y Demás Personas Indeterminadas. **OBJETO:** No. DEL AUTO: Emplazar a todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien **NATURALEZA DEL PROCESO:** Pertenencia. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2015-0270.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: Herederos Determinados de los Menores Paula Sofía Hoyos Mora, Juan Diego Hoyos Mora y Luz Myriam Rozo y Jesús María Hoyos Duque y Herederos Indeterminados de John Alexander Hoyos Rozo. **JUZGADO:** 31 de Familia de Bogotá. **PARTES DEMANDANTE:** Yina Alexandra Mora Daza. **PARTES DEMANDADA:** Herederos Determinados de los Menores Paula Sofía Hoyos Mora, Juan Diego Hoyos Mora y Luz Myriam Rozo y Jesús María Hoyos Duque y Herederos Indeterminados de John Alexander Hoyos Rozo. **OBJETO:** No. DEL AUTO: Fecha Auto Admisorio Abril 29 de 2014. **NATURALEZA DEL PROCESO:** Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Reconocimiento de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2014-0956.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: Herederos Indeterminados del Causante Jose María Salinas Parra. **JUZGADO:** Civil del Circuito de La Mesa - Cundinamarca. **PARTES DEMANDANTE:** María Florinda Salinas Núñez. **PARTES DEMANDADA:** Ana Delia Salinas Parra, Carlos Julio Salinas Parra y María Alicia Salinas Parra, en su condición de Herederos Determinados del Causante Eudonio Salinas Ortiz. Los Herederos Indeterminados del Causante Eudonio Salinas Ortiz, Luis Salinas Parra, Jaime Salinas Núñez y Gerardo Salinas Núñez en su calidad de Herederos Determinados de Jose María Salinas Parra; Los Herederos Indeterminados de Jose María Salinas Parra y las demás Personas Indeterminadas, que se crean con derechos sobre el bien a usucapir. **OBJETO:** No. DEL AUTO: Auto de Fecha 20 de Febrero de 2013, 16 y 31 de Enero de 2014, y 21 de Enero de 2016. **NATURALEZA DEL PROCESO:** Ordinario de Pertenencia Agraria por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 253861030012000364.

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CALLE 14 No. 7-36 PISO 17 INFORMAR: A todas las personas interesadas en participar en el REMATE dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 1100400305520200332 de BANCO PICHINCHA S.A. Contra SANDRA RODRIGUEZ NOVOYA, a realizarse el 27 de abril de 2016, a la hora de las 11:00 a.m., del vehículo de placas N° BGR-044, color Gris NEPTUNO, Servicio PARTICULAR, Clase AUTOMOVIL, marca MAZDA, modelo 1996, Motor N° 5F6S5301 y que se encuentra ubicado en la Carrera 8 No 1-95 Depósito y Almacenamiento La Oveja de Santa Cecilia, VALOR TOTAL DEL PRESENTE REMATE: \$ 5.133.993.500 M/Cte. Se sujeción a los términos de la LICITACIÓN (CORRIENTE \$5.800.000 M/Cte.) - La señora NIOMARA LOZANO GARCIA C.C. No 52.259.512, quien actúa como secuestrante dentro del proceso de la referencia puede ser localizada en la Carrera 118 No 83 A-61 Int 19 Auto 104 de esta ciudad, para los efectos previstos en el Artículo 450 del C.G.P. de conformidad con el Arts. 451 y 452 del C.G.P. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado dentro de la oportunidad allí señalada, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el Art. 451 del C.G.P. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará si no hasta después de haber transcurrido una (1) hora a partir de su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo practicado, previa consignación del 40% del mismo, como depósito que deberá ser consignado a órdenes del Juzgado 53 Civil Municipal de esta Ciudad. (Hay sello). URG.

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. P5AA15-10402 DE 2015, CARRERA 12 N° 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-023-2007-01576-00 de COLIMEX IMPORT & EXPORT E.U. contra HELP MARKETING LTDA, por auto de fecha del Veintinueve (29) de Marzo de dos mil dieciséis (2016), el JUZGADO OCTAVO (08) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las NUEVE (9:00 AM) del día TRES (3) de MAYO del año dos mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE de los BIENES MUEBLES Y ENERGES de propiedad de la entidad demandada, bienes que se encuentran debidamente embargados,

Civil del Circuito de Bogotá. La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el artículo 450 y ss del C.G.P. Para los fines pertinentes actúa que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado 04 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 09 Civil del Circuito de Bogotá D.C. en virtud de los acuerdos PSA 13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy QUINCE (15) DE ABRIL DE 2016. ELSA MARINA PÁEZ PÁZ, LA SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, A96

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO No. P5AA13-9962, 9984 y 9991 DE 2013, CARRERA 10 N° 14-33 PISO 1, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-060-2007-00809-00, iniciado por GUILLERMO SENE contra LA BANDA FILMS S. en C., por auto de fecha VEINTINUEVE (29) de MARZO del DOS MIL DIECISEIS (2016) el Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, señaló el día CUATRO (4) de MAYO de DOS MIL DIECISEIS (2016), a las 2:30 PM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado LA BANDA FILMS S. en C., que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descritos así: Se trata de un lote de terreno rural ubicado en la Vereda Frailejón Lote B "la Selva Chiquita" del municipio de la Calera, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20052978. El bien inmueble cuenta con un valor de TREINTA Y SIETE MILLOONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$37.788.000.00). Secuestre FABIO RODRIGO VARGAS CIFUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía numero: 11.231.337, dirección: Calle 7 No. 1-16, Teléfono: 875.7253. La presente licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora, después de iniciada la subasta. (Art.452 del C.G.P.). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación legal

Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-906040. El bien inmueble anteriormente identificado (Garaje 77), fue avaluado en la suma de doce millones noventa y ocho mil quinientos pesos M/Cte. (12.985.500.00). El valor total de los inmuebles de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$133.993.500.00) M/Cte. Secuestre HERNANDO ROJAS PINILLA, identificado con la cedula de ciudadanía numero: 17.081.760, dirección: Carrera 8 # 13-83 Oficina 307, Teléfono: 2837723. La presente licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora, después de iniciada la subasta. (Art.452 del C.G.P.). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación legal del 40% del mismo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se actúa que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, el cual fue remitido por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA 13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy quince (15) de abril del dos mil dieciséis (2016). SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, A75

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA, CARTAGO VALLE DEL CAUCA, ALBA. - En el proceso ejecutivo singular por costas procesales radicado bajo el número 76-447-31-10-001-2015-00322-00 adelantado por CARLOS ALBERTO BEJARANO con CC No. 6829497 en contra del Señor Fernando Hernández, con CC No. 16212289 Se fijó la hora de las dos (2) de la tarde del día jueves cinco (5) de mayo de 2016 para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE de los derechos de dominio que tiene el Señor FERNANDO HERNÁNDEZ (equivalente al 50% sobre el siguiente bien inmueble: Una casa de habitación de una extensión superficial de 11 metros de frente por un fondo o centro de 24 metros. Linderos: NORTE Y OCCIDENTE: Con la Calle pública. ORIENTE: Con predio de basas Cortez hoy de Adelfina Valencia y SUR: Con Marco Valdez, hoy Alfonso Ospina. TRADICIÓN: El Señor

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate 4 mayo 16
Falta CT.
CT RADIAL.

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

08602 22APR'16 AM10:56

AOL

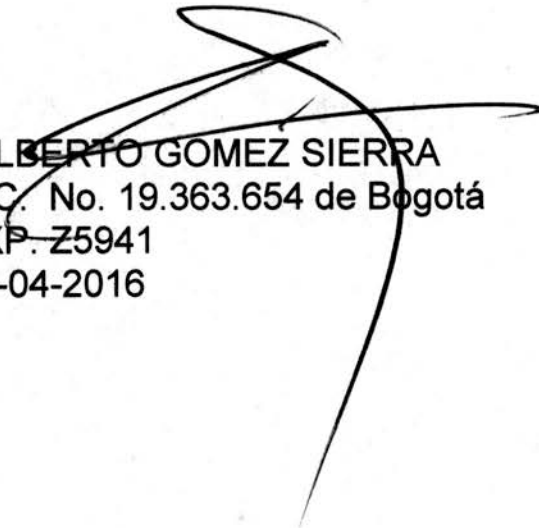
08602 22APR'16 AM10:56

F-2

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la publicación del aviso de remate del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley. Art.450 C.G.P.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5941
21-04-2016



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Número 154656

Fecha de expedición: 04/05/2016
Nombre del Paciente: CORAL VERGARA ADRIANA YANETH
Tipo de identificación: CC. Número de Identificación: 36560606
Empresa: COLSANITAS S.A.
Servicio: U

Causa de Ingreso: ENFERMEDAD GENERAL

Diagnóstico causal de la incapacidad

DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO

Servicio: Urgencias

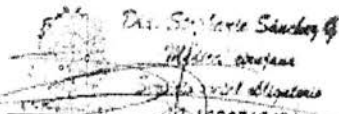
Código

R074

Días de Incapacidad: 3 (TRES)

Fecha de iniciación: 04/05/2016

Fecha de terminación: 06/05/2016


STEPHANIE SÁNCHEZ GONZÁLEZ
R.M. 1020718470

CORAL VERGARA ADRIANA YANETH
36560606

ESTA ES UNA IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA INCAPACIDAD LABORAL, EL SELLO Y LA FIRMA DEL PROFESIONAL SE ENCUENTRAN
DIGITALIZADAS EN LA OFICINA DE ESTADÍSTICA.
LA CLÍNICA NUEVA NO EXPIDE INCAPACIDADES EN COPIAS NI EN FORMATO DIFERENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-015-2011-0489-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del treinta (30) de treinta de 2016 para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado Se deja constancia que no es posible realizar la diligencia de programada toda vez que la suscrita Juez Dra. **ADRIANA YANETH CORAL VERGARA**, se encuentra en una urgencia médica.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Secretaria;


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ.
A8

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

1 Folio.
Remate
CR 12
HPM

Remate 04/05/16
119

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S.

09040 10MAY'16 PM 4:51

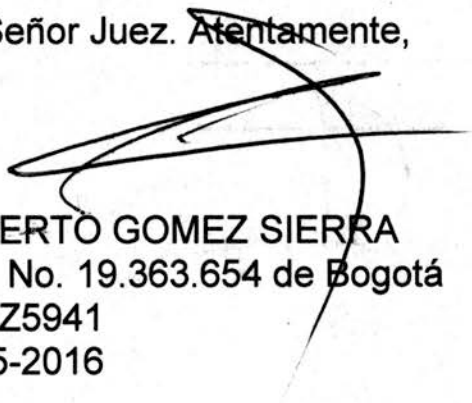
REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

DE EJ. CIV. MUN. REMATES
09041 10MAY'16 PM 4:52 1-7

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
05-05-2016



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **13 MAY 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

 (2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho de Mayo De Dos Mil Dieciséis

Proceso No. 15 / 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) del bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 8:00 am del día 16 del mes de Junio del año en curso.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación, en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá, D.C 19 de Mayo de 2016
Por anotación en estado N° 034 de esta fecha fue
notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°

CONSTANCIA SECRETARIAL

**EJECUTIVO No. 015-2011-00489 GILBERTO GOMEZ SIERRA contra
ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.**

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil Dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del dieciocho (18) de mayo del año en curso, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que una vez revisado el sistema **SIGLO XIX** se confirma que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

ELIANA GRACIELA DAZA DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO DOCE
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA
LEGV*

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Monica ① Letra 127/
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. HF
37863 23-JUN-'16 15:15
37863 23-JUN-'16 15:15

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

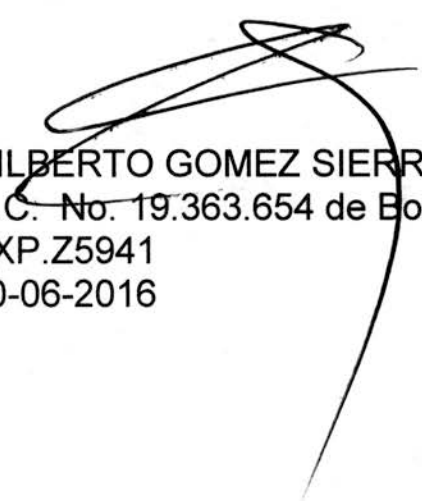
D.

REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
20-06-2016



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

11 JUL 2016

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá, D.C., 06 JUL 2016

Proceso No. 15 / 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) derechos de cuota sobre el bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 PM del día 10 del mes de Agosto del año en curso.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación, en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
 JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 07 JUL 2016 Por anotación en estado N° 62 de esta fecha fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am Secretario JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
--

ASC



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

124

Certificado generado con el Pin No: 16072831601384983

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 1

Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 03:22:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACIÓN: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNNCOD CATASTRAL ANT: 75B-102-24

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

RIPCION: CABIDA Y LINDEROS

24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES VDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 102 #77B-37

1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

C - 30171

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-12-1976 Radicación: 76098250

Doc: ESCRITURA 6657 del 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-1979 Radicación: 1979-04017

Doc: ESCRITURA 10033 del 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA.INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS

NIT# 60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-09-1980 Radicación: 1980-81427



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16072831601384983

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 2

Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 03:22:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7413 del 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069.6

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-11-1983 Radicación: 83105305

Doc: RESOLUCION 4561 del 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS.
URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,040,201

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16072831601384983

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 3

Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 03:22:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1999 Radicación: 1999-35949

Doc: ESCRITURA 798 del 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTA FE DE BTA, D.C.

VALOR ACTO: \$2,040,201

cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

NIT# 60034133

CC# 20474013

CC# 79109817

CC# 79043247

CC# 66062204452

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-04-2000 Radicación: 2000-28561

Doc: ESCRITURA 617 del 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,800,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 79109817

CC# 79043247

CC# 51834086

CC# 20474013 X

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-09-2005 Radicación: 2005-91820

Doc: OFICIO 1808 del 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

A: ORJUELA EUGENIO

CC# 20474013 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-01-2007 Radicación: 2007-3082

Doc: OFICIO 2326 del 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16072831601384983

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 4

Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 03:22:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-01-2007 Radicación: 2007-4942

Doc: CERTIFICADO 8471 del 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-04-2010 Radicación: 2010-37408

Doc: ESCRITURA 0971 del 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X 50%

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 51834086 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-05-2011 Radicación: 2011-48996

Doc: OFICIO 1371 del 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2010-16867

Fecha: 15-10-2010

EN DESCRIPCION,CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radificación: C2011-23167

Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

126

Certificado generado con el Pin No: 16072831601384983

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 5

Impreso el 28 de Julio de 2016 a las 03:22:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

?: 2016-462076

FECHA: 28-07-2016

IDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Osoño	Quinch Ramirez	Circuito de Ejecución Bta	hipotecario	2016 11:50 A.M.	distinguido con el numero 502 y Garaje 8	del Oficio de Registro de Bogotá Zona Norte	Perpetuación al Conjunto residencial Villa Inés de la ciudad de Bogotá, Calle 185 N° 18-74 Bloque A distinguido con el numero 502 y Garaje 8	\$1.101.002.400	\$ 4.040.960	2012-0202-20	Carlos Alfonso Pérez Rodríguez Cra. 8 N°. 15-73 Oficina 1002 Tel. 3123043846	
Mario de Jesús Cardona Sammartín	Dumar Alexander Paz Ramos	Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.		Día (09) Mes (Agosto) Año (2016) Hora (11:00 A.M.)	Unidad Privada, Finca 34 Transversal 39 No. 41-43 Sur Bogotá D.C.	Matrícula inmobiliaria 505-96771	Transversal 39 No. 41-43 Sur Bogotá D.C.	Derechos y cargas parte 25% \$55.111,25	70% del avalúo	40%	110014003054-2013-1175-00	Flor Alejandra Suarez Naranjo C.C. 1.032.451.548 Tel. Celular 3186538049. Dirección: Carrera 71D No. 4-58 Barrio Américas central Bogotá D.C. Correo: aleja98_1608@hotmail.com
CLAUDIA MILENA MARCELO RUBIANO	GLADYS RODRIGUEZ DE GUTIERREZ	CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	10 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 3:30 DE LA TARDE	LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA.	IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 154-27075 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHOCONTÁ, CEDULA CATASTRAL 25183010000430009000	UBICADO EN LA CALLE 7 NÚMERO 5-55 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.	CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000)	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALLUO	SERA POSTOR HÁBIL QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALLUO A ORDENES DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ	2013-00231-00	DOCTOR GERMAN NIOSA CASTILLO, QUIEN PUEDA SER UBICADO EN LA AVENIDA 15 NÚMERO 5-33 OFICINA 101 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, TELEFONO FIJO: 8514323 MOVIL: 3155742929.
Tania Cecilia Gaitán Alferez		Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Licencia Judicial	Agosto 17 de 2016	Derecho de Cuota Equivalente al 21.43% de un Inmueble Ubicado en la Ciudad de Ipiales Nariño	M.I. No. 244-39544	Calle 24 N° 6-31/46 Ipiales Nariño	\$14.494.182,5	100%	40%	2013-488	Diego Alejandro Chamorro De La Cruz

AVISO DE REMATE NRO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. AVISA AL PÚBLICO Que dentro del proceso Divisorio con radicado 11001310302520130023000 promovido por SANDRA PATRICIA JACOME QUINCHE contra EDGAR FERNANDO JACOME QUINCHE, se señaló la hora de las 2:00 p.m., del día diez y ocho (18) de Agosto de 2016, para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CASA DE HABITACION, UBICADA EN LA TRANSVERSAL 70 No. 5-27 LOTE 19 MZ No. 12 y con DIRECCION CATASTRAL CRA 69 F No. 5-27, con matrícula inmobiliaria No. SOC-339643 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Cuyos linderos y demás características se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 03204 del 15 de Diciembre de 1995 de la Notaría 26 del Circuito de Bogotá. El inmueble fue avaluado. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora, será postura admisible la que cubra el SETENTA PORCIENTO (70%) del avalúo dado al bien, por ser segunda licitación, previa consignación del 40% como porcentaje legal, a disposición del JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Sección Depósitos Judiciales) de esta ciudad. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora después de abierta. Téngase en cuenta, para fines legales pertinentes, que los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para ser admitidos en la subasta, junto con copia de la cédula de ciudadanía, y depósito que se consignó para participar en la almoneda, conforme con lo consignado en el artículo 450 y siguientes del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que la publicación deberá realizarse en día domingo en un periódico de amplia circulación local. Actúa como sequestrador la sociedad DERECHOS SIN FRONTERAS. Con NIT: 900580341-9, quien podrá ser ubicado en la CRA 6 No. 12-27 OFICINA 402 DE BOGOTÁ. TELÉFONO 3043225206. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P., se elabora el presente aviso y se entrega al interesado para su publicación hoy 22 de Julio de 2016. EL SECRETARIO, MOISES ANDRÉS VALERO PÉREZ. (Hay firma y sello). C5

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CINCO (5) DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2004-00125 DE BANCO GRANAHORROR S.A. contra JULIO CESAR VARGAS ARIAS se fijó la hora de las nueve y cuarenta (9:40) de la mañana, del día 1 de SEPTIEMBRE del año que avanza, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado y sequestrado a saber: Se trata del (100%) de los inmuebles situados en la CARRERA 48 No. 127 - 51 Apartamiento 602 y Garaje 760 Conjunto Residencial Atabanza I de Bogotá D.C., identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-885185 y 50N-885269 de esta Ciudad. Los bienes inmuebles a rematar fueron avaluados en la suma total de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$343.866.000.00), discriminados así: Apartamiento 602 - \$314.305.500.00 M/Cte. Garaje 760 - \$29.557.500.00 M/Cte. Total del Avalúo - \$343.866.000.00 M/Cte. Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta haber transcurrido por lo menos dos horas. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Para efectos legales de que trata el Art. 452 del C.G.P. se fija el presente aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría de Juzgado, por el término legal. Hoy diecinueve (19) de JULIO de dos mil DIECISEIS (2016) siendo las ocho (8) de la mañana. ELSA MARINA PAEZ PÉREZ SECRETARIA. U7

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 3, EDIFICIO JARAMILLO HACE SABER: Que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 1100131030051996117001 DE BANCO POPULAR S.A. contra ROMULO MIRANDA VEGA y ANGELITA LINARES CINTURA, se ha señalado en auto del TRECCE (13) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), la hora de las NUEVE Y CUARENTA (9:40) de la MAÑANA del CIRCUITO (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, sequestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así: Se trata de un VEHICULO DE PLACAS FEB-050 DE FUSAGUAY (actualmente de LA CALERA), MARCA DAEWOO, COLOR BEIGE ROMANCE, TIPO SEDAN, MODELO 1994, RACER STI 4DR, PARTICULAR, el cual se encuentra estacionado en el PARQUEADERO "LOS FERRARI S.A.S." ubicado en la Calle 8 No. 53-10 Puente Aranda de Bogotá. Sequestrador: JORGE ALVARO ROJAS RODRIGUEZ quien se localiza en la Carrera 9 No. 14-36 Oficina 305 de Bogotá, teléfono 64748158, celular 3132485333, correo electrónico george-2400@hotmail.com. El bien anteriormente identificado fue avaluado comercialmente en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000.00). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para los efectos previstos en el Artículo 450 del C. G. del P. se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy VEINTINO (21) de Julio de 2016. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. U29

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14-30 piso 3° BOGOTÁ, D.C. AVISA AL PÚBLICO: Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2015-111-46, proveniente del Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., de ELVA ROCIO ALARCON OTERO contra MARIA ELISA GUEVARA CUEVAS, por auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016), se ha señalado la hora de las 10:00 a.m., del día once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016), para llevar a cabo la diligencia de remate de un bien que se encuentra legalmente embargado, sequestrado y avaluado, el cual tiene las siguientes características: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Ubicado en la carrera 20 D No. 66-34 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC-897715 y la cédula catastral BS V 67 S 20 C 21, cuyos linderos y demás especificaciones, están consignados en la escritura pública número 1928 de fecha 04 de agosto de 2014 de la Notaría 77 del Circuito de Bogotá. JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE: Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, D.C. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2015111-46. NOMBRE Y DATOS DEL SEQUESTRADOR: José Rafael Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 79.624.680 de Bogotá. Dirección: la Carrera 8 No. 15-73 Oficina 1002 de la ciudad de Bogotá, D.C. Teléfono: 311-577841. AVALLUO DEL INMUEBLE: El inmueble a rematar, fue avaluado en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS (\$552.110.000,00) M/Cte. BASE PARA LA LICITACION PUBLICA: Será postura admisible, la que cubra el 70% del valor total del avalúo. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% del avalúo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito Bogotá, D.C. La

diligencia se iniciará a la hora y fecha indicadas y no se cerrará, hasta haber transcurrido por lo menos una (1) hora, dentro de la cual, deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO: Elsa Marina Páez Pérez, Secretaria. Olga Lucia González Salamanca, Juez. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se publica el presente en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintuno (21) de julio de Dos Mil Dieciséis (2016). C/U14

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DOSO MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLIMA). HACE SABER: Que mediante auto del 21 DE JUNIO 2016, dictado en el proceso Ejecutivo con Título Prendario DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra MARIO GONZALEZ PEREZ (Radicado 73001-40-22-001-2013-00777-00), se ha señalado la hora de las OCHO A.M. (8 A.M.) del día 10 DE AGOSTO DE 2016, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien AUTOMOTOR PRENDADO, el cual se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado. BIENES OBJETO DE REMATE: VEHICULO AUTOMOVIL, PARTICULAR, MARCA CHEVROLET AVEO EMOTION, SEDAN, COLOR AZUL, MODELO 2011, PLACAS RZZ 891. Este vehículo se encuentra bajo custodia del sequestrador en el Parqueadero LA COOR, transversal 1° SUR N° 58-02 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO, figurando como sequestrador JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, localizado en la MZA, P CASA 10 B/ ARKALICIA IBAGUE, CELULAR 3168212487. AVALLUO: El bien AUTOMOTOR antes descrito está avaluado parcialmente en la suma de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$21.900.000.00). POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% para poder hacer postura en el Banco Agrario de la ciudad Cuanta No. 7300120410 12. LICITACION: La licitación empezará en la fecha y hora indicada y se cerrará después de transcurridas UNA (1) hora para proceder a abrir los sobres que contengan las ofertas para la subasta. Para los fines incidos en el Art. 450 del C.G. del P., se fija el presente aviso en IBAGUE (TOLIMA), JULIO 14 DE 2016. EL SECRETARIO, ALVARO SUAREZ CRUZ. (Hay firma y sello). A43

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARQUITA-TOLIMA HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía No. 734434089001-2015-00008-00 promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra MARGARITA SALDANA ESTRADA, se ha señalado la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) del día DIECINUEVE (19) DE AGOSTO del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, sequestrado y avaluado en el citado proceso. Se trata de una casa de habitación junto con el lote de terreno, sobre el cual se encuentra construido, ubicada en la carrera 10 No. 2-62 Barrio Los Alamos de esta localidad, con un área aproximada de terreno de 300 metros cuadrados y área aproximada construida de 145 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 662-5695 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Honda-Tolima y cédula catastral No. 01-00-00-0127-0009-0-00-00-00-00, distinguido por los siguientes linderos: # Por el ORIENTE, en su frente con los portones, garaje, una puerta intermedio y muro de por medio, en longitud de 10 Mts con la Cra 10; Por el OCCIDENTE, un muro de por medio, muro en bloque de cemento de por medio, en longitud de 10 metros, con propiedad de Ana Isabel Parra de Ramirez, por el NORTE, muro en bloque de cemento de por medio, en longitud de 30 Mts, con propiedad de Mery de Pineda y el SUR, muro en bloque de cemento de por medio, en longitud de 30 Mts de propiedad de Eva Beltrán. # Este inmueble fue avaluado en la suma de CINCO QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$15.600.000.00) MONEDA COLOMBIANA. El sequestrador que tiene la custodia y administración del bien inmueble objeto de remate y quien lo puede mostrar es el señor LUIS HERNANDO CASTRO NAVARRO, cuya dirección de ubicación es en la carrera 6 No. 45-3 de la Ciudad de Amago, Garzón, Tolima y su celular No. 3105752563 y 3213357910. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo valor (arts. 448 inc. 3 y 451 lb). La licitación comenzará a la hora antes señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora después, igualmente se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. Para los efectos del artículo 450 del C. General del Proceso, se fija el presente aviso de remate en la cartelería de la secretaría del Juzgado y se entregan copias para que sean publicadas por una vez en un diario de amplia circulación en esta localidad, el día 14 de julio de 2016, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy quince (15) de Julio de dos mil dieciséis (2016). LUIS EDUARDO BELTRÁN MUÑOZ, SECRETARIO (Hay firma y sello). S16

AVISO DE REMATE. JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, Cra. 10 No. 14-30 Pisos 2° y 3° Edificio Jaramillo Montoya. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 110013103002-2002-12423-01 DE BANCO AV Villas S.A. Cesionario FEDERICO ALFONSO NUÑEZ GARCIA contra JULIO EFRAIN DIAZ CAMARGO y CATALINA ESCUDERO MORA, por auto de fecha Quince (15) de Junio de dos mil dieciséis (2016), el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las 10:00 a.m., del día Ocho (08) de Agosto de 2016, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de los demandados JULIO EFRAIN DIAZ CAMARGO y CATALINA ESCUDERO MORA, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado, avaluado e identificado así: 1. Apartamento 303 ubicado en la Transversal 2 No. 68-28 Edificio "IVEL III" de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. SOC-1136123, linderos y especificaciones: Son los contenidos en la Escritura Pública No. 6462 del 24 de octubre de 1995 de la Notaría 37 del Circuito de Bogotá D.C. Avalúo del Inmueble \$322.002.000 M/Cte. Base de Licitación del Inmueble \$225.401.400 M/Cte. Base a consignar para hacer postura \$128.800.800 M/Cte. La sequestradora del inmueble es la señora Martha Martínez Bueda, quien se ubica en la calle 7 No. 17-10 Apto. 400 y/o Calle 14 No. 10-57 Oficina 704 de Bogotá D.C., teléfono: 4028504 - 310557561. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien raíz previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, la cual deberá ser allegada al Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. El prelo se substará en el estado en que se encuentre y será responsable de los interesados establecer su situación fiscal y los gravámenes que lo afectan. Los interesados en la subasta deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acompañadas de los títulos de depósito judicial, los que serán abiertos transcurrida una hora desde el cierre de la licitación y se leerán en voz alta por la Juez o el encargado de realizar la subasta, para adjudicar el inmueble al mejor postor. Se elabora el presente aviso de remate hoy veintuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016) para efectos del artículo 450 del C.G.P. ELSA MARINA PAEZ PÉREZ, Profesional Universitario Grado 12º con Funciones Secretariales. JA47

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO NO PSA15-10402 DE 2015. CRA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400307200209021200 JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL, DE CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALAMEDA TORRE III PH contra OSCAR FIGUEROA CASTAÑEDA y MARIA EUGENIA BARRIENTOS, por auto de fecha del dieciocho (18) de julio del mil dieciséis (2016), el Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las nueve (9) de Agosto de 2016, a las nueve (9) A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de los demandados, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No. 50N-202227432 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. GARAJE CUARENTA Y SEIS (46) ubicado en la Calle 135 No. 7-41 de Bogotá, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALAMEDA TORRE III PH. Nombre del sequestrador: señor LUIS ENRIQUE TORRES VASQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 739.420.419 de Bogotá, oficina 305 de la Carrera 9 No. 14-36, teléfono 3124430111. El bien inmueble cuenta con un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.843.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente AVISO se elabora a fin de ser publicado para los fines indicados en el Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 70 CIVIL MUNICIPAL de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente AVISO para su publicación, hoy veintuno (21) de julio de 2016. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA(OA). SS

AVISO DE REMATE. JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO NO PSA15-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030720010489900 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha JULIO 06 de 2016 el Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las DOS (02 P.M.) del día DIEZ (10) del mes de AGOSTO del año dos mil dieciséis (2016), para que tenga lugar la diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 050C-367168, ubicado en la carrera 102 A No. 75-B-37 urbanización Garces Navas Sector Oriental Lote No. 24 MZ 33 (ACTUAL) LOTE No. 24 MZ 33 (ANTES). CARRERA 102 No. 77-8-37, CARRERA 102 No. 77-8-37 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá. Actúa como sequestrador DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓÑEZ Calle 2 B No. 72-27 de Bogotá, teléfono 314451348. LA TERCERA PARTE DEL 50% DEL INMUEBLE REMATAR FUE AVALLUO EN LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE: \$26.874.000.000 M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (ART. 451 del C.G.P.) en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ código del juzgado 1100120103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. (Hay firma y sello). JA9

AVISO DE REMATE. JUZGADO 16 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO NO PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. CRA. 12 No. 14-22 PISO 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MINIMA CUANTIA No. 11001400303801301540700 contra GABRIEL COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy CESIONARIA MARTHA ELENA BENAVIDES SERRANO, contra GABRIEL ANTONIO RUEDA MONCADA, por auto de fecha catorce (14) de Julio de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado Dieciséis (16) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2016, Hora 8:00 A.M. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandado señor GABRIEL ANTONIO RUEDA MONCADA, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con la Placa RBV-107, MARCA: CHEVROLET, Clase: AUTOMOVIL, Modelo: 2.011, Línea: SPARK KO, Color: NEGRO TITAN, Carrocería: SEDAN. Sequestrador: ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA, Representada Legalmente por el señor JOHN JAIRO SANGUINO GUAGA, Teléfono: 3106979809, el vehículo automotor cuenta con un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ. La licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Dieciséis (16) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Veintuno (21) de Julio del año dos mil dieciséis (2016). LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. S/155

AVISO DE REMATE. JUZGADO 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO NO PSA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013. CRA 12 No. 14-22 PISO 1°. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. 110014003027201040160000 contra BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy CESIONARIO LUIS RODOLFO RINCON CORREA, contra ALEXANDER

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com/edictosyavisosjudiciales

12

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamientos de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: RINA FELICIA NARVAEZ GONZALEZ C.C. 22.735.611. **JUZGADO:** TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA. **PARTES DEMANDANTE:** FUNDACIÓN DELAMUJER - NIT 890.212.341-6. **PARTES DEMANDADA:** RINA FELICIA NARVAEZ GONZALEZ. **OBJETO:** No. DEL AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO: 18/03/2013. Emplazarla según el 318 cpc advirtiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días siguientes a la publicación del listado la comparecencia origina nombramiento de curador - ad item a quien se notificará del mandamiento de pago. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2013-125.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: JULIO CESAR SILVA MORENO C.C. 12.201.343. **JUZGADO:** JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN. **PARTES DEMANDANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **PARTES DEMANDADA:** JULIO CESAR SILVA MORENO. **OBJETO:** No. DEL AUTO: Para que se presente ante este despacho judicial a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA del 08 de abril de 2015, dictado en su contra dentro. Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del quince (15) días siguientes a la fecha de publicación del edicto, se le designará curador Ad-Item a quien se le notificará el auto antes mencionado y con el se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación. **NATURALEZA DEL PROCESO:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2015-00143.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: CONSUELO MARIA FANDIÑO LÓPEZ C.C. 26.717.604. **JUZGADO:** SEGUNDO PROMISCUO DE MAICAO. **PARTES DEMANDANTE:** FUNDACIÓN DELAMUJER - NIT 890.212.341-6. **PARTES DEMANDADA:** CONSUELO FANDIÑO LÓPEZ. **OBJETO:** MANDAMIENTO DE PAGO 21-04-2015. Emplazarla según el 318 cpc advirtiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días siguientes a la publicación del listado la comparecencia origina nombramiento de curador - ad item a quien se notificará del mandamiento de pago. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2015-083.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: JESSICA ISABEL REALES FERNANDEZ C.C. 60.266.027 - JORGE RODOLFO ARIZA VEGA C.C. 84.039.135. **JUZGADO:** PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA. **PARTES DEMANDANTE:** FUNDACIÓN DELAMUJER - NIT 890.212.341-6. **PARTES DEMANDADA:** JESSICA REALES, JORGE ARIZA VÍCTOR CARRILLO. **OBJETO:** No. DEL AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO 22/05/2014 - EMPLAZARLA SEGÚN EL 318 CPC ADVIRTIÉNDOLES QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDO 15 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO LA COMPARECENCIA ORIGINA NOMBRAMIENTO DE CURADOR - AD ITEM A QUIEN

SE NOTIFICARÁ DEL MANDAMIENTO DE PAGO. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2014-102.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: RAFAEL MARIA OSPINA OSPINA, ERNESTO VIDALES BERMÚDEZ, JOSE ENRIQUE GUZMÁN BONCANEIRA, MANUEL VENTURA LEAL ARROYO, JOSE DEL CARMEN PATINO GUARNIZO, JAIRO ALCALA MIRQUES, BLANCA NUBIA CARVAJAL MOGOYON, ANA GABRIELA VARGAS DE DIAZ, EDILBERTO BARRIOS MURCIA, CARMEN TULIA RUIZ POLOCHE, NANCY PERDOMO GUTIERREZ, JAVIER EDUARDO ANGARITA MENESES, ALEXANDER SALCEDO CABRALES, ALBA MIREYA GALEANO MORALES, CARLOS ARTURO DURAN RAMIREZ, HERNÁN BARRIOS ARAGON, VICTORIA BERMÚDEZ, HUMBERTO GUERRERO CRISTO, MARIA EUGENIA HERRERA CUMACO JAIRO CONDE, JOSE IGNACIO VARGAS ORTIZ, LUZ PERLA BERMÚDEZ DE GOMEZ, ROSANA ZABALA HERRERA, LUZ DARY MORALES MORALES, LUIS ALBERTO SOLANO, CESAR DARIO GUTIERREZ GARCIA, DIANA JIMENA GUERRA FLÓREZ, HECTOR OTALORA PARRA, CARLOS EDUARDO BARRIOS VERGARA, EFRÁIN CRUZ CANO, SARA MARIA ONATRA DE TOVAR, CECILIA CORDOBA ZARTA, MARIA AMPARO PENAGOS ARIAS, ISMAEL CONDE YATE, BLANCA NUBIA SANCHEZ CABEZAS, FLORENTINO CASTAÑEDA LOAIZA, ANA ARACELY NECHA, YECID QUIÑONES SERRANO, MARTHA ISABEL RODRIGUEZ LOZANO, MAIRA ALEJANDRA VARGAS RODRIGUEZ, DOLLY XIMENA VARGAS RODRIGUEZ, JHON FREDY MENDOZA DIAZ, ANA JANETH BARRIOS ARAGON, RUDYSER ANGEL PEREZ SUAREZ, JOVO TAPIAS GONZALEZ, HELIODORO GOMEZ, FLOR ALBMA GONZALEZ PEÑA, LUZ MARINA GARCIA DEVIA, SIXTO SOLORZANO, YENNY CATERINE AGUILAR GALEANO, JOSE EDGAR ALVIS CASTAÑEDA, MYRIAM ALEYDA GALEANO MORALES, JUAN ALBERTO GALEANO MORALES, NURY EDILMA GALEANO MORALES, ORFA LIBIA MORALES DE GALEANO, LUZ MERY ESPINOSA MACHADO, MARIA NEYLA BERMÚDEZ MORALES, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, NORMA LINA CASTAÑEDA, SANDRA MILENA GOMEZ BUSTOS, DANIEL STIVEN LLANOS YATE, LUZ AMPARO YATE CONDE, ANA ISABEL HERRERA MATOMA, MARIA HILDA OSPINA GABALAN, PAULA MILENA VASQUEZ MORALES, OMAR ORTIZ PAVA, JOSEFINA LOZANO LOZANO, GUSTAVO PEÑUELA RODRIGUEZ, LUZ DEN RODRIGUEZ AVENDAÑO, MARIA ELICIRA RODRIGUEZ, YESID CUERVO CUELLAR, ROCIO YANCIDLEMUS MURILLO Y ALBINA SOLANO ESPINOSA, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS CAMBULOS, representada por el señor ALBEIRO BERMÚDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. **OBJETO:** No. DEL AUTO: RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, CALENDADO SEPTIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL QUINCE (2015). **NATURALEZA DEL PROCESO:** ORDINARIO DE PERTINENCIA. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 73585-31-12-001-2015-00137-00.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: ONEIDIS MARIA ORTIZ ARIAS C.C. 1.003.240.899 - EDGARDO JOSE CLAVIJO CAMPO C.C. 12.645.417. **JUZGADO:** SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR. **PARTES DEMANDANTE:** FUNDACIÓN DELAMUJER - NIT 890.212.341-6. **PARTES DEMANDADA:** ONEIDIS ORTIZ - EDGARDO CLAVIJO. **OBJETO:** No. DEL AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO 14/04/2016 - EMPLAZARLA SEGÚN EL 318 CPC ADVIRTIÉNDOLES QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDO 15 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO LA COMPARECENCIA ORIGINA NOMBRAMIENTO DE CURADOR - AD ITEM A QUIEN SE NOTIFICARÁ DEL MANDAMIENTO DE PAGO. **NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO MIXTO. **Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2016-065.

Término de la comparecencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, so pena de designarsele curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALUO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
						Nº MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
BANCOLOMBIA S.A.	FABIO SILVA CANTOR	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA (Cund.)	Proceso Ejecutivo Hipotecario	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 8:00 AM	Un (1) un inmueble identificado así: Diagonal 28 No. 31-60 CASA 32 CONJUNTO RESIDENCIAL VICTORIA I SUPERMANZANA 12 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUND.	Identificado con MI 051-123265		\$ 87.061.000,00	70% que equivale a \$60.942.700	\$ 34.824.400,00	No. 2014-0047	EVA ADRIANA GOMEZ CHAPARRO, Dirección: CLL 20 No. 5-24 BLOQUE 7 AP. 204 de SOACHA - CUND. Teléfono: 7816781
BANCO PICHICHA S.A.	YESID MAURICIO VALDEBARRA GÓMEZ, MARINA ISABEL GÓMEZ DE VALDEBARRA	JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTÁ	EJECUTIVO MIXTO DE MINIMA CUANTIA	26 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:00 A.M.	UN VEHÍCULO AUTOMOTOR de placas BTK-543, marca VOLVO línea S40 clase AUTOMÓVIL, MODELO 2006, carrocería sedan, servicio particular de color plata de color metalizado con número de serie YVMS384962167408 número de chasis YVMS384962167408, cilindrada 2435 capacidad pasajeros, puertas 5		El 50% del valor que equivale a \$ 45.400.000,00	70%	40%	No. 2014-00128	CARLOS ALFONSO FLOREZ RODRIGUEZ, DIRECCIÓN: CARRETERA 8 No. 15-73 OFICINA 1002 DE BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3123043846	
PABLO ORLANDO HERNANDEZ PEDRAZA C.C. 72.155.368	JESUS OCTAVIO CARDENAS GORDILLO C.C. 79.237.931	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	PROCESO DIVISORIO	AGOSTO 11 DE 2016 A LAS 8 DE LA MAÑANA	APARTAMENTO 215 UBICADO EN LA CRA. 89 No. 130 D -80 CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 N 725438			\$ 97.197.022	100%	40% DEL VALOR DEL AVALUO	No. 2015-844	PROSPERO LEAL BAEZ C.C. 4.133.863 UBICADO EN LA CALLE 13 No. 8-23 OFIC. 806 TEL: 311 836 74 54
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	BERNARDO ADOLFO FONSECA ELZE Y FRANCISCO JAVIER FONSECA ELZE	JUZGADO 5º DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL CIRCUITO)	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	10/08/2016 a las 10:45 a.m.	INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 060-241480, UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL LAGUNA CLUB R. PH. LOTE DE TERRENO Nº 1, ZONA NORTE CASERIO DE PONTEZUELA, APARTAMENTO 2 F. BLOQUE 6, DENOMINADO EL CAPANO, DE CARTAGENA DE INDIAS.			\$ 308.104.500	70% del avalúo que equivale a \$215.673.150	40% del avalúo que equivale a \$123.241.800	EXPEDIENTE 1100110303102100062700	CAMILO TORRES PERIÁN, cédula de ciudadanía N° 73.141.358. Sin datos de contacto.
FINANZAUTO S.A.	HECTOR HORACIO OSORIO RODRIGUEZ	JUZGADO 13 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, JUZGADO DE ORIGEN: 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO MIXTO	18 de agosto de 2016 a las 09:00 A.M.	Vehículo automotor con placas: CTV 460, CLASE: Automóvil, MARCA: Chevrolet, LÍNEA: Optra 1H1TCA, MODELO: 2006, COLOR: Gris Bretaña, MOTOR: FI4D3415878K, CHASIS: 9GAJMS27668060761			\$10.500.000.	70% \$7.350.000.	40%	EXPEDIENTE No. 2010-386	JOSÉ FREDY TORRES VÁSQUEZ, dirección: Carrera 16 No. 28 B-11 de Bogotá, número telefónico 3124739947.
FINANZAUTO FACTORING S.A.	CARLOS ALBERTO ALFONSO	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 05 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO MIXTO	25 de Agosto del 2016 a las 3:00PM.	VEHÍCULO, PLACAS: BMY-176, MARCA: CHEVROLET, COLOR: AZUL OSCURO PERLADO, CARROCERIA: CABINA DO, SERIE: 8ZND1T5W1V39260, CHASIS: 8ZND1T5W1V39260, CILINDRAJE: 4300, CLASE: CAMPERO, MODELO: 1997, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR: STV39260, LÍNEA: BLAZER, CAPACIDAD: 5 PASAJEROS, PUERTAS: 4.		LUGAR DE UBICACIÓN: PARQUEADERO KM 3 PRECIO SAUSALITO, VEREDA LA ISLA, MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.	\$17.250.000,00	70%	40% El cual se debe realizar consignación a órdenes de la oficina de Ejecución.	No. 2005-517	MARTA EULALIA GONZALEZ DE OSPINA, DIRECCIÓN: CARRETERA 53 # 73-44 DE BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3153549333
Finanzauto Factoring S.A.	Juan Álvaro Arboleda Casallas	Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Juzgado de Origen: 06 Civil del Municipal de Bogotá D.C.	Ejecutivo mixto	27 de Septiembre del 2016 a las 8:00 A.M.	Vehículo P. 22 de Cota, Marca: Volkswagen, Carrocería: Sedan, Serie: 3VW193TH0, Chasis: 3VW193TH0W290789, Cubicaje: 1800, Clase: Automóvil, Modelo: 1998, Servicio: Particular, Motor: ADD19779, Línea: Golf Manhattan, Capacidad: 5 Pasajeros.		Parqueadero KM 3 Predio Sausalito, Vereda La Isla, Municipio de Funza, Cundinamarca.	\$2600,00	70%	40%, El cual se debe realizar consignación en la cuenta de depósitos de oficina de Ejecución Civil Municipal N° 110012041800.	2010-071	Javier Eduardo Sanchez Ordoñez en representación de la empresa Abogados Activos S.A.S Dirección: Calle 12 B No 7-90 Bogotá D.C. Teléfono: 3344863

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
10 agosto
2:00pm
5 plis

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.
E. S. D.

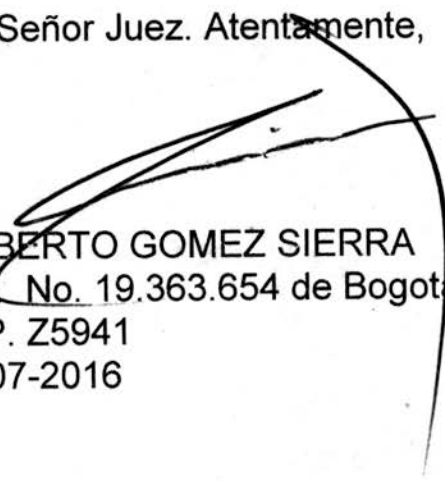
REF : EJECUTIVO N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
fula
10838 1AUG'16 PM 4:05

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la publicación del aviso de remate y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley. Art.450 C.G.P.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5941
27-07-2016

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO
DE INGRESO

Nº 2148

BOGOTÁ:	14 DE ABRIL DE 2016	VALOR \$	70.000.00
RECIBO DE:	INVERSIONES CALIZA SAS	C.C.	CIUDAD
LA SUMA DE:	SETENTA MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:			
REMATE JUZGADO 15 DE EJECUCION M/PAL DE SENTENCIAS DE BTA GILBERTO			
GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ			
PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR			
PUBLICACION 17 DE ABRIL DE 2016 DOMINGO			
OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO	
PRENSA		AUTENTICO EL ESPECTADOR	

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

origen
15 CM
2011-489

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

Proceso No. 48 / 2013 - 00915

RECONOCER personería al abogado ANGEL MARIA SOTELO HERNANDEZ para actuar como apoderado judicial de la parte demandada en la forma y términos del mandato conferido. Para los efectos del numeral 5° del artículo 78 del C.G.P., se requiere al Dr. Ángel Sotelo para que precise la dirección donde pueda recibir notificaciones judiciales.

ORDENAR a la secretaría de ejecución - área de títulos, entregar al señor ANGEL MARIA SOTELO HERNANDEZ, el título judicial por valor de \$2.000.000,00 visible a folio 55 del incidente de nulidad.

Previo a ordenar la entrega de títulos a la parte actora por cuenta del crédito y las costas, así como el excedente al extremo ejecutado, se requiere a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

Jueza

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C., _____

Por anotación en estado N° _____ fue notificado el
auto anterior y fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

2

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia

Remate
10 Agosto 2009pm
2 folios.
130

Señor
JUEZ 15 CIVIL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

10555 15JUL'16 PM12:25

REF : PROCESO EJECUTIVO No 2011-489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ
JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de \$70.000 ,para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C. S. de la J.
Z5941



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15- 10402 DE 2015
CRA 12 No 14 – 22

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO No.11001-40-03-045-2011-0489-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA ARNULFO ROJAS HERNANDEZ.

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del seis (06) de julio del año dos mil dieciséis (2016), para llevar a efecto la práctica de diligencia de remate en pública subasta sobre la cuota parte del bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, la Suscrita Juez Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la (**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ**), se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA.

La Secretaria

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

1 Fila
letra. 1321

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO N° 2011 - 489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ
JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez, se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5944 JR
31-10-16

OF. EJEC. CIVIL MPAL.


17568 3-NOV-'16 12:47



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

1 NOV 2010

Al despacho del señor (a) Juez hoy

Observaciones

Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diciembre seis de dos mil dieciséis

Proceso: 15 – 22011 - 0489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (nes) **inmuebles** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s) , secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 10:30 am del día 14 del mes febrero del año 2017. (DERECHOS DE CUOTA).

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G.P.), en la cuenta depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. código No. 110012103000.**

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación, en la forma y términos del artículo 450 ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C, diciembre 7 de 2016
anotación en estado N° 150 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

EL ESPECTADOR

a órdenes del marido, el cuarenta por ciento (40%) del monto del

REMATO DE BIENES AJUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ZAPAHUILLA, CUNDINAMARCA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. CALLE 6
Nº 7-60, SEDE 2, ALGARRA III, HACE SABIDO. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 204-0473 de OSCAR LEÓN
LA BURITICA contra JUAN MARTÍN QUILIANO DÍAZ, por el cual dio dictio (8) de enero de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado del
Círculo de Zapahuilla (Cundinamarca) señaló el día PRIMERO (1) de MARZO de DOS MIL DIECISIETE (2017) a las once (11)
de la mañana (9:00 am) para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado JUAN MARTÍN
DÍAZ, cuyo número de cuenta debidamente embargada, sequestrado y avalúado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°
75781, interior cuatro (4), que hace parte del Condominio Rincón de la Floresta- Propiedad Horizontal, ubicado en la vereda de
Sonsoridición del municipio de Chía, Cundinamarca. El predio inmueble fue avalúado en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
QUINTOS (568.000) pesos, los cuales son los valores de venta de este inmueble. Los señalamientos de esta diligencia fueron
publicados en los medios de comunicación escritos y electrónicos, así como en la página web de la Oficina de Ejecución del
Juzgado del Círculo de Zapahuilla (Cundinamarca). En consecuencia, el señor CARLOS ENRIQUE MEDINA CARDENAS, identificado con el código de ciudadanía No. 2.366.060 expedido
en Colombia, con domicilio en Calle Carrera 13 número 18 - 38, Barrio San Pablo de Zapahúilla, Cundinamarca y números de teléfono
42 0470 y 320 266 56 56, quien es el representante legal del bien objeto del remate, sobre su postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado
al valor por el cual el bien inmueble está gravado, al 40% del mismo a órdenes del Juzgado CIVIL del Círculo de ZAPAHUILLA (CUNDA-
NAMARCA) para el día señalado y no se cesará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en su forma

[illegible]

NUZGO VENTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C. CL 19 No 13A - 12° Piso 10 - Edificio Uccoral
ZONA DE REMATE, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO VENTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C. HACE
RECORDAR QUE EL JUZGADO VENTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C. Mediante el Auto 065
del Enero de dos mil diecisiete (2017), declaró DESIERTA, la diligencia de remate señalada para las 9:00 am, del día DIECISIETE (16) de
Enero de dos mil diecisiete (2017), del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1999-00455 PROVENIENTE DEL JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C. DE INVERSIONES MELO RUEDA LTDA contra PRODUCTOS DE BELLEZA MUELLE LTDA y en atención a lo anterior de
acuerdo a lo previsto en el artículo 457 del C.G.P., procedió a señalar la hora de las 9:00 am, del día 14 del mes de febrero de 2017, por
haberse cumplido los requisitos del artículo 458 del C.G.P. para practicar nuevamente diligencia de remate en pública subasta de
PRODUCTOS DE BELLEZA MUELLE LTDA descritos así: Se trata de bienes muebles, secuestrados y debidamente avalados, de propiedad de la demandada PRODUCTOS DE BELLEZA
MUELLE LTDA descritos así: Se trata de bienes muebles, secuestrados y debidamente avalados en la VEREDA SAN ANTONIO del Municipio de la Vega (Cundinamarca),
Municipio de la Vega (Cundinamarca), No. 45-43957, 156-60865, 156-9120, 156-43958, 156-43959, 156-43960, 156-43961, 156-43962, 156-43963, 156-43964, 156-43965, 156-43966, 156-43967, 156-43968, 156-43969, 156-43970, 156-43971, 156-43972, 156-43973, 156-43974, 156-43975, 156-43976, 156-43977, 156-43978, 156-43979, 156-43980, 156-43981, 156-43982, 156-43983, 156-43984, 156-43985, 156-43986, 156-43987, 156-43988, 156-43989, 156-43990, 156-43991, 156-43992, 156-43993, 156-43994, 156-43995, 156-43996, 156-43997, 156-43998, 156-43999, 156-44000, 156-44001, 156-44002, 156-44003, 156-44004, 156-44005, 156-44006, 156-44007, 156-44008, 156-44009, 156-44010, 156-44011, 156-44012, 156-44013, 156-44014, 156-44015, 156-44016, 156-44017, 156-44018, 156-44019, 156-44020, 156-44021, 156-44022, 156-44023, 156-44024, 156-44025, 156-44026, 156-44027, 156-44028, 156-44029, 156-44030, 156-44031, 156-44032, 156-44033, 156-44034, 156-44035, 156-44036, 156-44037, 156-44038, 156-44039, 156-44040, 156-44041, 156-44042, 156-44043, 156-44044, 156-44045, 156-44046, 156-44047, 156-44048, 156-44049, 156-44050, 156-44051, 156-44052, 156-44053, 156-44054, 156-44055, 156-44056, 156-44057, 156-44058, 156-44059, 156-44060, 156-44061, 156-44062, 156-44063, 156-44064, 156-44065, 156-44066, 156-44067, 156-44068, 156-44069, 156-44070, 156-44071, 156-44072, 156-44073, 156-44074, 156-44075, 156-44076, 156-44077, 156-44078, 156-44079, 156-44080, 156-44081, 156-44082, 156-44083, 156-44084, 156-44085, 156-44086, 156-44087, 156-44088, 156-44089, 156-44090, 156-44091, 156-44092, 156-44093, 156-44094, 156-44095, 156-44096, 156-44097, 156-44098, 156-44099, 156-44100, 156-44101, 156-44102, 156-44103, 156-44104, 156-44105, 156-44106, 156-44107, 156-44108, 156-44109, 156-44110, 156-44111, 156-44112, 156-44113, 156-44114, 156-44115, 156-44116, 156-44117, 156-44118, 156-44119, 156-44120, 156-44121, 156-44122, 156-44123, 156-44124, 156-44125, 156-44126, 156-44127, 156-44128, 156-44129, 156-44130, 156-44131, 156-44132, 156-44133, 156-44134, 156-44135, 156-44136, 156-44137, 156-44138, 156-44139, 156-44140, 156-44141, 156-44142, 156-44143, 156-44144, 156-44145, 156-44146, 156-44147, 156-44148, 156-44149, 156-44150, 156-44151, 156-44152, 156-44153, 156-44154, 156-44155, 156-44156, 156-44157, 156-44158, 156-44159, 156-44160, 156-44161, 156-44162, 156-44163, 156-44164, 156-44165, 156-44166, 156-44167, 156-44168, 156-44169, 156-44170, 156-44171, 156-44172, 156-44173, 156-44174, 156-44175, 156-44176, 156-44177, 156-44178, 156-44179, 156-44180, 156-44181, 156-44182, 156-44183, 156-44184, 156-44185, 156-44186, 156-44187, 156-44188, 156-44189, 156-44190, 156-44191, 156-44192, 156-44193, 156-44194, 156-44195, 156-44196, 156-44197, 156-44198, 156-44199, 156-44200, 156-44201, 156-44202, 156-44203, 156-44204, 156-44205, 156-44206, 156-44207, 156-44208, 156-44209, 156-44210, 156-44211, 156-44212, 156-44213, 156-44214, 156-44215, 156-44216, 156-44217, 156-44218, 156-44219, 156-44220, 156-44221, 156-44222, 156-44223, 156-44224, 156-44225, 156-44226, 156-44227, 156-44228, 156-44229, 156-44230, 156-44231, 156-44232, 156-44233, 156-44234, 156-44235, 156-44236, 156-44237, 156-44238, 156-44239, 156-44240, 156-44241, 156-44242, 156-44243, 156-44244, 156-44245, 156-44246, 156-44247, 156-44248, 156-44249, 156-44250, 156-44251, 156-44252, 156-44253, 156-44254, 156-44255, 156-44256, 156-44257, 156-44258, 156-44259, 156-44260, 156-44261, 156-44262, 156-44263, 156-44264, 156-44265, 156-44266, 156-44267, 156-44268, 156-44269, 156-44270, 156-44271, 156-44272, 156-44273, 156-44274, 156-44275, 156-44276, 156-44277, 156-44278, 156-44279, 156-44280, 156-44281, 156-44282, 156-44283, 156

MA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA15 No. 10427 DE 2015



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

135

Certificado generado con el Pin No: 17020491693704757

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2017 a las 10:44:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7413 del 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069.6

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-11-1983 Radicación: 83105305

. RESOLUCION 4561 del 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS.
URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,040,201

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

25.1. ←

HT

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17020491693704757

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 1

Impreso el 4 de Febrero de 2017 a las 10:44:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACIÓN: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNNCOD CATASTRAL ANT: 75B-102-24

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ ORREGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES YDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 102 #77B-37

1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 30171

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-12-1976 Radicación: 76098250

Doc: ESCRITURA 6657 del 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-1979 Radicación: 1979-04017

Doc: ESCRITURA 10033 del 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA.INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS

NIT# 60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-09-1980 Radicación: 1980-81427

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17020491693704757

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 3

Impreso el 4 de Febrero de 2017 a las 10:44:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1999 Radicación: 1999-35949

Doc: ESCRITURA 798 del 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTA FE DE BTA, D.C.

VALOR ACTO: \$2,040,201

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-04-2000 Radicación: 2000-28561

Doc: ESCRITURA 617 del 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,800,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 51834086

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-09-2005 Radicación: 2005-91820

Doc: OFICIO 1808 del 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-01-2007 Radicación: 2007-3082

Doc: OFICIO 2326 del 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17020491693704757

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 4

Impreso el 4 de Febrero de 2017 a las 10:44:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-01-2007 Radicación: 2007-4942

Doc: CERTIFICADO 8471 del 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-04-2010 Radicación: 2010-37408

Doc: ESCRITURA 0971 del 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X 50%

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 51834086 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-05-2011 Radicación: 2011-48996

Doc: OFICIO 1371 del 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-16867 Fecha: 15-10-2010

EN DESCRIPCION,CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-23167 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

137

Certificado generado con el Pin No: 17020491693704757

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 5

Impreso el 4 de Febrero de 2017 a las 10:44:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-69757

FECHA: 04-02-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Firmado por: REGISTRADOR: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

138

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

19 Feb
SP
La
Completa

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

14155 6FEB'17 PM12:49

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF : EJECUTIVO N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la publicación del aviso de remate y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley. Art.450 C.G.P.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5941
31-01-2017

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

ACTA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y treinta (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha seis (6) de diciembre del año 2016, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No. 11001400301520110048900 EJECUTIVO SINGULAR de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en la secretaría de la Oficina de Ejecución.

1.- Identificación del (los) bien (es): se trata de la cuota parte de un bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-367168** ubicado en la CARRERA 102 A No. 75B-37 LOTE No. 24 MANZANA 3 de Bogotá D.C., y/o KR 102 77B 37 de Bogotá D.C., (dirección catastral), cuyas especificaciones y linderos obran en la escritura pública No. 9569 del 12-12-1984 de la Notaria 9 de Bogotá D.C.

2.- Tradición del (los) bien (es): El bien fue adquirido en su cuota parte por el aquí demandado ARNULFO ROJAS HERNANDEZ con CC 79.109.817, mediante compraventa efectuada a la sociedad CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA, a través de la Escritura Pública No. 9569 de fecha 12-12-1984 emitida por la Notaria 9 de Bogotá D.C.

3.- Base de la licitación: La cuota parte del inmueble anteriormente descrito se encuentra avaluada en la suma de **(\$26.874.000,00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de (\$18.811.800,00), previa consignación del 40% del mismo (\$10.749.600,00).

4.- Constancia: comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las once y treinta de la mañana (11:30 am).

En caso de que se hubiese consignado títulos de quienes no se hicieron presentes a la diligencia, se ordena la devolución



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

Jueza

140
Jacey
LF
Cebn
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
57886 3-APR-'17 15:31

SEÑOR *15 Civil Municipal Ejecución*
JUEZ 15 Civil Municipal
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

15
REF. Ejecutivo No. 2011 - 489
DEMANDANTE : Gilberto Gomez Sierra
DEMANDADO : Arnulfo Rojas Hernandez

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, actuando como secuestre, por medio del presente escrito me permito RENUNCIAR al cargo de secuestre, lo anterior toda vez que a la fecha no hago parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Atentamente,

Diego Sanchez
DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 80.224.125
secuestre

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

19 ABR 2017

Proceso No. **15 / 2011 – 00489**

Con ocasión del reporte emitido por la Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se puede establecer que el secuestre **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ** se encuentra excluido de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia, el Despacho procede a relevar del cargo al secuestre referido. Por lo tanto y a fin de dar trámite al presente asunto, el Despacho DISPONE:

NOMBRAR como secuestre al auxiliar de la justicia designado en el acta que se adjunta.

Comuníquese la designación mediante telegrama al e:mail y a la dirección reportada en el acta de designación, informándole que cuenta con cinco días para que acepte y tome posesión del cargo encomendado.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Jueza

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá, D.C., **19 ABR 2017**
Por anotación en estado N° **64** fue notificado
el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAYDES GALVIS



No. de designación: **DC 983**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.** Ubicado en la **No registra**

En el proceso No: **11001989801520110048900**
Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900793196**
Nombres: **ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS**
Apellidos: **ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CALLE 15 No. 9-45 OFICINA 43**
Teléfono:
Correo electrónico: **ADMONJURIDICAS@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **martes, 18 de abril de 2017 16:25:41**
Proceso No: **11001989801520110048900**

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Juez

Agréguese al expediente como prueba.

www.ramajudicial.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º.

Señor (a)
ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S
CALLE 15 No. 9-45 OF. 43
Correo Electrónico: ADMONJURIDICAS@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. 987
FECHA DE ENVIO

18 MAY 2017

REF: Ejecutivo Singular No. 1100140030152011048900 iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA C.C 19.363.654 contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ C.C 79.109.817

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DEICIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA **-SECUESTRE -**, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO Y TOMAR POSESION DE LMISMO DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SUBSIGUIENTES. AL RECIBIDO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL/UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

194

OT 19/4

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S. D.

Telefonos.

FOLIO

[Handwritten signature]

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

17252 19-APR-17 14:41

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
EXP.Z5941
05-04-2017

20
Correspondencia
17-05-2017
16:15w

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

1 Folio
teleg. 131

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

S.

D.

REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
05-04-2017

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

33171 19-APR-17 14:29

PC
Comprobativa
18-05-2017
10:00w

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

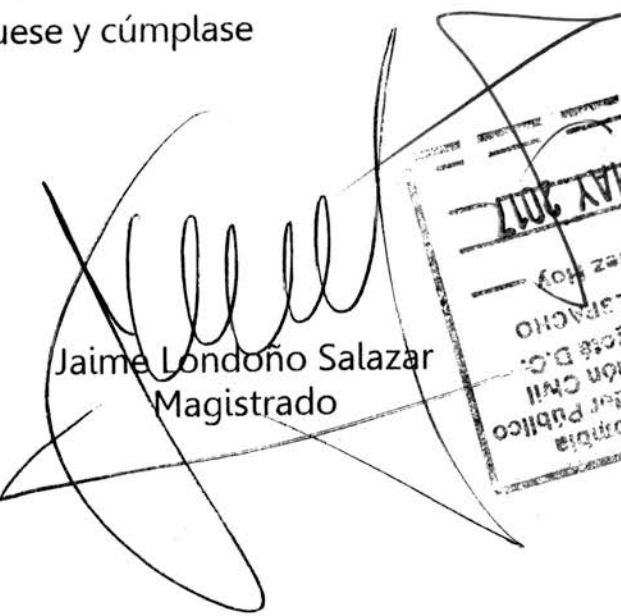
Sala Civil Familia

Bogotá D.C., diez de marzo de dos mil diecisiete
Referencia: 25286-31-03-001-2016-00807-01

Tomando en consideración el informe secretarial rendido y en atención al memorial presentado por el actor, líbrese comunicación a éste informando que tanto la sentencia de tutela como los expedientes censurados fueron remitidos al juzgado accionado en pasada oportunidad, y entréguesele copia de los documentos que den fe de esa remisión.

Comuníquese esta decisión por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase


Jaime Londoño Salazar
Magistrado



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

09 JUN 2017

Proceso No. 015 / 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (es) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (es) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 11:30^{am} del día 12 del mes de junio del año 2017. (**CUOTA PARTE**).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia. (Art. 451 del C.G.P), en la cuenta de depósitos del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., código No. 110012103000.**

Publíquese el aviso en el diario **El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo**, en la forma y términos del artículo 450 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

2

Jueza

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá, D.C., 12 JUN 2017
Por anotación en estado N° 97 fue notificado
el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

BANCO DAVIVIENHO. JUAN GOMEZ AMAYA GLADYS Y JUJO PAIPA JUAN GREGORIO, por auto de fecha (14) de Junio de 2017, el Juzgado dieciocho (18) Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Bogotá, señaló la fecha doce (12) de Julio de 2017 a la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (TIOO AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada GOMEZ AMAYA GLADYS Y JUJO PAIPA JUAN GREGORIO; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y evaluados identificado con folio de matrícula No. 505-40439379-505-40439508 Ubicado en la CALLE 72 SURR 12-57 CASA 92 GARAJE 58 CONJ RESD PORTAL DE SAN CARLOS ETI I (DIRECCION CASTREJON DE la ciudad de Bogotá D.C.. Datos sequestre: ABOGADOS ACTIVOS SAS NO.900701870, JENNY CARRILLO ARIAS CC 6555728-DIRECCION CLTB ZB # 9-90 OFICINA 712 TEL.314451348. Los bienes inmuebles casa cuentan con un valor de \$505-40439508-Cte. Veinte VEINTISEIS MILLONES CINCOENTA NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$217.995,500.00) M/Cte. Los bienes inmuebles garaje cuentan con un valor de \$505-40439379 OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA E SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.986,500.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y posterior habrá que consigné previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias Bogotá D.C. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado DIECIOCHO (18) de Ejecución Civil Municipal Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado CIENCUENTA Y SEIS (56) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAATS No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DIAZ DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. HIT

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAT5-104042 DE

2015, CRA, 12 Nº 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 100140030722012013201 DE COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A EN LIQUIDACION ANTES COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS DE LA LTDA CGA ultimo cesionario JOHN SNEIDER SANDOVAL MOLINA contra CARLOS ENRIQUE GARCIA PRIETO por auto de fecha mayo 04 de 2017 el Juzgado sexto (6) de ejecución civil municipal de Bogotá, señalo el día trece (13) de julio del dos mil diecisiete (2017) hora 8:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble propiedad del demandado CARLOS ENRIQUE GARCIA PRIETO; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 505-0176287, ubicado en la dirección Calle 39 B sur # 498 - 08 MULTIFAMILIAR SANTA Ana Apartamento 201 (dirección catastral). Nombre del secuestr: TRANSLUGO LTDA, dirección: Carrera 7 No 83-36/40 OF. 108 edificio Saturno de Bogotá. Número telefónico: MOVIL 310256737. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$161.434.500.00) M/Cte. Sería postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado el bien y postor habí que consigné previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá número de cuenta 11002041800 banco agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual debe presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 465 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado sexto (6) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado setenta y dos (72) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAATs No. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fuera emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden el presente aviso para su publicación hoy veintidós (25) de Junio del dos mil diecisiete (2017). YELIS VAIRO TIADE MASTRO. SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. H

AVISO DE REMATE: LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 12 No

14-22 PISO 1. AVISA AL PÚBLICO: HACE SABER QUE en el proceso Ejecutivo Prendario No 1000140030582010053900 de BANCO DE DESARROLLO S.A. contra SANDRA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ proceso que cursa en el Juzgado 1 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá (origen Juzgado 5o Civil Municipal de Bogotá), se ha dictado auto de fecha 13 de Junio de 2016 notificado por estado el 14 de Junio de 2017, que señaló fecha para el día 13 de Julio de 2017 a la hora de las OCHO de LA MAÑANA (8:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del BIEN AUTOMOTOR DE PLACAS CCP-151, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del referido proceso, así: CLASE: AUTOMOVIL, PLACA: CCP151, MARCA: VOLKSWAGEN, CARRROCERIA: SEDAN, CHASIS: 9BWBK022540053344, MOTOR: BAH 329838, CAPACIDAD: 1600, LINEA: FCO MODELO: 2007, COLOR: GRIS URBANO MET. TOTAL VALUO: \$1.300.000. (CIENTO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE). Seerá oportuna admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% a las ordenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos del artículos 451 y 452 del C.G.P. EL SEQUESTRE DESIGNADO: DIEGO ARMANDO SANCHEZ. Cédula: 80.042.125. Dirección de Notificación: Calle 12 b No 7-9 OFC 712, Calle 2 Bis No 72-27 TELFONO: 3144453148. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 452 del C.G.P. OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ. SECRETARÍA. C14

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION TOLIMA HACE SABER: Que se ha señalado la hora de las once y media de la mañana (11:30 a.m.) del día seis (06) de Julio de dos mil diecisiete (2017), para llevar a cabo la Sexta Licitación de bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO promovido por BANCOALICIA S.A. NIT. 890.903.938-8 contra CARLOS EDUARDO ESPINOSA GONZALEZ C.C. 14.222.588, RADICADO BAJO EL NO. 75-385-31-02-2001-00098-00. EL BIEN INMUEBLE A REMATAR ES EL SIGUIENTE: Predio rural denominado "EL BABILLO NO. 1", ubicado en la Vereda La Ovejera, jurisdicción del Municipio de Purificación Tolima, con una extensión de TRESCIENTAS, CUATROCIENTOS DIECINUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3 Has. 419,20 M2), el cual se encuentra alhajado de la siguiente manera: ####NO el NORTE: con predios de Bernardino Cornejo; por el ORIENTE: con predios de Carlos Eduardo Espinosa; por el SUR: con vía pública pavimentada que del Municipio de Purificación conduce al Municipio de Saldaña; por el OCCIDENTE: con la sucesión de Ignacio Cornejo y se distingue con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 368-34014 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima. El bien inmueble descrito anteriormente fue avaluado en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte (\$4.824.234.352.720 cte). Dentro del proceso actual como secuestré el señor ARNULFO ANDRADE RUIZ, que reside en la Calle No. 6-25 Prado- Tolima, y número de celular 3203426500. Será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo total actualizado dado al bien, previa consignación del 40% del mismo valor. Lo cual podrá ser dentro de los cinco días anteriores al remate o dentro de la hora asignada para la diligencia. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora. Para los fines indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se fija el presente Aviso de Remate en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8 a.m.), de los veintitrés (23) de Mayo de dos mil diecisiete (2017). La Secretaria JACKELINE GARCIA DIAZ. (Hay firma y sello). U29

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL, MUNICIPAL DE BOGOTÁ. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL, MUNICIPAL, AVISA AL PÚBLICO. Que dentro del proceso ejecutivo singular 110044003020162050016800 adelantado por JULIO CESAR GALINDO MUÑOZ contra REMATE AMARILICA PERA PÁEZ, se señaló el día 27 de julio de 2017 a las 8:30 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del 10% de la nuda propiedad embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso que pertenece a la demandada de la casa de habitación de tres (3) pisos ubicada en la Carrera 87 Bis No. 40-57 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C. Matrícula inmobiliaria: 505-4015502 inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur. La cuota parte de la nuda propiedad del inmueble que se remata se avalúa en la suma

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE N° MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	VALOR AVALÚO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
Banco Davivienda S.A.	Maria Claudia Ardila de Camilo	Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución / Bogotá.		25 de julio de 2017 a las 08:00 AM	Automóvil Renault Logan Modelo 2008 Placas CYV537		Carrera 15 No. 17° 20	\$ 10.490.000	70%	40%. Cuenta del Juzgado donde deberán ser consignados los títulos: 110012041800 Banco Agrario, Depósitos Judiciales	2009-1370	Lexcont Ltda., Nit. 900.480.079-4, Carrera 8 No. 128 B3 Bogotá Oficina 804
Edificio Jose del C. Gutiérrez	Jose Orlando Sanchez	Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	Ejecutivo	Julio 11 de 2017 a las 11:00 AM	Oficina 303 Avenida Calle 13 No. 4-90 Bogotá	50C-637910	Avenida Calle 13 No. 4-90 Bogotá	\$27.627.000.00	70% \$19.338.900	40% \$11.050.800	2004-498	Pablo Emilio Cardenas C.C. 93.449.481, Calle 91 A Sur No. 2A 34 Este - Bogotá, Tel. 312818125
Banco Davivienda S.A.	Javier Hernando Sanchez Ordoñez, Martha Sofia Sanchez Ordoñez	Juzgado Quince de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Ejecutivo hipotecario	El Juzgado 15 Civil de Ejecución Civil Municipal de Bogotá por auto de fecha 09 de junio de 2017 fija fecha para el día 17 de julio de 2017 a la hora de las 9:30 a.m. para llevar a cabo la diligencia de remate	Inmueble	Identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20499188	Ubicado: 1) en la calle 147 No. 101-56 local 48 etapa 1 Centro Comercial Fiesta Suba PH. 2) C/ 147 No. 101-56LC 48 (Dirección catastral)	Valuado en: Treinta y ocho millones veintitrés mil quinientos pesos (\$38.023.500)	Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de remate	Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo del porcentaje legal, consignar a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. Código No. 11001201030000	2011-00513 (48C.M.)	Juan Bautista Calderon, Calle 12 B No. 7-80 Ofc. 727, Tel. 3153755901
BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAMES AURELIO RENDON VILLEGAS	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA.		19 DE JULIO DE 2017 A LAS 8:00 A.M.	AUTOMOVIL HYUNDAI MODELO 2013 PLACAS MCV769, DIRECCION: CARRERA 15 No. 17°-20			\$ 21.950.000	70%	40%. CUENTA DEL JUZGADO DONDE DEBERÁN SER CONSIGNADOS LOS TÍTULOS: 110012041800 BANCO AGRARIO, DEPOSITOS JUDICIALES	No 2013-00405	INMOBILIARIAS E INVERSIONES OL. LTDA. NIT 830070118-0 DIRECCION CARRERA 2 BIS NO. 64 33 BOGOTA, TELEFONO 3124796637
LUIS OSCAR NIÑO RUIZ	OMAR DANILO FLOREZ MARINO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	24 DE JULIO DE 2017, HORA 3:00 P.M.	BIENES MATERIALES DEL REMATE KRA 12 BIS ESTE No. 76 A 22 SUR.	50S-977154		\$ 49.360.000	70% \$ 34.552.000	40% PARA HACER POSTURA \$ 19.744.000	No. 1999-02728-01	ANA ELVIA MORENO PULIDO, NIT DEL SEQUESTRE: 41.658.703 DE BOGOTÁ D.C. DIRECCION: CALLE 20 SUR NO. 2 B 21 ESTE, TELEFONO: 5613300 COD 26 074
BANCOLOMBIA	ORLANDO LOPEZ ARIAS Y CLAUDIA LUCIA OSPINO HUERTAS	JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO	27 DE JULIO DE 2017, 9:30 A.M.	UN (1) INMUEBLE IDENTIFICADO ASI: INTERIOR 20A DEL CONDOMINIO EL REMANSO DE SIATA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON MI 50N-20346492			\$ 1.229.800.000.00	70% QUE EQUIVALE A \$ 860.860.000	40% \$ 491.920.000.00	No. 258993030022010020900	MIGUEL ALBERTO PEÑA VELASQUEZ DIRECCION: CALLE 3 NO. 15-26 ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA TELEFONO 850-02-38 Y 852-02-38
Banco Davivienda S.A.	Yolanda López Rocha	12 Civil Municipal de Descongestión / Bogotá		27 de Septiembre de 2017 a las 3:00 P.M.	Automóvil Renault Stepway Modelo 2011 Placas RGS091 - Dirección: Carrera 15 No. 17° 20			\$ 32.400.000	70%	40% - Cuenta del Juzgado donde deben ser consignados los títulos: 110012041800 Banco Agrario, Depósitos Judiciales	2013-00947	Administraciones Jurídicas y Legales NIT. 900.676.670.0 Dirección: Calle 37 Sur 398 46 Teléfono 3112744052
Finanzauto S.A.	Diana Marcela Ramirez Guzmán	13 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Ejecutivo Mixto	18 de Julio de 2017 a las 9:00 a.m. - Fecha de Mandamiento de Pago: 30 de Abril de 2012	Clase: Automóvil, Placa: RAM 485, Marca Chevrolet: Sedan, Color: Negro Titan, Modelo: 2010				70% 7.350.000	Previa Consignación: 40% - Cuenta depósitos judiciales 110012041800 Oficina de ejecución de sentencias / Juz de ejecución civil municipal de Bogotá	2012-521	
Luis Gonzaga Franco	Antonio Gómez Leguizamón	11 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	Ejecutivo Singular	11 de Julio de 2017 Hora: 09:00 A.M.	Local 129 y Local 186	Matrícula Inmobiliaria: 50C-1233103 y 50C-1233160	Locales 129 y 186 ubicados en la Carrera 38 No. 10-24 Centro Comercial Las Americas Bogotá D.C.	Local 129: \$55.495.500,00 y Local 186: \$51.192.000,00	Cubra el 70% del Avalúo	40% del Avalúo	2010-0841	Jose Manuel González Navarro - Calle 92 No. 19C-45, Apto. 601 Bogotá D.C. - Teléfono: 4821506
Sociedad Fondo Inmobiliario S.A.	Nohora Herrera de Cardenas	Ocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá		12 de Julio del 2017 a las 11:00 AM	Apartamento numero 501 del Edificio Multifamiliar Paraiso - Garaje numero 4 del Edificio Multifamiliar Paraiso	Apartamento numero 501 del Edificio Multifamiliar Paraiso M.I. N° 50N20091364 y Cedula Catastral N° 10619A1813 - Garaje numero 4 del Edificio Multifamiliar Paraiso M.I. N° 50N20091336 y Cedula Catastral N° 10619A1818	Carrera 20 A # 106-53 de la ciudad de Bogotá	Apartamento numero 501 del Edificio Multifamiliar Paraiso: \$434.800.500 - Garaje numero 4 del Edificio Multifamiliar Paraiso: \$304.360.350 - Garaje numero 4 del Edificio Multifamiliar Paraiso: \$38.439.000	70% del Avalúo - Apartamento numero 501 del Edificio Multifamiliar Paraiso: \$173.920.200 - Garaje numero 4 del Edificio Multifamiliar Paraiso: \$15.375.600	40% del Avalúo - Apartamento numero 501 del Edificio Multifamiliar Paraiso: \$173.920.200 - Garaje numero 4 del Edificio Multifamiliar Paraiso: \$15.375.600	11001400306420060005000	Luz Dory Reyes Parra - Calle 26 No. 14-75 - 311.488.65.43
Jose Manuel Vivas Moya C.C. 2.729.224 de Buga	Jose Miguel Correa Gonzalez C.C. 79.315.308 de Bogotá	Civil del Circuito de Funza, ubicado en la Avenida 11 No. 15-63 Funza - Cundinamarca	Ejecutivo Hipotecario	26 de Julio de 2017 Hora: 9:00 A.M.	Inmuebles 2 Lotes	Matrículas Inmobiliarias: 156-92375, 156-131252	Centro Urbano, del municipio de Guayabal de Siquima departamento de Cundinamarca	\$ 120.304.000	70% \$84.212.800	40% \$48.121.600	2015-000159 (252863103001201500015900)	Caterin Vanessa Sánchez Aguirre, Dirección: Calle 118 No. 7 - 35 Apto 619 Bogotá Cel: 3225945568
Douglas Mora Urrea C.C. 17.105.099	Álvaro Tadeo Ramirez Opina C.C. 19.282.656	16 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.	Ejecutivo Singular	12 de Julio del 2017 en la ciudad de Bogotá D.C. a las 8:00 A.M.	Cuota parte (7 parte del inmueble con Folio de Matrícula No. 50N-20037146 Apto 604 Interior 8 Piso 6 Area Privada 80.25 M2 con coeficiente de copropiedad 10.515% según decreto No 1711 del 0607 del 84 Linderos: obra en la escritura No 9144 del 09-11-1989 en la notaria 5 de Bogotá	Folio de Matrícula No. 50N-20037146	Dirección Calle 126 A No. 40-467 Apto 604 Interior 8 Conjunto Residencial Alabanza Unidad 3 P.H. Bogotá	\$49.915.285.71	70% del valor del avalúo	40% del valor del avalúo	11001-40-03-025-2007-1540-00	Jairo Hernán Leal Arenas Dirección Calle 138 No. 43-60 Int 1 Apto 1101 Bogotá Tel. 6023126

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**
**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

148

Certificado generado con el Pin No: 17063057146434557

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 1

Impreso el 30 de Junio de 2017 a las 08:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACIÓN: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNNCOD CATASTRAL ANT: 75B-102-24

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA AZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1.972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ EGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1.971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES YDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1.975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 102 #77B-37

1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 30171

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-12-1976 Radicación: 76098250

Doc: ESCRITURA 6657 del 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA**

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-1979 Radicación: 1979-04017

Doc: ESCRITURA 10033 del 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA.INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS**

NIT# 60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-09-1980 Radicación: 1980-81427



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17063057146434557

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 2

Impreso el 30 de Junio de 2017 a las 08:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7413 del 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069.6

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-11-1983 Radicación: 83105305

Doc: RESOLUCION 4561 del 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CASAS.
URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,040,201

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

149

Certificado generado con el Pin No: 17063057146434557

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 3

Impreso el 30 de Junio de 2017 a las 08:48:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1999 Radicación: 1999-35949

Doc: ESCRITURA 798 del 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTA FE DE BTA, D.C.

VALOR ACTO: \$2,040,201

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-04-2000 Radicación: 2000-28561

Doc: ESCRITURA 617 del 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,800,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 51834086

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-09-2005 Radicación: 2005-91820

Doc: OFICIO 1808 del 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-01-2007 Radicación: 2007-3082

Doc: OFICIO 2326 del 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17063057146434557

Nro Matricula: 50C-367168

Pagina 4

Impreso el 30 de Junio de 2017 a las 08:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-01-2007 Radicación: 2007-4942

Doc: CERTIFICADO 8471 del 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-04-2010 Radicación: 2010-37408

Doc: ESCRITURA 0971 del 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X 50%

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 51834086 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-05-2011 Radicación: 2011-48996

Doc: OFICIO 1371 del 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489 X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-16867 Fecha: 15-10-2010

EN DESCRIPCION,CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2011-23167 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

Certificado generado con el Pin No: 17063057146434557

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 5

Impreso el 30 de Junio de 2017 a las 08:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-402950

FECHA: 30-06-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

594

EFFECTIVO LTDA.
CALLE 92 N° 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y
REGIMEN COMIN RESPONSABLES Y
AUTORIZADOS PARA
CODIGO 304
RESOLUCION 21AN N° 18762003602035
DEL 2353395 AL N° 800000000
03/05/2017

FACTURA DE VENTA

No Fol: RG-3002439595
Fecha: 30/05/2017 08:40:01
Código: YEROMOCO

3124613433
GILBERTO GOMEZ
3124613433

CELULAR
NOMBRES
APELLIDOS
APELLIDOS
PIN
0000413119011312

Descripción del servicio
LIBERTAD

Valor a pagar: \$14.800,00
Valor servicio: \$3.445,00
Ive: \$655,00
Total a pagar: \$18.900,00
Forma de pago: Efectivo

Para obtener certificado de tradición y
libertad ingrese a:
www.certificadodetradicionylibertad.com.co
Línea de atención Bogotá: 022 2222
Línea de servicio al cliente: (1) 6310101
www.electy.com.co

151

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E.

S.

127110
\$
16492 JUL '17 PM 4:56

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF : EJECUTIVO N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la publicación del aviso de remate y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley. Art.450 C.G.P.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5941
29-06-2017

152

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

~~OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ~~
Remate
~~3800 6 JUL 12 58~~
AF
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

16531 7JUL'17 PM 2:14

Señor

JUEZ 15 civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N° 2011-00489-01

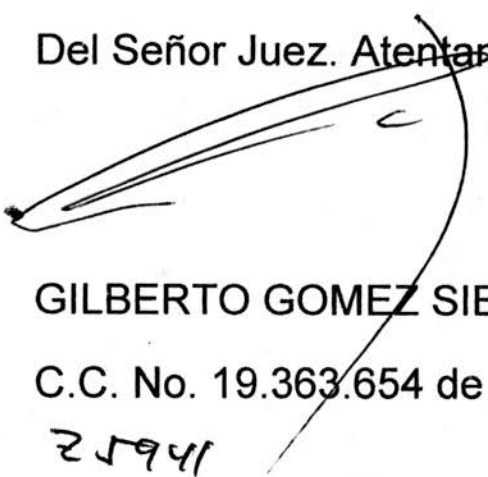
DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS: Arnulfo Rojas Hernandez

Juzgado de origen 15 civil Municipal de Bogotá

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

25941

República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

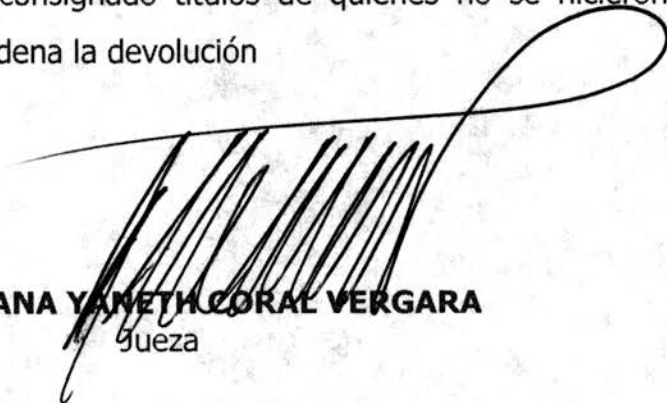
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (9) de junio del año en curso, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400301520110048900 EJECUTIVO SINGULAR de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

CONSTANCIA

Comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 pm).

En caso de que se hubiese consignado títulos de quienes no se hicieron presentes a la diligencia, se ordena la devolución



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

Jueza

13

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

17 154

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S. D.

REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR

98727 17-JUL-17 16:58

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
13-07-2017



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 18 JUL. 2017

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

12 5 JUL 2017

Proceso: 015 – 2011 - 0489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) derechos de cuota sobre el bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 11:00^{am} del día 24 del mes de Agosto del año 2017.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese en el diario El Tiempo, El Espectador, La Republica Y/O Nuevo Siglo aviso, en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal Bogotá, D.C., Por anotación en estado N° <u>125</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS	26 JUL 2017
---	---------------------------

156

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S. D.

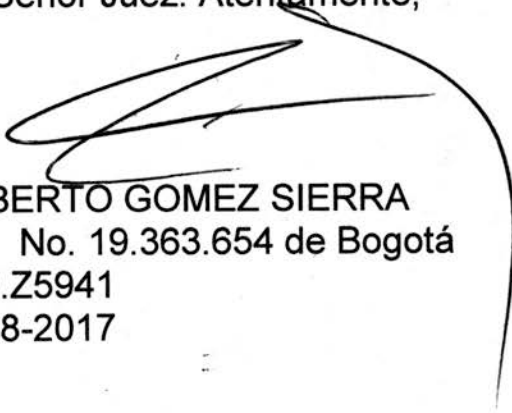
REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Lo anterior por cuanto no alcanzo a hacerse la publicación dentro del término que ordena la ley.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
10-08-2017

59454 11-AUG-17 14:32

Aleja
16/10
Remate Ag. 24.
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

4 AUG 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **22 AGO 2017**

Proceso No. **15 / 2011 – 00489**

Previo a fijar fecha de remate, requiérase a la parte actora para que allegue avalúo actualizado, toda vez que, el que obra dentro del plenario data del año 2015.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
De Bogotá, D.C. 23 AGO 2017
Por anotación en estado N° 143 de esta fecha
fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00
am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 015-2011-00489-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA
contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ**

En Bogotá D.C., el veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veinticinco (25) de julio del dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate sobre el inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondientes para el bien objeto de remate.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1171543

Fecha: 28/08/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 2

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N

Total Propietarios: 4

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	971	19/04/2010	BOGOTÁ D.C.	12	050C00367168

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 102 77B 37 - Código postal: **111041**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 102 75B 37 FECHA: 25/08/2004

Código de sector catastral: 005629 03 29 000 00000
Cédula(s) Catastral(es): 75B 102 24

CHIP: AAA0066WKNN

Número Predial Nal: 110010156102900030029000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
66

Total área de construcción (m2)
99

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 105,188,000.00	2017
2	\$ 102,214,000.00	2016
3	\$ 107,496,000.00	2015
4	\$ 89,092,000.00	2014
5	\$ 72,233,000.00	2013
6	\$ 75,017,000.00	2012
7	\$ 54,324,000.00	2011
8	\$ 52,099,000.00	2010
9	\$ 43,554,000.00	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente código: 75441C138521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

25941



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1171543

Fecha: 28/08/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 2 de 2

Información Predio:					
Código Sector: 005629032900000000		Dirección: KR 102 77B 37		Chip: AAA0066WKNN	
Información Propietarios:		Total Propietarios: 4			
Numero Propietario	Propietarios	Tipo Documento	Numero Identificación	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N
4	ARNULFO ROJAS HERNANDEZ	C	79109817	25	N

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente código:

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.15-2011-0489

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

60
Juez
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR
Jefe-2010
04473 4-SEP-17 11:52

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168 de propiedad del demandado ARNULFO ROJAS HERNANDEZ en lo que corresponde con su cuota parte (tercera parte del 50% del inmueble)

AVALUO CATASTRAL	\$	105.188.000.00	VIGENCIA 2017
Cuota parte 50% CONYUGUE	\$	52.594.000.00	
Cuota parte 50% dividida en tres (3)	\$	17.531.333.33	
50%	\$	8.765.666.66	
SUMA	\$	26.296.999.99	

VALOR TERCERA PARTE DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 99/100 MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5941
30-08-2017

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Elección Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor Jueces _____

Observaciones: _____

Secretario(a): _____

105 SEP 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



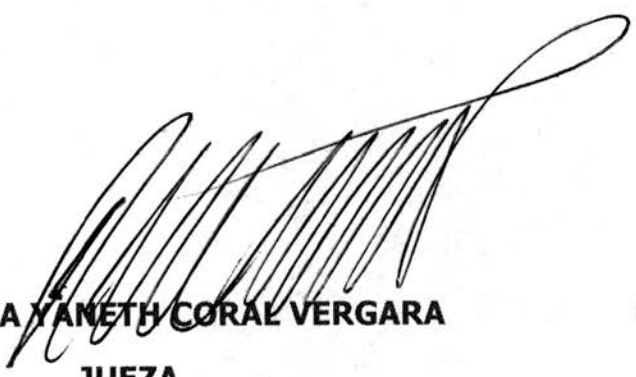
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

12 SEP 2017

Proceso: 15/ 2011 – 00489

Del avalúo dado al bien inmueble, identificado con folio de matrícula No. 50C – 367168 debidamente embargado y secuestrado, por la suma de **\$26.297.000, 00** (fl. 160) córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

1

JUEZA

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal

Bogotá, D.C., 13 SEP 2017

Por anotación en estado N° 157 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DCM

29

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

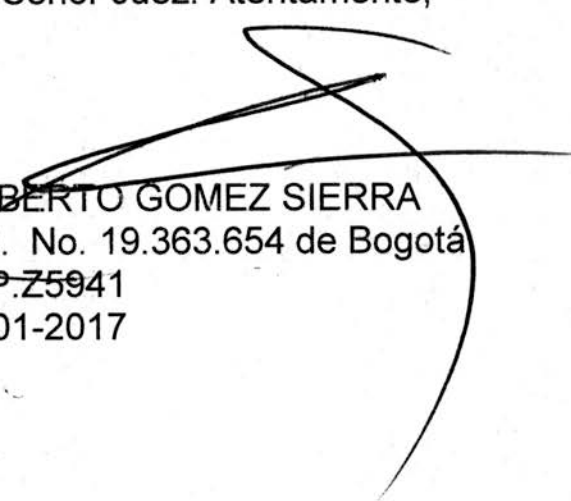
Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S. D.

REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5941
11-01-2017


79979 12-JAN-18 16:53

OF. EJEC. CIVIL N. PAL



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 ENE 2018

03

Al despacho del Señor (a) juez noy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

Recd. 16/01/2018 11:46

16/01/2018 11:46

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 30 JAN 2018

Proceso No. 15 / 2011 – 00489

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) **DERECHOS DE CUOTA** sobre el bien (nes) **inmueble**(s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se **SEÑALA** la hora de las 9:00 am del día 8 del mes de marzo del año 2018.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá, D.C., 31 JAN 2018

Por anotación en estado N° 01 fue notificado el
auto anterior y fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-015-2011-00489-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNÁNDEZ.

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del treinta (30) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate, ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto de remate.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Certificación Catastral

Z 5941

Radicación No. W-224599

Fecha: 21/02/2018

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N

Total Propietarios: 4

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	971	2010-04-19	BOGOTÁ D.C.	12	050C00367168

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 102 77B 37 - Código Postal: 111041.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta que se encuentra en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 102 75B 37, FECHA: 2004-08-25

Código de sector catastral:

005629 03 29 000 00000

CHIP: AAA0066WKNN

Cedula(s) Catastral(es)

75B 102 24

Número Predial Nal: 110010156102900030029000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Tipo de Propiedad: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 66.0 **Total área de construcción (m2)** 99.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	142,778,000	2018
1	105,188,000	2017
2	102,214,000	2016
3	107,496,000	2015
4	89,092,000	2014
5	72,233,000	2013
6	75,017,000	2012
7	54,324,000	2011
8	52,099,000	2010
9	43,554,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 21 días del mes de Febrero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **755BEB58A521**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-224599

Fecha: 21/02/2018

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 005629 03 29 000 00000

Dirección: KR 102 77B 37

Chip: AAA0066WKNN

Información Propietarios:

Total Propietarios: 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N
4	ARNULFO ROJAS HERNANDEZ	C	79109817	25	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **755BEB58A521**.

167

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ
23228 9-MAR-18 14:35
2F
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
20986 9MAR'18 AM 9:50

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.15-2011-0489

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050C-367168 de propiedad del demandado ARNULFO ROJAS HERNANDEZ en lo que corresponde con su cuota parte (tercera parte del 50% del inmueble)

AVALUO CATASTRAL	\$	142.778.000.00	VIGENCIA 2018
Cuota parte 50% CONYUGUE	\$	71.389.000.00	
50% inmueble dividido en tres (3)	\$	23.796.333.33	
50%	\$	11.898.166.66	
SUMA	\$	35.694.499.99	

VALOR TERCERA PARTE DEL 50% DEL INMUEBLE: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 99/100 MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5941
05-03-2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **20 MAR 2018**

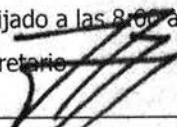
Proceso No. **15 / 2011 – 00489**

Del avalúo de la CUOTA PARTE dado al bien inmueble visible identificado con M. I No. **50C-367168** embargado y secuestrado en la suma de **\$35.694.499,99** córrase traslado a las partes por el término legal de tres días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 21 MAR 2018 Por anotación en estado N° 001 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am Secretario  JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
--

ASC

15
GILBERTO GÓMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No 2011-489-01

DE: GILBERTO GÓMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNÁNDEZ

169
Adia 1R
OF. EJEC. CIVIL M. PAL.
5564
13353 19-SEP-18 12:57

JUZGADO DE ORIGEN: 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, se fije fecha de remate de los bienes trabados en el proceso.

Del señor Juez, atentamente.

GILBERTO GÓMEZ SIERRA

C. C. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.

Imp/12/09/2018 AT



Republic of Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
EJECUTOR DE DESPACHO

21 SEP 2018

03

At despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

GILBERTO GÓMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

ExpZ5941

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No 2011-489-01

DE: GILBERTO GÓMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNÁNDEZ

Adición
OF. EJEC. CIVIL M. PAL 4P
13599 28-SEP-18 16:52
5607

JUZGADO DE ORIGEN: 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del señor Juez, atentamente.

GILBERTO GÓMEZ SIERRA

C. C. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.

Imp/18/09/2018 AT

10-11-13
10-11-13



Reporte de
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Ministerio de Justicia
C. J. O. J. A. C. H. O.

21 SEP 2018

A despacho de
Observaciones
El (a) Secretario (a)

171

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **25 SEP 2018**

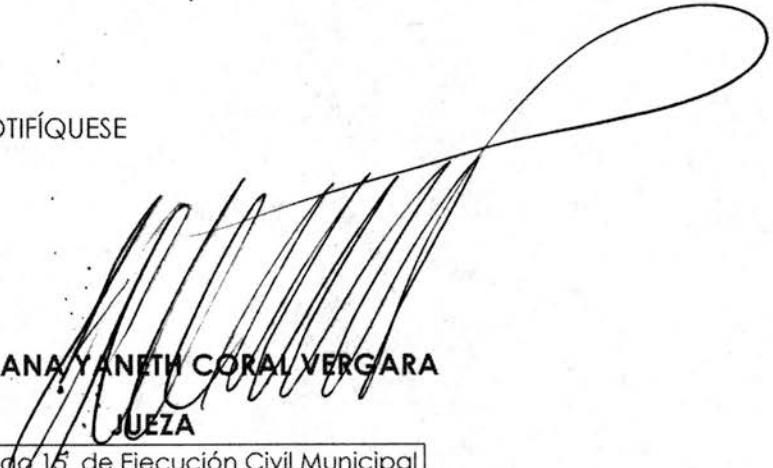
Proceso: 15-2011-489

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LA CUOTA PARTE** del (los) bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (los) demandado (s), el cual se encuentra embargado , secuestrado y avaluado en este proceso, se **SEÑALA** la hora de las 9:00 am del día 24 del mes de octubre del año 2018.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien , previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario **El Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo** y/o **La Republica**, en la forma y términos del artículo 450 ejusdem.

NOTIFÍQUESE

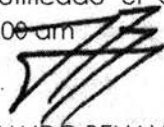

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C.,

26 SEP 2018

Por anotación en estado N° 171 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DCM



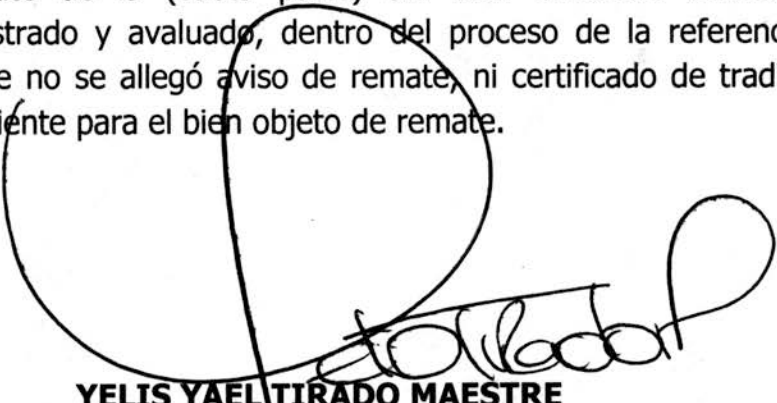
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-015-2011-00489-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNÁNDEZ.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) día del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la (cuota parte) del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate, ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto de remate.

LA SECRETARIA,



YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

(15)
2 flujos
1 folio
letra
380-2019

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2011 - 489

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

ORIGEN: 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, respetuosamente, me permito solicitar al señor Juez, se fije nueva fecha para la diligencia de remate de los bienes trabados dentro del proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C. C. 19.363.654 de Bogotá

Exp Z5941

21/11/2018 D.A



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
BOGOTÁ D.C. DESPACHO

17 ENE 2019

03

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
Ex (a) Secretaría (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 24 JAN 2019

Proceso No. 15 / 2011 - 00489

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LOS DERECHOS DE CUOTA** (los) bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se **SEÑALA** la hora de las 2:00 pm del día 4 del mes de marzo del año 2019.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL MÉRGA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal Ejecución de Bogotá D.C. 25 FNE 2019 Por anotación en estado N° 010 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. YELIS Yael TIRADO MAESTRE
--

ASC



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190223101618451113

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 1

Impreso el 23 de Febrero de 2019 a las 09:41:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 19-01-1977 RADICACIÓN: 76098250 CON: SIN INFORMACION DE: 16-12-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0066WKNNCOD CATASTRAL ANT: 75B-102-24

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 24 DE LA MZ. 33 JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA, TIENE UNA CABIDA DE 66 MTS 2. COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN 12 MTS CON EL LOTE 3 25. POR EL SUR, EN 12 MTS CON EL LOTE # 23. POR EL ORIENTE, EN 5.50 MTS CON ZONA VERDE. POR EL OCCIDENTE, EN 5.50 MTS CON EL LOTE # 7.-

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VALERIANO ORREGO Y HUGO GARCIA SALAZAR, POR ESCRITURA # 558 DE 23 DE FEBRERO DE 1972, NOTARIA 9 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON ASI: VALERIO VELASQUEZ EGO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TERESA ORTEGA DE VELASQUEZ, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1971 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL # 18.447 A, SENTENCIA DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL CON VALERIANO VELASQUEZ ORREGO, QUIEN JUNTO CON HUGO GARCIA SALAZAR POR COMPRA A ISABEL TORRES YDA, DE CORCHUELO, POR ESCRITURA # 700 DE 22 DE MARZO DE 1975, NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 102 77B 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 102 #77B-37

1) CARRERA 102 A #75-B-37 URB. GARCES NAVAS SECTOR ORIENTAL LOTE N.24 MZ.3 (ACTUAL) LOTE N.24 MZ.33 (ANTES)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 30171

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-12-1976 Radicación: 76098250

Doc: ESCRITURA 6657 del 02-12-1976 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-1979 Radicación: 1979-04017

Doc: ESCRITURA 10033 del 20-12-1978 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROKA CIA LTDA.INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS

NIT# 60000514

A: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393 X

A: URIBE MARULANDA ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-09-1980 Radicación: 1980-81427



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190223101618451113

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 2

Impreso el 23 de Febrero de 2019 a las 09:41:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7413 del 17-09-1980 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$834,069.6

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO DE URIBE LUZ AMPARO

CC# 41598393

DE: URIBE MARULANDA ENRIQUE

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-11-1983 Radicación: 83105305

Doc: RESOLUCION 4561 del 17-10-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES INTEGRADA POR 17 CAS
URBANIZACION MOLINOS DE VEIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORES BONILLA JARAMILLO LTDA

NIT# 60043617

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

X

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-12-1984 Radicación: 84152843

Doc: ESCRITURA 9569 del 12-12-1984 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,040,201

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 66062204452

126



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190223101618451113

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 3

Impreso el 23 de Febrero de 2019 a las 09:41:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: BANCO GRANAHORRAR S.A.

NIT# 60034133

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1999 Radicación: 1999-35949

Doc: ESCRITURA 798 del 19-04-1999 NOTARIA 47 de SANTAFE DE BTA, D.C.

VALOR ACTO: \$2,040,201

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

NIT# 60034133

CC# 20474013

CC# 79109817

CC# 79043247

CC# 66062204452

A: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-04-2000 Radicación: 2000-28561

Doc: ESCRITURA 617 del 01-03-2000 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$11,800,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817

DE: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247

DE: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 51834086

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-09-2005 Radicación: 2005-91820

Doc: OFICIO 1808 del 09-08-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. 2005-0536

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X

A: ORJUELA EUGENIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-01-2007 Radicación: 2007-3082

Doc: OFICIO 2326 del 19-10-2005 JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190223101618451113

Nro Matrícula: 50C-367168

Página 4

Impreso el 23 de Febrero de 2019 a las 09:41:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1808

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLMENA S.A.

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013

A: ORJUELA S. EUGENIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-01-2007 Radicación: 2007-4942

Doc: CERTIFICADO 8471 del 16-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-04-2010 Radicación: 2010-37408

Doc: ESCRITURA 0971 del 19-04-2010 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS ROJAS ALVARO

CC# 497184

A: HERNANDEZ DE ROJAS ANA DELINA

CC# 20474013 X 50%

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

A: ROJAS HERNANDEZ LEONEL

CC# 79043247 X

A: ROJAS HERNANDEZ NIDIA

CC# 51834086 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-05-2011 Radicación: 2011-48996

Doc: OFICIO 1371 del 19-05-2011 JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 11/0489

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: ROJAS HERNANDEZ ARNULFO

CC# 79109817 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-16867

Fecha: 15-10-2010

EN DESCRIPCION,CABIDA Y LINDEROS LO INCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-16867.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2011-23167

Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190223101618451113

Nro Matrícula: 50C-367168

Pagina 5

Impreso el 23 de Febrero de 2019 a las 09:41:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-130212

FECHA: 23-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. - LOCALIDADES DE CIUDAD BOGOTÁ Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ. Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Oficina 105 - Edificio Compositel a Causa de Justicia de Ciudad Bolívar - Bogotá, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía distinguido con el radicado No. 1000141030001 0002139 promovido por Paulo Rene Téllez Fernández en contra de Luz Helena Jiménez Clavijo, por auto de fecha 29 de Octubre de 2018, el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD BOGOTÁ Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ, ha dictado la siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA.—AUSAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DE LA OFICINA DEL ALCAIDEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, CARRERA 125 No. 14-22, AVISO AL PUBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003600260503901 iniciado por el demandante GELVIS contra SANDRA PATRICIA CONTRERAS EL JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, dicto por auto de fecha 14 de Enero de 2.019, que señala la hora de las 9:30 am, del 19 de Marzo de 2.019, para efectos de llevar acabo la diligencia de REMATE del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y evaluado dentro del proceso de la referencia de propiedad de la demandada SANDRA PATRICIA CONTRERAS. Se trata de un inmueble ubicado en la KR 68D No. 34- 47 sur de la ciudad de Bogotá identificado con la matrícula inmobiliaria No. 505-700767. El inmueble cuenta con un avalúo de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$440.572.500.000). Será posible admitir la que cubra el 70% este es el valor de \$ 308.400.750.00 M/cte. del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación legal del 40% del avalúo del mismo a órdenes de la Oficina De Ejecución De Los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, en el Banco Agrario. Actúa como secuestrador ABOGADOS ACTIVOS SAS NIT 9007101837-0 ubicado en la Calle 128 No. 7- 90, Oficina 712 de Bogotá y teléfono 331 445 13 81, quien actuó mediante poder conferido a el señor JAVIER EDUARDO SANCHEZ ORDONEZ, con C.C. 1.032.371.844. Se las advierte a los interesados que la audiencia de remate se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso, la licitación comenzará a la hora y la hora y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado y no los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación se le correspondió al JUZGADO 19 DE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, el cual fue remitido por el JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Para los efectos del Art. 55 de la Ley 794 de 2003, que modificó el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente AVISO DE REMATE, y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia, hoy 17 de

PARTES DEMANDANTE: BATO CANNATHA MILTRABIAN CALPATRIAA S.A. **PARTES DEMANDADA:** CARLOS FERNANDO CHACON PIMENTA Y GLODIA JANNETH HUERTAS ACERO. **FECHA/HORA/PUERTA DE LICITACIÓN:** 24 de Abril del año 2019, A LAS 8:00 A.M. **BIENES MATERIA DEL REMATE:** Inmuebles: Matrícula Inmobiliaria, dirección y ubicación. Se trata del inmueble ubicado en la #14-A-10, Etapa 1 Casa 107 del Conjunto Residencial El portal de San Ignacio, Etapa 1 de Soacha, Con Folio de Matrícula de Predio 107-99165. **VALOR AVALUO:** AVALUADO EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS Y TRES MIL QUINIENTOS (\$49.360.500.00) M/CTE. **VALOR BASE POSTURA:** \$3.344.450.00. **JUZGADO CIUDAD, N° DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO:** JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA, No. 2018-00266, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. **PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA:**

DEMANDANTE: Diana milena Herrera Páez. **DEMANDADO:** Roberto Alejandro Gallego Restrepo y Margarita María Grimes Betancourt. **JUZGADO:** Civil del Circuito de Zipaquirá. **ARROSCO:** Ejecutivo Hipotecario. **FECHA Y HORA DE APERTURA DEL MANTENIMIENTO:** 6 de marzo 2019 a las 4:00 PM. **OBJETO DEL REMATE:** IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, N.º **NÚMERO DE LICITACIÓN:** DIRECCIÓN: Lote 50N-20492558 kilómetro 11 vía Siberia Tenor Hacienda Mendor Comendación Parcela de Meridor Lote 7 **VALOR AVANALUO:** \$ 243.456.000. **VALOR BASE LICITACIÓN:** 70% del valor del avalúo de los bienes. **PERCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA:** 40%. **NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 2015-477. **DATOS DEL SEQUESTRE NÚMRE - DIRECCIÓN - TELÉFONO:** Calderón Weisner y Clavijo S.A.S. Nit: 900.777145-9. Dirección: Calle 12 No. 7-90 oficina 725 Bogotá, No. Celular: 310 3467307. U399

179

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

04/03/19
SFLOS
Sintetis

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

E.

S.

D. 1890-2019

31808 26FEB*19 PM 4:45

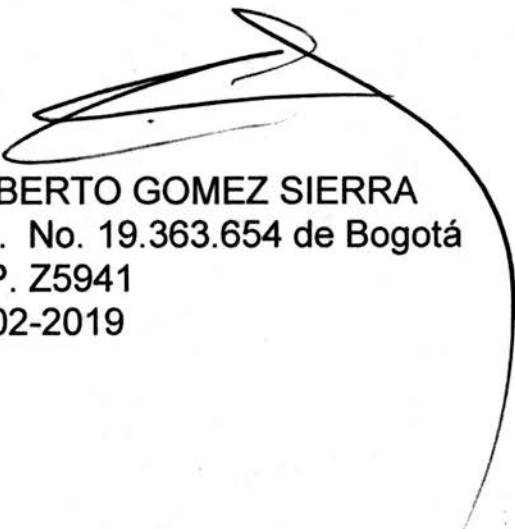
REF : EJECUTIVO SINGULAR N° 2011-0489
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la publicación del aviso de remate y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley. Art.450 C.G.P.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. Z5941
20-02-2019

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veinticuatro (24) de enero del año 2019, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400301520110048900 EJECUTIVO SINGULAR de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNANDEZ La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución

CONSTANCIA

Comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las tres de la tarde (03:00 pm).

En caso de que se hubiese consignado títulos de quienes no se hicieron presentes a la diligencia, se ordena la devolución


ALISSON SANTAMARIA CARDENAS
Oficial Mayor

15

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 -
2581217 - 3126537

2f
Lely
2119 - 926.15
181

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

02200 5-MAR-'19 16:12

Señor

JUEZ 15 Civil Municipal DE Ejecución OF Bogotá
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No - 2014 489

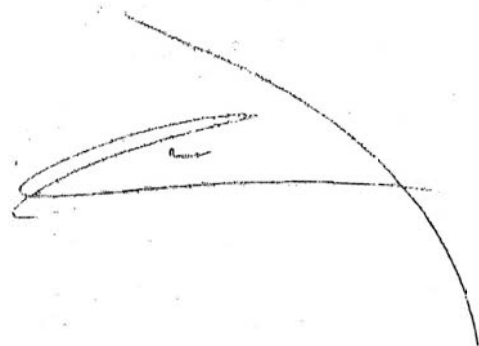
DE : Gilberto Gómez Sierra

VRS: Arnulfo Rojas Hernández

Origen: 15. Civil Municipal.

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de \$ 85.000, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

EXP: 25941

OF. EJEC. CIVIL MARI.

00550 2-MAR-19 18:15



③

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

En la fecha

- 6 MAR 2019

se agrega al

Expediente el anterior en el que, en los, _____
se necesitó de su intervención conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes. _____
Buenos días (a)

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO
DE INGRESO

Z 5941

Nº 3315

BOGOTÁ: 15 DE FEBRERO DE 2019

VALOR \$ 85.000,00

RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S

C.C.
CIUDAD

LA SUMA DE: OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE:

15

REMATE JUZGADO !% DE EJECUCION CIVIL M/pal GILBERTO GOMEZ SIERRA contra
ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADO

PUBLICACION 17 DE FEBRERO DE 2019 DOMINGO

OFICINA RECEPTORA:

PRENSA

FIRMA Y SELLO

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

15 em 2011- 489

Certificación Catastral

Radicación No. W-180410

Fecha: 25/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N

Total Propietarios: 4

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	971	2010-04-19	BOGOTÁ D.C.	12	050C00367168

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 102 77B 37 - Código Postal: 111041.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 102 75B 37, FECHA: 2004-08-25

Código de sector catastral:

005629 03 29 000 00000

CHIP: AAA0066WKNN

Cedula(s) Catastra(es)

75B 102 24

Número Predial Nal: 110010156102900030029000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
66.0 99.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	145,187,000	2019
1	142,778,000	2018
2	105,188,000	2017
3	102,214,000	2016
4	107,496,000	2015
5	89,092,000	2014
6	72,233,000	2013
7	75,017,000	2012
8	54,324,000	2011
9	52,099,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 25 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **ABCE9C9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-180410

Fecha: 25/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 005629 03 29 000 00000

Dirección: KR 102 77B 37

Chip: AAA0066WKNN

Información Propietarios:

Total Propietarios: 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	C	20474013	25	N
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	C	51834086	25	N
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	C	79043247	25	N
4	ARNULFO ROJAS HERNANDEZ	C	79109817	25	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **ABCE9C9DC521**.

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.15-2011-0489

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

185
Adrian 3 folio
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
28559 11-MAR-19 15:07
2285. 190 15

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

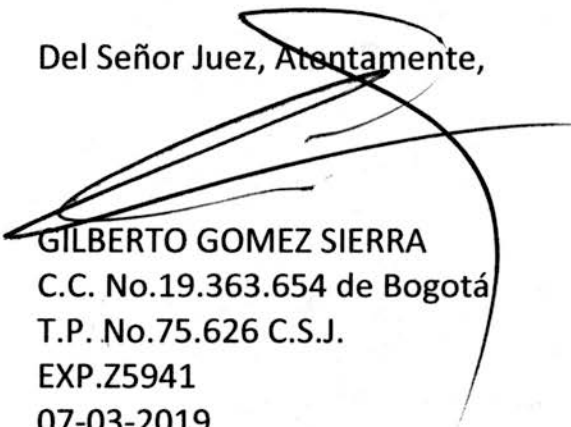
Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050C-367168 de propiedad del demandado ARNULFO ROJAS HERNANDEZ en lo que corresponde con su cuota parte (tercera parte del 50% del inmueble)

AVALUO CATASTRAL	\$ 145.187.000.00	VIGENCIA 2019
Cuota parte 50% CONYUGUE	\$ 72.593.500.00	
50% inmueble dividido en tres (3)	\$ 24.197.833.33	
50%	\$ 12.098.916.66	
SUMA	\$ 36.296.749.99	

VALOR TERCERA PARTE DEL 50% DEL INMUEBLE: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 99/100 MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.Z5941
07-03-2019



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EXPEDICIÓN AL DESPACHO

13 MAR 2019

CC

Al despacho del Señor Juez Hoy

Observaciones

En (P) Secretario (a)

1-2

187

Avalúo 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 12 8 MAR 2019

Proceso: 15-2011-489

Del avalúo de la CUOTA PARTE dado al bien inmueble (\$ 36.296.749.99), córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días (Art. 444 C.G.P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

2

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá, D.C.

29 MAR 2019

Por anotación en estado N° 054 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

Secretaria


YELIS Yael TIRADO MAESTRO

DCM

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

186
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
28554 11-MAR-19 15:03
2289. 185. 45
12
607

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S. D.

REF: EJECUTIVO N°2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
05-03-2019

RECEIVED
MAR 20 2019



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Escribano al DESPACHO

18 MAR 2019

63

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
Escriba Secretario (a)

2-2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 12 8 MAR 2019

Proceso: 15-2011-489

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LA CUOTA PARTE** del (los) bien (nes) inmueble (s) de propiedad del (los) demandado (s), el cual se encuentra embargado , secuestrado y avaluado en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 pm del día 15 del mes de mayo del año 2019.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien , previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.

Publíquese el aviso en el diario **El Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo** y/o **La Republica**, en la forma y términos del artículo 450 ejusdem.

NOTIFÍQUESE

ADRIANA YANETH CORRALVERGARA

JUEZA

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá, D.C.

29 MAR 2019

Por anotación en estado N° 054 de
esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria
Yelis Yael Tirado Maestro
YELIS Y AEL TIRADO MAESTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-015-2011-00489-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra ARNULFO ROJAS HERNÁNDEZ.

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate, ni Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

GILBERTO GO Z SIERRA

Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

15

REF: EJECUTIVO No: 2011 – 489-01

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. Z5941 J-C
26-08-19

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

23157 3-SEP-'19 16:21

3034-174-15



República de Colombia
Poder Judicial de la Nación
Oficina General de Asesoría Jurídica
Bogotá, D.C., 05 de Septiembre de 2019

- 5 SEP 2019

03

Al Ilustre del Señor (a) Jefe,

Oficina General de Asesoría Jurídica,

El (a) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

23 SEP 2019

Proceso No. 15 / 2011 - 00489

El memorialista estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha a (cuaderno 1).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL MARGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 24 SEP 2019

Por anotación en estado N° 170 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

Asunto: RV: juzgado 15 de ejecucion 2011-489
Fecha: jueves, 30 de julio de 2020, 8:36:28 p. m. hora estándar de Colombia
De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
A: Adriana Yaneth Coral Vergara
Datos adjuntos: Z5941.pdf, Outlook-x0ldpzd1.jpg



Marlys Angela Marcela Silva R

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

msilvari@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Enviado: martes, 21 de julio de 2020 7:35 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: juzgado 15 de ejecucion 2011-489

192

GILBERTO GOMEZ SIERRA

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com
PBX- 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

S.

D.

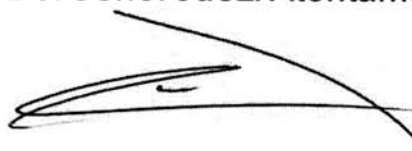
REF: EJECUTIVO N°2011-489 -15
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFOROJAS HERNANDEZ

1e/m2

JUZGADO DE ORIGEN 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.Z5941
03-04-2020

0-15
Jetra.

48895 3-AGO-20 8:00

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2598-10-15.

Gory.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 SEP 2020

03

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

64-09-20 DESPACHO
27-2-21
Gonzalez

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS COMERCIALES CIVILES Y DE FAMILIA
invercobros@hotmail.com / invercobros2@outlook.com

881-110-15

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.
E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF: EJECUTIVO No. 15- 2011-489
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

08606 1-FEB-'21 13:53

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, le solicito Señor Juez y con el fin de actualizar el avalúo del inmueble, se oficie al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, para que a mi costa se expida certificación de avalúo catastral, para el año 2021.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dicho documento solamente lo expida al titular del derecho de propiedad o por orden judicial.

Del Señor Juez,

Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P 75626 C.S DE LA J.
EXP. Z5941

Carrera 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá D.C. - pbx. 3100602-3100603
Celular 3125141175

www.invercobros.com -Email invercobros@hotmail.com

104

EJECUTIVO No. 15- 2011-489

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 18/01/2021 15:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

MEMORIAL OFICIAR IGACZ Z5941.pdf;

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 15- 2011-489

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

08606 1-FEB-'21 13:53

PS

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 16 de febrero de 2021 10:19 a. m.
Para: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: FW: SOLICITUD CERTIFICACION CATASTRO
Datos adjuntos: FORMATO_Solicitud Certificado CATASTRO DISTRITAL16092020.docx; 2021-112968.pdf

Señores
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA

Cordial Saludo.

Remito lo solicitado.

OFICINA CERTIFICACIONES CONVENIOS
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

De: "Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C."

<j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**>**

Fecha: lunes, 15 de febrero de 2021 a las 9:21 a. m.

Para: "Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C."

<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**>**

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION CATASTRO

Cordial saludo:

Solicito respetuosamente se allegue certificado catastral del predio identificado en formulario adjunto.

Atentamente,



Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá.

j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3 34 70 40

Dirección: Carrera 10° #14-33



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-112968

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021 Hora: 10:17:03 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0066WKNNCédula(s) catastral(es): 75B 102 24

Código de sector catastral: 005629032900000000Número predial nacional: 110010156102900030029000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 102 77B 37Código postal: 111041

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 25/08/2004Dirección: KR 102 75B 37

Aspecto jurídico del predio.

Soporte jurídico:

Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado
050C00367168	COPIA ESCRITURA PUBL	971	19/04/2010	12 BOGOTA D.C.

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.

Propietarios/Poseedores:

No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	Cédula de Ciudadaní	20474013	25.00%
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadaní	51834086	25.00%
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadaní	79043247	25.00%
4	ARNULFO ROJAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadaní	79109817	25.00%
Total propietarios: 4				

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 66.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 99.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 01Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 001Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021Valor avalúo catastral: \$163,539,000.00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Usos del predio vigencia actual:

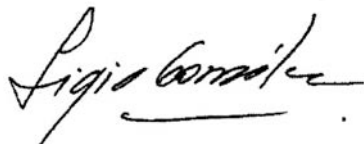
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	99.00

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020 Valor avalúo catastral: \$162,499,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAEDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-112968

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021

Hora: 10:17:03 am

Identificadores prediales:

CIIP: AAA0066WKNN

Cédula(s) catastral(es): 75B 102 24

Código de sector catastral: 005629032900000000

Número predial nacional: 110010156102900030029000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 102 77B 37

Código postal: 111041

Dirección secundaria y/o incluye:

Nomenclatura anterior:

Fecha: 25/08/2004

Dirección: KR 102 75B 37

Aspecto jurídico del predio.

Soporte jurídico:

Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado
050C00367168	COPIA ESCRITURA PUBL 971		19/04/2010	12 BOGOTA D.C.

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070/2011 del IGAC.

Propietarios/Posedores:

No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	ANA DELINA HERNANDEZ DE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	20474013	25.00%
2	NIDIA ROJAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	51834086	25.00%
3	LEONEL ROJAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	79043247	25.00%
4	ARNULFO ROJAS HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	79109817	25.00%

Total propietarios: 4

Uso y vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 66.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 99.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NP11

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: \$163,339,000.00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 2347600 - Info. Línea 195
www.catastrobo.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobo.gov.co

 **BOGOTÁ**

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NP11	99,00
Avalúo vigencias anteriores:			
Año vigencia:	2020	Valor avalúo catastral:	\$162,499,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 d IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CIHP	Código homólogo de identificación sin predio, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo distinguen.
	Código de sector	Identificador catastral de 14 dígitos numéricos que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según método determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura de estructura inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura descriptiva adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre la diferente a donde se ubica el acceso principal del predio que asigna a distintos puntos de la vía un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mejorar la entrega de correo como una carta.
	Código postal	Número de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se ubica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varias usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Los que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
	Usos del predio	Los que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante un estudio y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron expedidos.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECU con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 2347600 - Info línea 195
Punto de contacto: 01 2347600
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No.51-17

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

SEÑOR

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO JUZG ORIGEN 15 CM RAD. 2011-489

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesada en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, me dirijo a su despacho, con el fin de allegar el avalúo del inmueble objeto de embargo, conforme a lo estipulado en el Artículo 444 del C.G.P.

El impuesto predial del inmueble en la cuota parte objeto de medida cautelar (16.6%), para el presente año 2021 tiene un avalúo de **VEINTISIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.256.500)**

De conformidad en lo establecido en el numeral 4 del Artículo 444 del C.G.P., es decir más el cincuenta por ciento 50% para efectos del remate, el inmueble tiene un avalúo para el año 2021 en la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.628.250)**

Por lo anterior, el demandado ARNULFO ROJAS HERNANDEZ es dueño de la cuota parte, es decir del 16.6% del inmueble, avalúo para efectos del remate le corresponde la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.884.750)**

Anexo Certificado Catastral del 2021

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

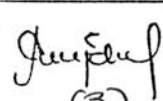
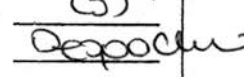
Del señor Juez atentamente,

25571 9-MAR-'21 11:21


GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

ANGÉLICA LUGO	
F	(3)
U	
RADICADO	
1903-90-15	

EXP. Z5941

08/03/2021 JAZZ

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX : 3100602-3100603

CELULAR : 3125141175

INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

202

APORTANDO AVALUO JUZG ORIGEN 15 CM RAD. 2011-489

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 08/03/2021 9:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (241 KB)

APORTANDO AVALUO Z5941.pdf; CERTIFICADO CATASTRAL Z5941.pdf;

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

25572 9-MAR-'21 11:21

201

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., marzo diez de dos mil veintiuno

Proceso No. 015 – 2011 – 00489 - 00

Del avalúo dado a la cuota parte (25%) del bien inmueble identificado con **M. I. No. 50C-367168** embargado y secuestrado en la suma de **\$40.884.750,00**, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Marzo 11 de 2021
Por anotación en estado N° 038 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No.51-17

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.

E..... S..... D

REF EJECUTIVO ORIGEN 15 CM RAD. 2011-489-01

DTE.: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DDO: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito al señor Juez, se fije fecha para el remate de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-367168

Del señor Juez, atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

EXP. Z5941

30/03/2021 JAZZ

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX : 3100602-3100603

CELULAR : 3125141175

INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

SOLICITUD FECHA REMATE JUZG ORIGEN 15CM RAD. 2011-489-01

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 05/04/2021 9:07

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (101 KB)

SOLICITUD FECHA REMATE Z5941.pdf;

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	2
U	tera.
RADICADO	
2617-159-15	

00245 7-APR-'21 13:12

00245 7-APR-'21 13:12

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

204

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No.51-17

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.

E..... S..... D

REF EJECUTIVO ORIGEN 15 CM RAD. 2011-489-01

DTE.: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DDO: ARNULFO ROJAS HERNANDEZ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito al señor Juez, se fije fecha para el remate de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-367168

Del señor Juez, atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

EXP. Z5941

30/03/2021 JAZZ

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX : 3100602-3100603

CELULAR : 3125141175

INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

905

SOLICITUD FECHA REMATE JUZG ORIGEN 15CM RAD. 2011-489-01

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 05/04/2021 9:07

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (101 KB)

SOLICITUD FECHA REMATE Z5941.pdf;

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

NATALIA CHINCHILLA	<i>webloch:</i>
F	<u>2</u>
U	<u>tetro.</u>
RADICADO	
<u>2016-158-15</u>	

00244 7-APR-'21 13:12

00244 7-APR-'21 13:12

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRATA AL DESPACHO

09 ABR 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Contador (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., julio veintitrés de dos mil veintiuno

Proceso: 015-2011-00489-00

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del (los) bien (es) inmueble de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s), se señala la hora de las 11:00 am del día 20 del mes Septiembre del año 2021. (CUOTA PARTE DEL INMUEBLE)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de noviembre 8 de 1010 mediante el cual se definieron los parámetros para la realización de diligencias e remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERES GENERAL para los usuarios de remates anexa a este proveído.

Atendiendo la situación de salubridad pública nacional, deberán acatarse todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Julio 26 de 2021

Por anotación en estado N° 077 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

También puede agendar cita escaneando éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.